Ayuntamiento de Antequera

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

Plan Especial de Protección del Sitio de los Dólmenes de Antequera

EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

ÍNDICE GENERAL

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO....4

2. PROCEDIMIENTO....4

3. CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL....7

4. ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL....11

5. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL....13

6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE...13

6.1 Medio físico....14

6.1.1 Climatología....14
6.1.2 Geología regional....15
6.1.3 Edafología....17
6.1.4 Hidrología superficial....17
6.1.5 Hidrología subterránea....17
6.1.6 Vegetación y usos del suelo....19
6.1.7 Fauna....20
6.1.8 Paisaje y usos del suelo....21
6.1.9 Espacios naturales protegidos....24
6.1.10 Flora amenazada....25
6.1.11 Hábitats de interés comunitario....25
6.1.12 Inventario de árboles y arboledas singulares de Andalucía....27
6.1.13 Inventario andaluz de Georrecursos....27
6.1.14 Montes privados....27
6.1.15 Montes Públicos en el ámbito de estudio....27

6.2 Medio Socioeconómico....30

6.2.1 Población....30
6.2.2 Empleo....30
6.2.3 Actividad económica....30
6.2.4 Infraestructuras de transporte....34
6.2.5 Infraestructuras de servicios: abastecimiento y saneamiento....34
6.2.6 Vías pecuarias....34
6.2.7 Patrimonio Mundial de la UNESCO. Sitio de los Dólmenes....36
6.2.8 Patrimonio histórico y catálogo....37

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

7. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN. 38

8. POSIBLES PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES RELEVANTES PARA EL PLAN ESPECIAL 39

9. ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....44

9.1 Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables 44

9.1.1 Alternativa 0. Mantenimiento del estado actual y de las previsiones del planeamiento 44

9.1.1.1 Nuevas expansiones 45

9.1.1.2 Nuevas infraestructuras.....45

9.1.2 Alternativa 1: Desarrollo integral 48

9.1.2.1 Zonas de actuación Alternativa 1.....50

9.1.2.2 Área occidental. 1 El Área Colinar de los Dólmenes 52

9.1.2.3 Área oriental. 1 Sitio del Tholo de El Romeral 55

9.1.2.4 Huertas históricas de la ribera del río de la Villa y la Vega 55

9.1.2.5 La vía verde ferroviaria como soporte de la cornisa urbana sobre la vega.....56

9.1.2.6 Suelos urbanos consolidados: el polígono industrial de Antequera 58

9.1.2.7 El nuevo polígono empresarial y los suelos urbanizados vacantes.....58

9.1.2.8 Las laderas del pie de monte del trías de Antequera.....58

9.1.2.9 Catalogación del patrimonio.....59

9.1.2.10 Resumen propuesta alternativa 1.....59

9.1.3 Alternativa 2. Transformación intermedia o alternativa seleccionada.....61

9.1.3.1 Zonas de actuación Alternativa 2 o alternativa seleccionada 63

9.1.3.2 A.- Medidas coercitivas: detener las expansiones urbanas, industriales y residenciales previstas para la zona en el planeamiento urbanístico.....64

9.1.3.3 B.- La transformación y recualificación de lo existente objetivo: apertura de la ciudad al paisaje, creación de una nueva fachada urbana sobre la vega y el río de la villa.....71

9.1.3.4 C.-La protección del patrimonio 83

9.1.3.5 Resumen actuaciones Alternativa 2.....87

9.1.3.6 Planos alternativa 2 o alternativa seleccionada.....87

9.1.4 Comparativa alternativa 1 y 2 91

10. LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO 92

10.1 Elementos afectados..... 92

10.2 Potenciales impactos 93

10.3 Acciones 100

10.3.1 Fase de construcción 100

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

10.3.2 Fase de explotación 101

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS 101

12. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA. 102

12.1 Instrumentos legales 102

12.2 Entidades actuantes 102

12.3 Programación temporal 102

13. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSATORIAS 104

14. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL 113

14.1 Definición de indicadores Primera Fase 113

14.2 Definición de indicadores segunda fase 114

14.2.1 Fase de obras 114

14.2.2 Fase de explotación 116

15. LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES. 118

16. BIBLIOGRAFIA 120

17. CONCLUSIONES 120

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

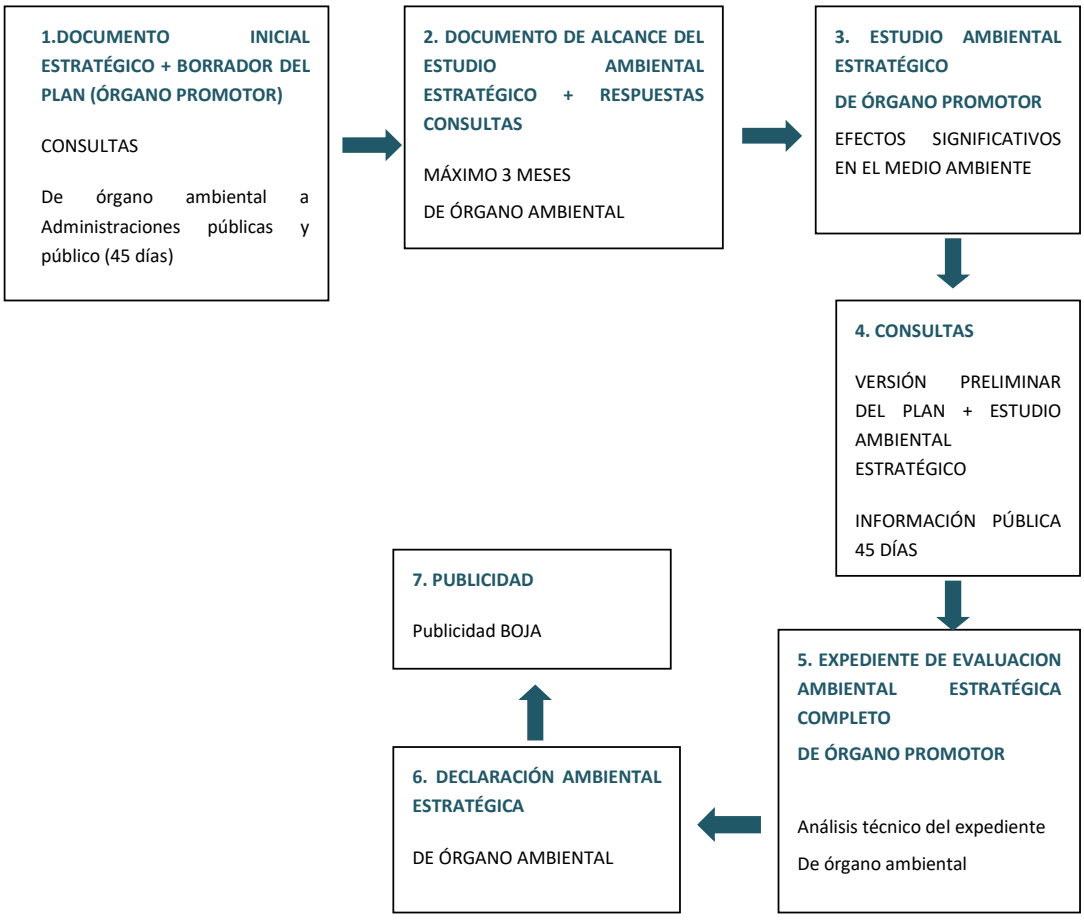
DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente estudio es dar cumplimiento a las exigencias de la legislación aplicable en cuanto a sostenibilidad ambiental se refiere, para el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes de Antequera que se redacta con el objetivo de responder a las cuestiones planteadas por ICOMOS de 21 de diciembre de 2015 como requisito para la ratificación de la declaración de Patrimonio Mundial.

2. PROCEDIMIENTO

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) **EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA** es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



El presente Documento se corresponde con el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, tras su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, acompañándose de la versión PRELIMINAR DEL PLAN ESPECIAL.

Este documento debe contener una evaluación de los siguientes aspectos:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;

2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;

3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa;

4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;

5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;

6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;

7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;

8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;

9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes

La versión preliminar del PLAN ESPECIAL y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, duran te un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del PLAN ESPECIAL, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del PLAN ESPECIAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

3. CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL

En el territorio de Antequera confluyen dos rasgos favorables excepcionales: por un lado, sus singulares características agrarias, paisajísticas y patrimoniales y, por otro, las ventajosas condiciones para el desarrollo económico y urbanístico que supone su posición central en la región andaluza de la que constituye su principal nudo de comunicaciones.

Aunque ambos factores suponen una condición privilegiada, en el crecimiento urbano verificado en los últimos decenios no ha sido fácil encontrar un equilibrio, de forma que el desarrollo de uno no incida en la depreciación del otro.

El lugar donde se enclavan los Dólmenes representa un ejemplo extremo de esta contradicción. El valor universal excepcional de la conjunción de los tres monumentos megalíticos, únicos por la calidad, diversidad y magnitud de sus arquitecturas y por sus relaciones con hitos paisajísticos lejanos destacados sobre la fértil y extensa llanura de la Vega, uno de los más relevantes paisajes agrarios de la Península Ibérica. Unos hitos cuya singularidad los dota de la misma excepcionalidad que reviste a los monumentos megalíticos. Sin embargo, entre unos y otros, se ha producido, desde los años del desarrollismo hasta los inicios del siglo XXI, extensos crecimientos industriales con total descuido de las cualidades del lugar, que ocasiona una imagen muy poco atractiva.

La situación se agrava por la condición marginal de periferia urbana, reforzada por el efecto barrera creado por el ferrocarril, lo que convierte el espacio en una trasera de la ciudad donde se acumulan los usos expulsados del centro urbano; junto con las áreas industriales, la acumulación de vertidos y depósitos de material de todo tipo, estacionamientos de camiones, estaciones de servicio, construcciones precarias y fuera de normativa etc.

Tal como se señala en el informe de ICOMOS, los principales problemas se centran en los espacios urbanos menos cualificados, como los polígonos industriales que se interponen entre los Dólmenes y la Peña de los Enamorados, así como los entornos urbanos e infraestructuras inmediatos a los propios dólmenes.

En la definición del Bien Patrimonio Mundial se incluyen tres elementos de carácter arqueológico: los dólmenes contiguos de Menga y Viera y el tholos del Romeral, separado unos 1,6 Km. de aquellos. Además, junto con los bienes arqueológicos, se agregan dos espacios naturales: la roca conocida como Peña de los Enamorados, a la que se orienta el dolmen de Menga, del que dista unos 6 Km. en línea recta y el macizo calcáreo de El Torcal, hacia donde lo hace a su vez el tholos de El Romeral, también a una distancia de 6 Km. aproximadamente.

El contenido del Plan Especial es que a continuación se expone:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL SITIO DE DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA

ÍNDICE

NOTA PREVIA

1 INTRODUCCIÓN

RAZONES QUE MOTIVAN LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

SÍNTESIS DEL INFORME DE ICOMOS

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA

INFORME SOBRE EL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL PLANEAMIENTO

2 MEMORIA DESCRIPTIVA

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Contexto

Marco territorial

Contexto paisajístico y su evolución

Definición del ámbito del Plan

Caracterización del ámbito del Plan: unidades de paisaje

Zonificación del ámbito del Plan de Actuación

Espacios abiertos: paisaje del entorno

Infraestructuras

Áreas de actuación

3 MEMORIA DE ORDENACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

ESTRATEGIAS PARA LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS Y TIPOS DE AFECCIONES

A.- MEDIDAS COERCITIVAS: DETENER LA EXPANSIÓN URBANA, INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL PREVISTAS PARA LA ZONA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

1 Expansiones urbanísticas no consolidadas que se eliminan o mitigan

SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS

SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS

INFORME JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LAS DESCLASIFICACIONES PROPUESTAS Y SUS POSIBLES IMPLICACIONES INDEMNIZATORIAS

B.- LA TRANSFORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LO EXISTENTE

OBJETIVO: APERTURA DE LA CIUDAD AL PAISAJE. CREACIÓN DE UNA NUEVA FACHADA URBANA SOBRE LA VEGA Y EL RÍO DE LA VILLA

ACTUACIONES ESTRATÉGICAS:

CONTEXTO PAISAJÍSTICO

Las colinas del recinto arqueológico

Huertas históricas y Río de la Villa

La Vega

Las laderas del pie de monte

Suelos de Interés Paisajístico

Enclaves naturales excepcionales

INFRAESTRUCTURAS:

Reordenación ferroviaria: vía verde

Reordenación del viario en el norte y oriente del núcleo

ÁREAS DE ACTUACIÓN: SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES

Antigua Estación y Villa Romana

Polígono industrial

Entorno de la Avenida de Málaga

C.-LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

El BIC de los dólmenes y su entorno

La villa Romana de la Estación

Las canteras de los Dólmenes

Otros yacimientos arqueológicos catalogados

Los cortijos históricos

Elementos de arqueología industrial.

4 NORMATIVA URBANÍSTICA

Título 1 Disposiciones generales

Título 2 Normas generales de urbanización edificación y uso

Condiciones generales de edificación

Condiciones de estética

Condiciones generales de uso

Condiciones de urbanización del viario y espacios públicos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

Título 3 Zonificación y normas particulares en las Áreas de Actuación

Áreas establecidas

Área de protección de BIC

Polígono Industrial

Áreas de uso terciario preferente

Áreas de uso industrial preferente

PEAN

Área de la Estación

Ladera residencial del Cerro de la Cruz

Zona comercial Avenida de Málaga

Título 4 Actuaciones en suelo no urbanizable.

Huertas históricas del Río de la Villa

Suelo de Especial Protección de la Vega

Suelo de Especial Protección Paisajística

Suelo de enclaves naturales excepcionales

5 LA GESTIÓN DEL PLAN

Consideración sobre los instrumentos de gestión y las etapas del plan de actuación

Fases

Cuadro de costes por etapas temporales y agentes

6 ESTUDIO ECONÓMICO

Actuaciones contempladas y su coste

Asignación por etapas

Distribución por agentes inversores

Inversión municipal por cuatrienios

Capacidad inversora y viabilidad municipal

7 FICHAS DE UNIDADES DE EJECUCIÓN

8 FICHAS DE CATÁLOGO

9 MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDANA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

4. ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

En el documento de propuesta de Patrimonio Mundial se establecían como bienes objeto de la declaración los dólmenes de Viera y Menga el tholos de El Romeral y los espacios naturales con ellos relacionados de la sierra de El Torcal y la Peña de los Enamorados. Como zona de amortiguamiento se establecían los conos visuales que desde los monumentos megalíticos se dirigían a los citados hitos naturales dentro del municipio de Antequera. Igualmente se indicaba la conveniencia de realizar un Plan Especial de Protección que comprendiera la zona de amortiguamiento, sin embargo de un estudio más detallado se deduce que dentro de la extensa zona así delimitada se encuentran espacios que ya disponen de instrumentos específicos de protección, tal ocurre con el recinto del Centro Histórico de Antequera protegido por su PEPRI (Plan Especial de Protección y Reforma Interior, o el Paraje Natural de El Torcal por su correspondiente PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales). Por dicha razón, al tratarse de espacios suficientemente protegidos, estos ámbitos se han excluido de la delimitación, al igual que se ha hecho con zonas rurales urbanas carentes de expectativas de desarrollo.

Por el contrario, se han incluido aquellas infraestructuras en la que su intervención para facilitar la accesibilidad a los bienes seleccionados requiere un tratamiento conjunto, tal como ocurre en el trazado ferroviario que se propone reconvertir en vía verde de acceso entre los tres dólmenes y la Peña, en la que es necesario su reconsideración hasta la cercana estación, aunque se encuentre fuera de la zona de amortiguamiento. De acuerdo con estos criterios se ha delimitado un ámbito con los siguientes límites:

- ✓Como límite sur se ha optado por la línea de cresta de la vertiente de unidad geológica y paisajística conocida como Trías de Antequera y que constituye el primer término de las visuales desde los dólmenes, un primer término sobre el que sobresalen en la lejanía las cumbres del Cordal de Antequera.

- ✓Por el Oeste el límite se establece con la delimitación del casco histórico y la vertiente del Cerro de la Cruz hasta alcanzar la antigua Estación ferroviaria y la Villa Roma que por su contigüidad con aquella se denomina precisamente de la estación.

- ✓Por el costado septentrional a partir de la estación se incluye el conjunto de huertas históricas de primor inmediatas a la ciudad y se continúa por el antiguo camino de Villanueva de la Algaida hasta su bifurcación para continuar por el camino de Mancha hasta alcanzar el cruce con la A15 y Realenga de Málaga

- ✓Por último, el límite oriental corresponde con la A15 y Realenga de Málaga.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1600E5Z9M0E0P7T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:39:18
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790294
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:38

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C116C00F8B6T9C0G7U4 en la web del Ayto. Antequera

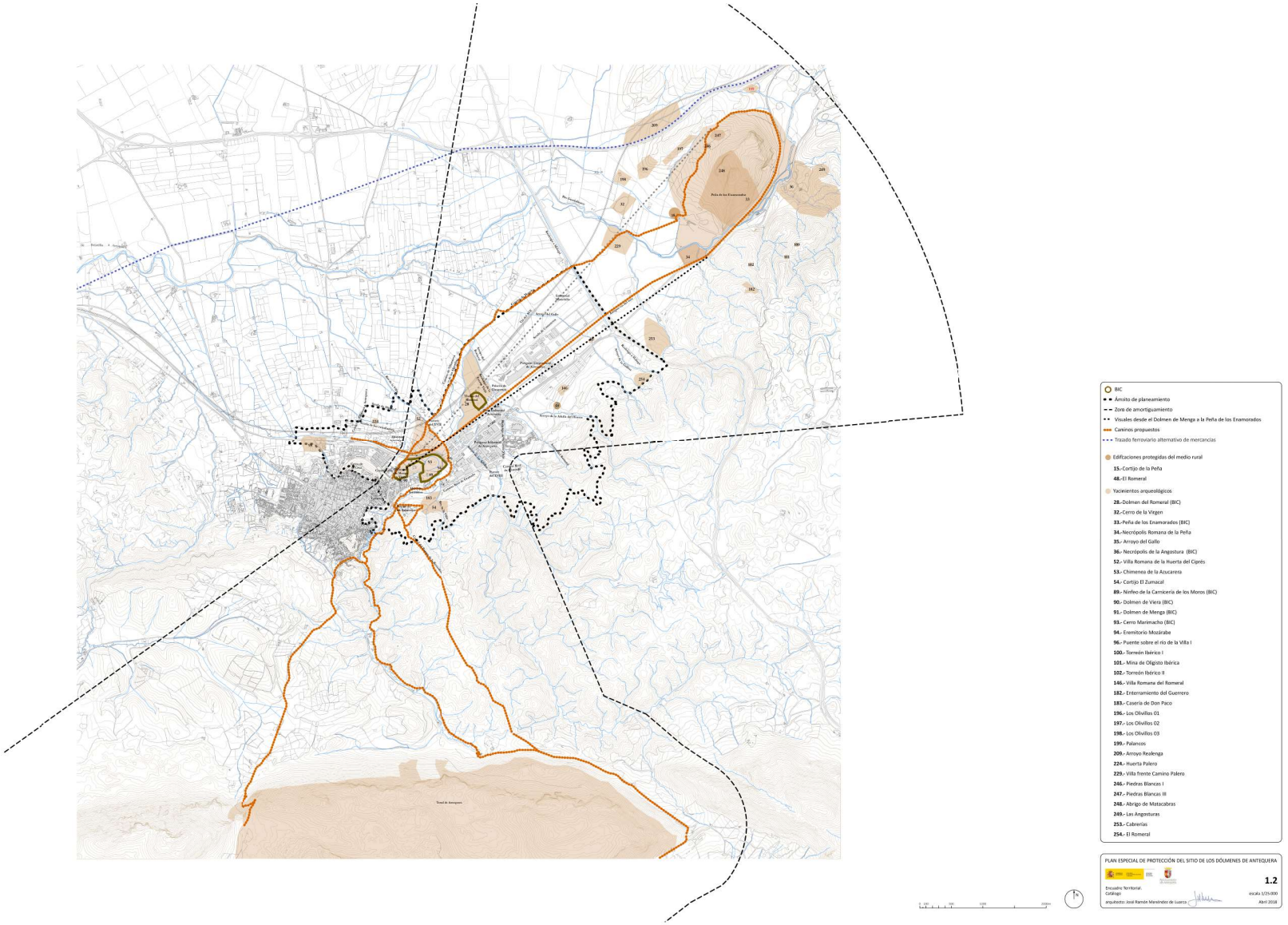
FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:54:12

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 201807908921

Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:54



Ámbito

5. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

El papel de los planes especiales en el marco de la legislación urbanística aplicable en Andalucía viene delimitado legalmente en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En concreto el artículo 14 regula el posible objeto de esta figura establece que los Planes Especiales pueden tener por objeto, entre otros:

"b) Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales. …… f) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales."

Ambas clases de planes especiales pueden formulase en ausencia de previsión expresa en el planeamiento general, pero cuando tengan por objeto el previsto en el apartado f) no podrán afectar a las condiciones de uso y aprovechamiento si no se trata de planes previstos en el plan general.

En el caso del plan especial que se redacta no cabe duda de que en su conjunto encaja entre los destinados a "conservar, proteger y mejorar el patrimonio expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos y culturales". Además, hay que tener en cuenta que en determinados espacios puede entenderse que este Plan Especial asume también la finalidad prevista en el apartado f), asumiendo como objetivo "conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales."

Esta doble finalidad resulta relevante en la medida en que los planes que persiguen estos dos grupos de objetivos se ven sujetos a ciertas diferencias en cuanto a su posible contenido.

6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Presentamos en el presente apartado una descripción de los aspectos físicos y socioeconómicos del término municipal de Antequera.

El municipio de Antequera, caracterizado por su gran extensión física (810,39 Km2), es el municipio más grande de Málaga y uno de los mayores de España (quinto en extensión). Se caracteriza también:

- ✓por la existencia de numerosos núcleos urbanos y rurales,
- ✓por la presencia de una gran diversidad de espacios naturales y productivos,
- ✓por la implantación de redes viarias de enorme importancia en la estructuración del territorio no ya comarcal sino regional.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

Está integrado en la comarca de su mismo nombre, la cual participa de dos de las grandes unidades que estructuran el relieve andaluz: las Cordilleras Subbéticas y el Surco Intrabético. Antequera se encuentra situado a 509,27 metros sobre el nivel del mar.

6.1 MEDIO FÍSICO

6.1.1 Climatología

Aunque muy cercana al mar, es una ciudad de interior: la sierra de El Torcal, le aparta de cualquier inclinación marítima, teniendo un clima templado pero con tendencia a la continentalidad, con fríos inviernos y calurosos veranos.

En cuanto a las temperaturas hay que señalar que, aunque sus valores nos indican un clima bastante continentalizado con una oscilación anual media de unos 18ºC, con veranos largos y calurosos y con inviernos en los que las heladas son frecuentes, en general son bastante agradables, sobre todo las diurnas, no existiendo temperatura media inferior a los 6ºC, umbral por debajo del cual se habla de invierno climatológico y límite además, a partir del cual se inicia el ciclo vegetativo de la mayoría de las plantas.

Las temperaturas mínimas medias inferiores a 5ºC entre los meses de noviembre y marzo en el observatorio de Archidona y de diciembre a febrero en el de Bobadilla demuestran que el riesgo de heladas es un hecho presente.

En las áreas abiertas del sector nororiental del municipio, son frecuentes las temperaturas iguales o inferiores a 0ºC durante los meses de diciembre y enero. En contrapartida las temperaturas pueden subir a valores en torno a los 20ºC e incluso superiores.

El verano, es bastante caluroso y prolongado propio de un clima continental. Empleando el umbral de los 25ºC de máximas medias para determinar la duración del verano, se extiende desde junio a septiembre en las zonas próximas al municipio de Archidona y desde mayo a Septiembre (incluso Hasta Octubre en ocasiones) en la zona de Bobadilla. Los valores extremos absolutos, superiores a los 40ºC se producen en los meses de Julio y agosto.

Las precipitaciones son moderadas y se reparten de forma irregular en el tiempo y en el espacio existiendo dos máximos de lluvias en otoño y primavera separados por una sequía estival casi absoluta.

A la vista de los datos consultados el periodo seco, con precipitaciones inferiores a los 30 mm tiene una duración de cuatro meses (junio, Julio, agosto y septiembre), que se alarga un mes en la zona Norte y en la de Bobadilla (mayo). Sin embargo, si observamos los valores reales mensuales, los periodos de sequía son con frecuencia más duraderos. El periodo que podríamos llamar húmedo se limita, atendiendo a cifras medias, a los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre teniendo en cuenta que en algunas zonas del municipio no se alcanzan en esos meses ni los 60 mm. que sirven de umbral superior a lo que se considera como meses de transición

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

entre periodos secos y húmedos (30-60 mm.). Las diferencias zonales del régimen de precipitaciones son mínimas apreciándose un ligero aumento en zonas de montaña o próximas a la misma y destacando como zona más seca el centro de la Depresión.

6.1.2 Geología regional

Desde el punto de vista geológico, en el municipio de Antequera están representadas buenas partes de las Unidades tectónicas que constituyen los Sistemas Béticos. Distribuidas en franjas de disposición casi paralela, de norte a sur pueden identificarse las siguientes Unidades tectónicas: Subbético Medio; Surco Infrabético; Unidad Alóctona de Antequera; Subbético Interno y Subbético Ultrainterno; Corredor de Colmenar- Periana.

Respecto a las características litológicas y estructurales de las unidades tectónicas, en el municipio pueden observarse una gran variedad de estilos tectónicos y litofacies diversas, paralelas a la diversidad de unidades tectónicas representadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

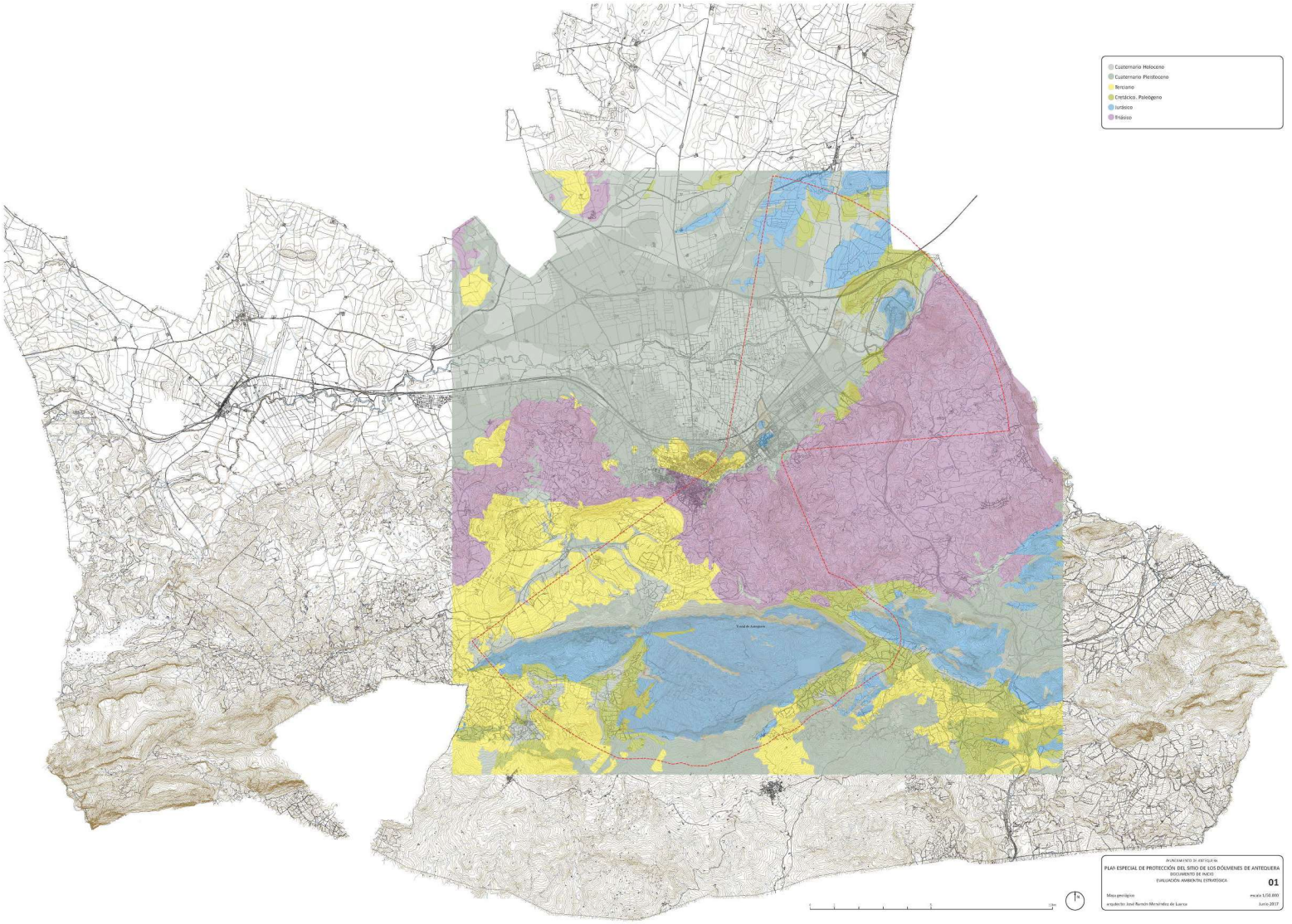
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C116D00S5M3H1Z0L7V7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:53:54

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790893
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:53



Mapa Geológico

6.1.3 Edafología

Los materiales miopliocenos y cuaternarios de la Depresión de Antequera han dado lugar a unos suelos muy aptos para el cultivo y de gran fertilidad (en especial los regadíos de la Vega), de ahí, la clara vocación agrícola de este territorio. Sin embargo, desde el punto de vista de la aptitud de los suelos existentes en el municipio podemos distinguir esencialmente cuatro zonas: la vega, las sierras, los montes y las zonas de campiña.

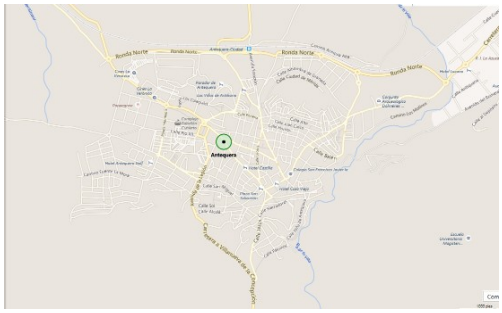
6.1.4 Hidrología superficial

La red hidrográfica de Antequera está, en general, muy poco estructurada siendo el río Guadalhorce el único río importante a resaltar constituyendo el elemento articulador de la red. Las diferencias de relieve condicionan fuertemente la estructura de la red hidrográfica. En cuanto a las cuencas hidrográficas, la del Guadalhorce ocupa la mayor parte del territorio existiendo otras dos pequeñas zonas que vierten al Norte, a la cuenca del Genil, y al sur a las cuencas de los ríos Campanillas y Guadalmedina.

Entre los afluentes del Guadalhorce en las proximidades de la ciudad de Antequera, se encuentran: el Arroyo del Alcázar que discurre al oriente del núcleo urbano, el de las Adelfas que atraviesa el polígono industrial y principalmente el Río de la Villa.

El Río de la Villa nace en las faldas del Paraje Natural de El Torcal de Antequera. Este es un lugar importante porque en él brota de forma natural el agua que abastece a Antequera. Además, en la actualidad se utiliza como zona recreativa municipal y cuenta con un camping y un lago artificial. Más adelante el río bordea el costado oriental de la ciudad histórica regando las huertas de su perímetro





Asimismo, existen algunas zonas endorreicas con formación de pequeñas lagunas en ciertos espacios, generalmente desecadas o en proceso de desecación, localizadas en la mitad norte de la Vega, en el Altiplano de las Lagunillas y en el Torcal.

6.1.5 Hidrología subterránea

El municipio de Antequera puede ser considerado una zona de abundantes acuíferos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

Según el Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Málaga (Diputación Provincial), en el municipio se pueden distinguir los siguientes tipos de acuíferos:

- ✓acuífero aluvial del Alto Guadalhorce,
- ✓acuíferos del Trías y
- ✓acuíferos de la Cadena de los Torcales.

El acuífero aluvial del Alto Guadalhorce supone la unidad hidrogeológica de mayor interés de la cuenca de Antequera. Se extiende de Este a Oeste, desde la Peña de los Enamorados a las proximidades de la estación de Bobadilla estando, en casi todo su perímetro, en contacto con los afloramientos del Trías y del Jurásico, que constituyen bordes impermeables y sólo localmente limita con formaciones del Mioceno de escasa superficie que se hallan hidrogeológicamente conectados con el acuífero aluvial. La superficie total del acuífero es de unos 170 Km² correspondiendo la mayor parte de ellos a la Vega de Antequera y el resto a la de Bobadilla.

Existe una estrecha relación entre el acuífero y el río Guadalhorce poniéndose de manifiesto claramente que el flujo subterráneo es hacia el cauce en la mayor parte del acuífero lo que se ha puesto de manifiesto en varios estudios que evidencian un aumento del caudal del río una vez atravesado el acuífero. Por otra parte, el río de la Villa, afluente por la margen izquierda, favorece por sí mismo o por la red de acequias que parten de él, la infiltración y la consiguiente recarga del acuífero en esa zona.

Los acuíferos del Trías están formados por arcillas y margas abigarradas con masas esporádicas de yesos, areniscas, dolomías y ofitas aflorando básicamente en la zona Este y Oeste del municipio. Aunque por su baja permeabilidad, se comportan globalmente como acuífugos, sin embargo, la presencia masiva de yesos y materiales carbonatados, y dado el alto grado de disolución que poseen estos materiales, existe una circulación interior importante y una red kárstica bastante desarrollada lo que hace que se comporte como un acuífero. La alimentación de estas zonas es autóctona y por recarga de los materiales suprayacentes. En toda la extensión de la cuenca detrítica de Antequera y coincidiendo con los afloramientos triásicos, existen numerosos manantiales, en general de pequeño caudal, aunque excepcionalmente pueden llegar a los 40 l./s. No obstante, existen sondeos como los de la laguna de Herrera (desecada) de 110 m. con caudales superiores a 80 l/seg. que atraviesan estas formaciones. El interés de este acuífero es grande sobre todo por el problema de degradación de la calidad del agua en los cursos superficiales que reciben el aporte de sus manantiales.

Los acuíferos carbonatados de la Cadena de los Torcales se corresponden con un conjunto de unidades hidrogeológicas situadas en la cadena montañosa que comprende las sierras del Valle de Abdalajís, Torcal de Antequera, las Cabras y Camarolos en cuanto al término municipal de Antequera. Estos acuíferos se asientan sobre los materiales carbonatados del Jurásico que presentan una gran permeabilidad. Pueden distinguirse dentro de ellos las siguientes unidades hidrogeológicas:

- ✓ Unidad del Valle de Abdalajís.
- ✓ Unidad del Torcal de Antequera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

✓ Unidad de Las Cabras-Camarolos.

6.1.6 Vegetación y usos del suelo

El clima existente en el municipio de Antequera favorece el desarrollo de una vegetación típicamente mesomediterránea templada, aunque por la sequía estival tan marcada que existe esta ha de ser forzosamente bastante xerófila.

Por otro lado, lo abrupto de las sierras provoca un desarrollo forestal muy pobre que se concentra sólo en algunas zonas. Por lo que a los suelos se refiere, la gran zona que ocupa la Vega está dedicada casi exclusivamente a la agricultura, aunque en su día también mantuvo una vegetación natural.

Las formaciones forestales más importantes del municipio son las siguientes:

- Encinares y montes adehesados del Altiplano de las Lagunillas y zona de la Saucedilla: es una de las zonas con mayor presencia de masas forestales lo que le confiere a este espacio un especial atractivo paisajístico. La especie característica de la zona es la encina (Quercus Ilex) pero su distribución actual es muy irregular y ha sido mermada considerablemente por los cultivos de olivar y secano que dominan una buena parte de la zona central de este espacio. No obstante, se conservan grandes extensiones de monte en las que la asociación de la encina puede observarse en distintas fases de su evolución. Gran parte de estos encinares se encuentra en etapa de coscojar enriquecido con la presencia de majuelos, piornales y genistas. Algunas zonas se encuentran en la etapa de matorral, especialmente en la vertiente Norte, predominando aulagas y retamas habiéndose realizado, en la parte noroccidental, repoblaciones de pino carrasco que se encuentran en una etapa inicial. En otras zonas el encinar aparece mezclado con quejigos, sobre todo en la parte suroccidental de este espacio. Finalmente, la presencia de zonas de pastos mezclada con el encinar aporta a este espacio, localmente, una notable imagen de zona adehesada.

- Pinar del Romeral: se trata de una zona de montes, muy próxima a Antequera, gestionados por la Administración Forestal, donde se realizó una importantísima repoblación de pino carrasco (Pinus Halepensis) constituyendo actualmente una de las masas boscosas más importantes del municipio.

- Pinar del Hacho: es un área de unas 100 Has. Situada junto al núcleo urbano de Antequera en una zona elevada con gran potencial paisajístico. Está formada por pinares de repoblación de pino piñonero, de porte bajo, constituyendo una formación densa y de gran nivel de integración.

- Pinar de la Sierra de Huma: aunque la sierra presenta, en general poca vegetación densa, se encuentran especies como el acebuche, enebros, sabinas, lentiscos y una pequeña zona de pino carrasco de repoblación localizada en el sector occidental.

- Encinar/quejigal de la Breña, Sierra de las Cabras y Camarolos: en estos espacios la vegetación no presenta formaciones densas existiendo en general especies como los majuelos, aulagas,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

lastonares y encinas y quejigos dispersos. No obstante, se encuentran espacios muy localizados con una vegetación densa de gran interés formada por la asociación del encinar y quejigal. En los cerros de Buitreras y la Breña esta vegetación está muy bien conservada (zonas de umbría) disfrutando, en algunas zonas, de un carácter excepcional dentro de la comarca. En la Sierra de las Cabras se localiza un quejigal mezclado con encinas en su sector oriental. En la Sierra de Camarolos se localiza principalmente en la vertiente septentrional, en su sector central-occidental.

- Vegetación de ribera: Se localizan formaciones interesantes en algunos tramos del río Guadalhorce, y en los arroyos del Parroso, Cerezo, Cauche, Valdivia y la Yedra. Esta vegetación se compone básicamente de olmos, chopos, sauces, eucaliptos y álamos.

- Zonas de vocación forestal: son grandes zonas ocupadas por una vegetación degradada constituida esencialmente por monte bajo (matorral, chaparral con algunas formaciones de encinas, etc.) en las que se localizan áreas muy erosionadas. Coinciden estos espacios con los montes y lomas situadas en las vertientes de las sierras (principalmente los que integran la llamada Transversal de Antequera). Por sus características (relieve montuoso, suelos de escasa o nula aptitud agrícola, cultivos marginales, presencia de manchas forestales degradadas, etc.) constituyen zonas de gran vocación forestal y con una gran potencialidad para su reforestación.

6.1.7 Fauna

Los valores faunísticos que destacar en el municipio de Antequera son:

- ✓Torcal de Antequera. Considerado Paraje Natural, la fauna aparece constituida por un total de 143 especies, de las cuáles la mayor parte son aves. Entre las especies que encontramos en este espacio están el águila perdicera, halcón peregrino, gavilán, gato montés, cabra montesa. Además, es de destacar la importancia de esta zona como estancia para migrantes tanto en paso otoñal como primaveral.

- ✓En la Vega, zona eminentemente agrícola, destacan especies como las codornices, perdices, sisones, verderones, ...

- ✓En las Sierras de Camarolos y de Las Cabras, al igual que en la mayor parte de los complejos serranos del municipio, se presentan comunidades mediterráneas de alta y media montaña con representación de comunidades forestales, de matorral y rupícolas. Especies que encontramos en estas sierras son la cabra montesa, la garduña, rinolofo grande, águilas real y perdicera, cernícalos vulgar y primilla, autillo, abubilla, culebrilla ciega, culebras de herradura y de escalera, salamandra, gallipato, ...

- ✓En el entorno de las Sierras de Abdalajís y Huma y en el cercano Desfiladero de los Gaitanes, la fauna, igual que en el caso anterior, es típicamente mediterránea de montaña con predominio de comunidades típicas de medios rupícolas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

✓En la Laguna de Herrera se ha podido constatar también en periodos de fuertes precipitaciones la presencia de una importante fauna: cenizo, sisón, calandria, terrera, flamenco común, cangrejera, garza real, correlimos, martín pescador, sapo corredor, rana común, gallipato, ...

✓En el Altiplano de las Lagunillas es importante la presencia del águila real y perdicera, así como del gato montés y diversas especies de ardeidos (garzas, garcillas, etc.) y limícolas.

6.1.8 Paisaje y usos del suelo

Desde el punto de vista del paisaje, el municipio de Antequera está compuesto por una rica y variada gama de espacios naturales y antropizados que van desde la vega a las sierras, desde los embalses a los ríos, desde los espacios forestales a los espacios agrícolas, desde las zonas más vírgenes a los asentamientos urbanos. Se puede considerar como un gran mosaico natural con una inmensa potencialidad en el que el Torcal supone el principal punto de referencia por su singular paisaje, pero en el que no hay que olvidar otros muchos elementos de extraordinario interés entre los que destaca La Peña de los Enamorados por su singular perfil antrópico que actúa como elemento orientador del dolmen de Menga.

Sin duda, destacable es, El Paraje Natural Torcal de Antequera, que encierra un impresionante paisaje kárstico. Situado en los términos municipales de Antequera y Villanueva de la Concepción, en Málaga.





Al analizar el área delimitada como objeto del Plan de Actuación a través de los criterios paisajísticos y de evolución urbana se distinguen una serie de zonas diferenciadas. Desde el punto de vista paisajístico se ha señalado la presencia de dos grandes espacios en fuerte contraste: **por un lado, la llanura agrícola de La Vega que penetra hacia la montaña con las huertas que bordean el Río de la Villa y, por otra, la ladera erosionada del pie de monte de la sierra con predominancia de vegetación arbórea. Un tercer elemento está constituido por el conjunto de colinas que avanza sobre la Vega como prolongación del pie de monte, ocupadas mayoritariamente por olivar**. Si bien se trata de un espacio de menor entidad, adquiere especial

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

importancia por constituir el soporte del sitio dolménico. Sobre esa base natural, especialmente sobre la llanura de La Vega, en el margen del pie de monte y, en menor grado en el área de colinas, se han ido disponiendo a partir de los años ochenta del pasado siglo las áreas de expansión urbana, principalmente industrial, junto con algunos enclaves residenciales y de equipamiento.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

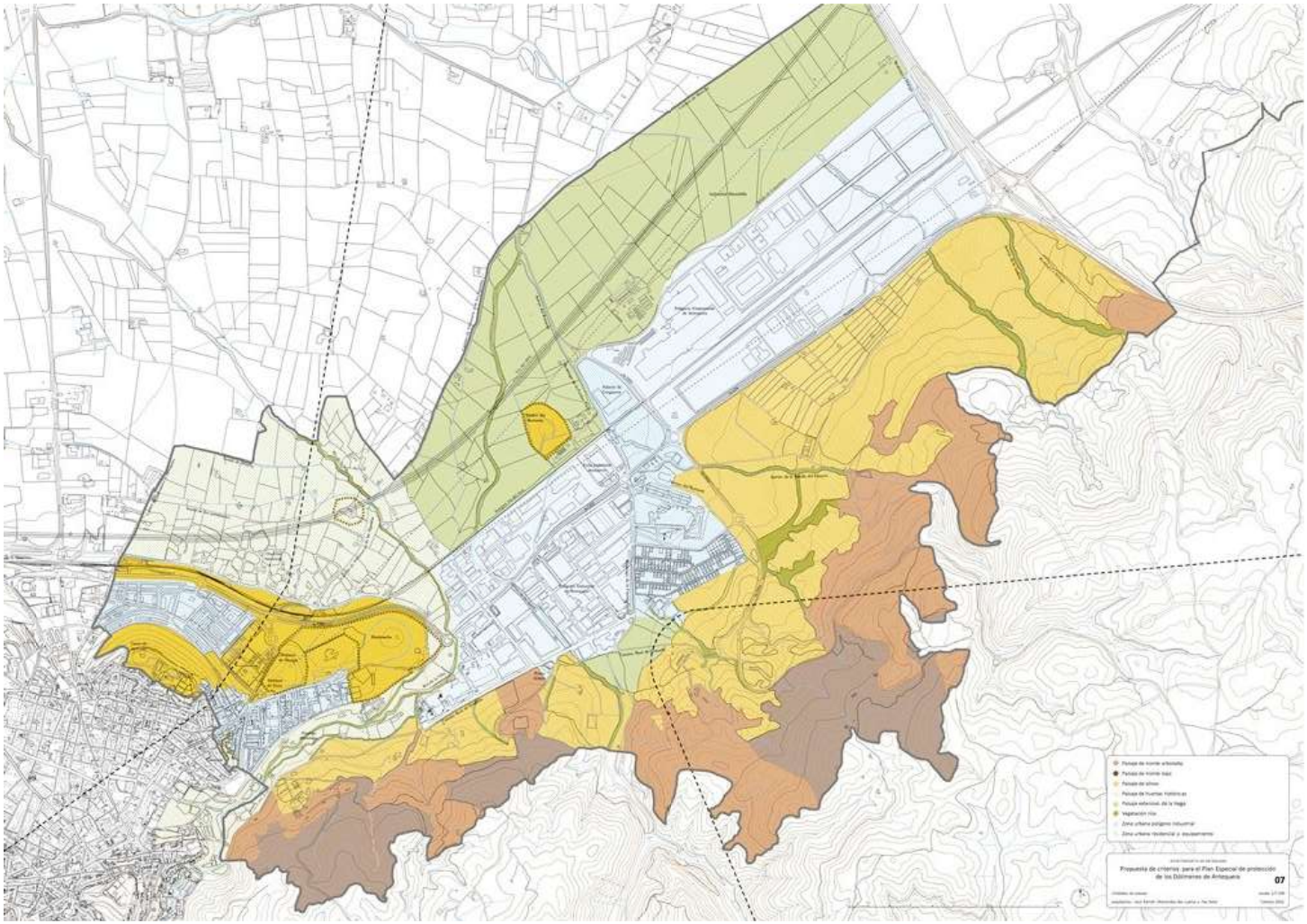
DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C116E00F8B6T9C0G7U4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:53:41

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790894
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:53



Unidades de paisaje

A su vez, en cada una de esas grandes zonas se han distinguido espacios de uso diferenciado. En la parte superior de la cornisa del pie de monte predomina el uso forestal con repoblaciones de pino y áreas de monte bajo, parte del cual se encuentra calificado dentro de la categoría de "Enclave natural excepcional" como parte del LIC de la Sierra de Camarolos-Las Cabras clasificado como Complejo Serrano de Interés Ambiental en PEPMF de la provincia. En la parte más baja el olivar constituye el uso dominante, si bien es de resaltar un núcleo de huertas producto de la colonia agraria asociada al cortijo del Romeral de especial interés paisajístico. Por último, en las inmediaciones del Polígono industrial, en la confluencia de varios arroyos permanecen los restos de un espacio de llanura de regadío ahora escindido del conjunto de la Vega.

Por lo que se refiere al espacio agrario de la Vega también se ha distinguido entre el conjunto de huertas históricas que desde los márgenes del Río de la Villa se extienden al área de la Vega inmediata a la ciudad, y el resto del área de la Vega con cultivos más extensivos.

En cuanto al espacio urbanizado, sobre la llanura de la vega se han configurado los Polígonos industriales PIA (1980) y PEA (1998) separados por un área residencial y de equipamiento. En cuanto al área colinar ha sido ocupada parcialmente por otros dos enclaves de residencia y equipamiento, una más antiguo entre la carretera de Málaga y el Río de la Villa y otro más reciente en el borde septentrional del Cerro de la Cruz.

6.1.9 Espacios naturales protegidos

- ✓PARAJE NATURAL, Torcal de Antequera. En El Torcal predominan las calizas, rocas con más de 150 millones de años, formadas por sedimentos marinos muy sensibles a la erosión. La acción lenta pero continuada de la lluvia, la nieve y el viento sobre este material han moldeado este característico paisaje. Uno de los valores más notables de la fauna del Torcal es la riqueza de aves que soporta, hecho que le ha valido para su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves. Los buitres leonados suelen ser asiduos del Torcal. Otras aves de interés presentes son collalba negra y rubia, búho real, mochuelo, cernícalo vulgar, avión roquero, chova piquirroja y numerosas aves de pequeño tamaño.
- ✓PARQUE PERIURBANO, Pinar del Hacho. Está poblado por un denso pinar de pino piñonero procedente de tareas de repoblación efectuadas hace aproximadamente 40 años, al que le acompañan otras especies como el romero o el lentisco que permiten la presencia, además del pinar, de otras formaciones vegetales tales como el matorral, de gran importancia ya que este estrato sirve de cobijo a numerosas especies de la fauna silvestre. Dentro de los terrenos pertenecientes al Periurbano se hallan restos arqueológicos que refuerzan el marcado carácter histórico-artístico de la zona, como por ejemplo los importantes yacimientos de la Torre del Hacho o del Arquillo de los Porqueros. Además, se localiza la vía pecuaria denominada Cordel de Antequera a Málaga, que surca el Parque y facilita el acceso a este espacio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

✓ZEC. Sierra de Camarolos. Las **ZEC** son áreas de gran interés medioambiental para la conservación de la diversidad, las cuales han sido designadas por los estados miembros de la Unión Europea para integrarse dentro de la Red Natura 2000. Los territorios ZEC han debido ser previamente LIC o bien ZEPA. La Sierra de Camarolos, se extiende por los términos municipales de Antequera, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Alfarnate, Alfarnatejo y Colmenar, en la provincia de Málaga, donde predominan las formaciones de pastizal y matorral con arbolado. En el espacio juegan un destacado papel para la biodiversidad los ecosistemas acuáticos ya que proporcionan agua a multitud de especies.

✓MONUMENTO NATURAL: EL TORNILLO DEL TORCAL. Se encuentra en el interior del Paraje Natural Torcal de Antequera. Una de las llamativas morfologías del Parque es el Tornillo del Torcal, declarado monumento natural por su original aspecto. Su nombre se debe a que recuerda la cotidiana forma de un tornillo de grandes dimensiones.



6.1.10 Flora amenazada

No está presente en el ámbito ninguna de las especies de flora amenazada e incluida en el Decreto 23/2012, de 14 febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

6.1.11 Hábitats de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario, emplazados en la zona sur del ámbito, en el frente de ladera hacia la Vega:

✓Espinares y orlas húmedas (Rhamno- Prutenalia) (código 5110)

✓Tomillares termófilos y xerófilos mediterráneos (código 5330_5)

✓Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos (código 5330_6)

✓Pastizales vivaces neutro – basólifos mediterráneos (Lygeo – Stipetea) (código 6220_1). Hábitat prioritario

Pastizales de gramineas vivaces duras y amacolladas, xerófilos, termófilos, generalmente basófilos o neutros, de talla generalmente elevada, profundamente enraizados, entre los que se incluyen espartales, albardinales, lastonares y cerrillares. Se desarrollan en suelos medianamente profundos, a menudo pedregosos superficialmente, ricos en bases,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

calcáreos, yesíferos, dolomíticos, o ultramáficos, que no están sometidos a procesos de salinización ni hidromorfía temporal. Este hábitat presenta una amplia distribución en la región mediterránea ibérica, estando presente en los pisos de termo a supramediterráneos, en ambientes que oscilan entre árido y subhúmedo, aunque también aparece, con poca representación en el eurosiberiano más cálido. Estas formaciones tienen un papel fundamental en la fijación del suelo y la lucha contra la erosión, constituyendo en muchos casos, etapas primocolonizadoras dentro de las series de bosque o matorral alto. Entre las especies características que los componen estan Stipa tenacissima, Festuca scariosa, Brachypodium retusum, Hyparrhenia hirta, etc.

La fauna presente en estos pastos es numerosa, sobre todo invertebrados y aves como la alondra común (y otros aláudidos), el triguero, la tarabilla común, etc.

✓Majadales de Poa Bulbusa (Poetea bulbosae), con código 6220_2. Hábitat prioritario.

Pastos densos de pequeño porte y elevada cobertura, dominados por el geófito Poa bulbosa, al que acompañan hemicriptófitos y terófitos especializados, propios de lugares pastoreados por el ganado, especialmente ovino y caprino, sobre suelos con cierta humedad, frecuentemente profundos, fundamentalmente silicícolas, pero tambien basófilos, arcillosos o arenosos. Se originan y mantienen gracias al ganado, para el que presenta gran interés, tanto por la riqueza de estos pastos, como por su gran aprovechamiento, dado que tienen 2 periodos fenológicos diferentes con importante producción de biomasa, uno otoñal en el que la superficie está ocupada mayoritariamente por las gramíneas y algunas bulbosas, y otro primaveral, donde sobre las especies desarrolladas en otoño (ya algo agostadas) se desa¬rrolla una importante biomasa de especies terofíti¬cas de legumi¬nosas, compuestas y cariofiláceas, entre otras. Como especies características de este HIC destacan Poa bulbosa, Bellis annua subsp. annua, Biserrula pelecinos, Trifolium subterraneum, Trifolium tomentosum, etc. Este HIC aparece frecuentemente formando parte de formaciones adehesadas, recogidas en el HIC 6310. La fauna en el caso de los pastizales que acompañan a las dehesas, es compartida.

✓Dehesas perennifolias de Quercus sp. (código 6310)

✓Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de Molinion-Holoschoenion (código 6420)

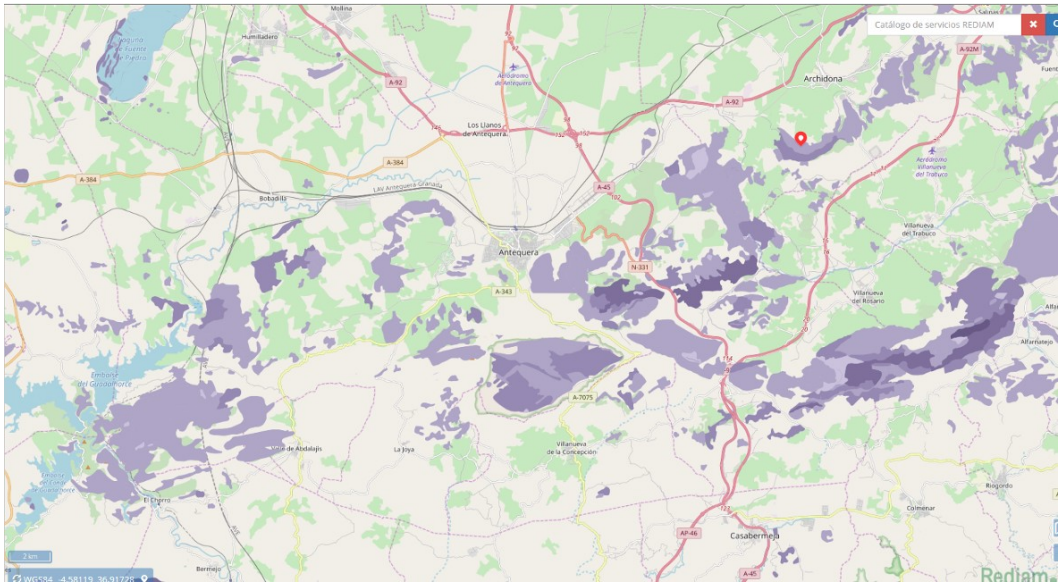
✓Saucedas predominantemente arbustivas o arborescestes (código 92A 0_2)

✓Adelfares y tarajales (Neria Tamaricetea) (código 92D0)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40



6.1.12 Inventario de árboles y arboledas singulares de Andalucía

No está presente en el ámbito ningún inventario de árboles y arboledas singulares de Andalucía.

6.1.13 Inventario andaluz de Georrecursos

El Plan Especial no afecta a ningún elemento del inventario andaluz de Georecursos

6.1.14 Montes privados

Dos montes privados conveniados con la Junta de Andalucía cuyos códigos son MA-20046 y MA 20060, situados en las laderas al este de la A-45.

6.1.15 Montes Públicos en el ámbito de estudio

- ✓MA -11066-JA. La Alhajuela – Cortijo Guerrero. Superficie total: 1.735,96 Has. Incluido en el ZEC Sierra de Camarolos, perteneciente a la Red Natura 2000.
- ✓MA-50025-AY Pinar del Hacho. Superficie total: 88,42 Has. Incluido en el Parque periurbano Pinar del Hacho.
- ✓MA -11040-JA- EL TORCAL. Superficie total: 2.039,32 Has. Incluido en los siguientes espacios naturales protegidos: LIC (Torcal de Antequera); Monumento natural (El Tornillo del Torcal); Paraje Natural (Torcal de Antequera) y ZEPA (Torcal de Antequera)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1700U5X8B6B0S8A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:41:06
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790295
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:40

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C116F00T7I7T1T1F1V4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:53:23

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790895
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:53



Parajes naturales

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117000L7Y8S0C3T5Z6 en la web del Ayto. Antequera

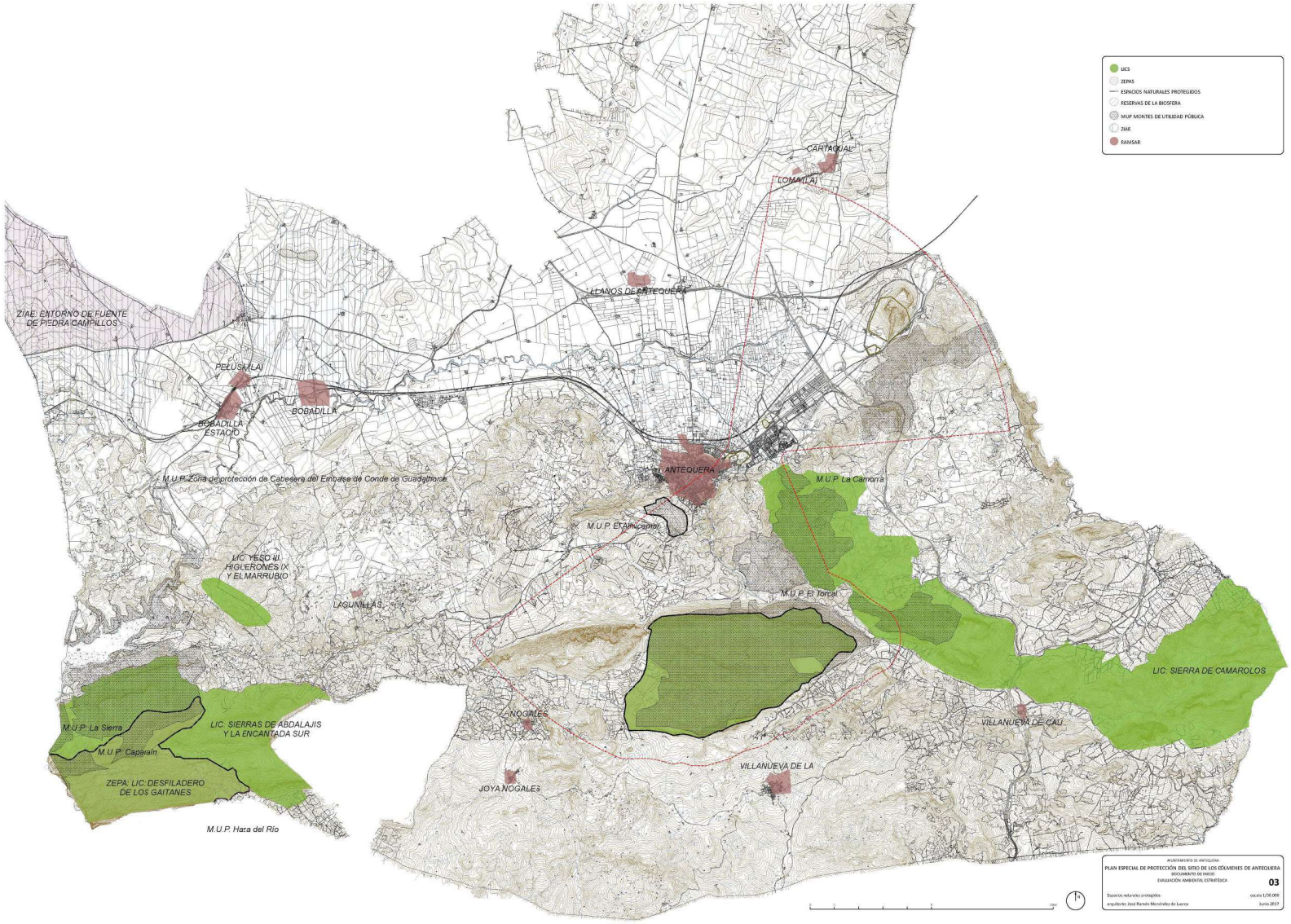
FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:53:02

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 201807908966

Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:52



Espacios Naturales Protegidos

6.2 MEDIO SOCIOECONÓMICO

6.2.1 Población

Antequera es el municipio más extenso de la provincia con 749 km2, lo que supone el 10,3% de la superficie provincial. Y, en cuanto a población, ocupa el décimo puesto a nivel provincial con 41.104 habitantes (2017) Desde el año 2000, la población del municipio ha crecido un 1,2% (en este periodo se incluye la segregación del nuevo municipio de Villanueva de la Concepción, que restó a Antequera 3.443 habitantes en 2011).

Respecto a la población extranjera, es de 1.670 personas, un 4% de la población, un porcentaje que sigue disminuyendo desde 2010, siguiendo la tónica general de la provincia. La mayor parte de las personas foráneas residentes en Antequera proceden del continente americano, el 36,9%, seguidos por los procedentes de Europa, con el 36,2%, y los de África con el 20,1%

6.2.2 Empleo

Antequera ocupa el primer puesto en el ranking de tasa de empleo de la provincia, el 68 por ciento de la población entre 16 y 64 años de Antequera está trabajando, siendo el sector servicios el principal generador de empleo, ocupando al 74,5 por ciento de los trabajadores del municipio. De ellos, más de la mitad están dedicados al comercio (55 por ciento), seguido por la hostelería y el transporte.

En cuanto a datos de desempleo (2017) el número de parados en el municipio de Antequera es de 3.761 personas, lo que supone un descenso de aproximadamente un 8% respecto a diciembre de 2015, bajando más que la media provincial: la mayoría de los parados pertenecen al sector servicios (56,5 por ciento), seguido de la construcción, industria y el grupo sin empleo anterior, los tres alrededor del 12 por ciento.

6.2.3 Actividad económica

En el informe sobre “Claves económicas de Antequera” elaborado por la Fundación MADECA resalta que Antequera posee 47 empresas por cada mil habitantes, situándose en el puesto 25 del ranking provincial. La mayoría de las empresas de municipio de Antequera se encuadra en el sector servicios (un 68,7%), seguidas de las del sector agrícola (un 18,8%), la industria (un 7,1%) y finalmente la construcción (un 5,4%). En relación con el conjunto de la provincia, la estructura productiva de Antequera se basa menos en los sectores servicios y construcción y más en la agricultura e industria.

La evolución en los últimos diez años del peso de cada sector en el panorama empresarial de Antequera apunta hacia un crecimiento del peso de las empresas del sector servicios en detrimento de la construcción. Por su parte, agricultura e industria se mantienen prácticamente con la misma participación en el conjunto de empresas del municipio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1900Q5I8F9R5A1E4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:54:02
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790297
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117100S6G5N7E5O3I5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:52:47

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790897
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:52

Población

Población total. 2017	41.104	Número de extranjeros. 2017	1.670
Población. Hombres. 2017	20.132	Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2017	Rumanía
Población. Mujeres. 2017	20.972	Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2017	17,19
Población en núcleos. 2017	38.666	Emigraciones. 2016	951
Población en diseminados. 2017	2.438	Inmigraciones. 2016	981
Porcentaje de población menor de 20 años. 2017	21,80	Nacimientos. 2016	376
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2017	16,41	Defunciones. 2016	336
Incremento relativo de la población en diez años. 2017	-7,73	Matrimonios de distinto sexo. 2016	154

Sociedad

Centros de Infantil. 2015	28	Centros de salud. 2016	2
Centros de Primaria. 2015	15	Consultorios. 2016	5
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2015	12	Viviendas familiares principales. 2011	14.878
Centros de Bachillerato. 2015	5	Viviendas destinadas a alquiler. 2015	19
Centros C.F. de Grado Medio. 2015	4	Viviendas destinadas a la venta. 2015	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2015	4	Viviendas rehabilitadas. 2015	5
Centros de educación de adultos. 2015	3	Transacciones inmobiliarias. 2016	268
Bibliotecas públicas. 2015	1	Número de pantallas de cine. 2017	7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117200H6W6J1U4I8Q4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:52:35

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790898
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:52

Economía

Agricultura

Cultivos herbáceos		Cultivos leñosos	
Superficie. 2015	18.190	Superficie. 2015	23.808
Principal cultivo de regadío. 2015	Trigo	Principal cultivo de regadío. 2015	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío: Has. 2015	1.690	Principal cultivo de regadío: Has. 2015	9.267
Principal cultivo de secano. 2015	Trigo	Principal cultivo de secano. 2015	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de secano: Has. 2015	2.439	Principal cultivo de secano: Has. 2015	13.621

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados. 2016	1.560
Hasta 5 asalariados. 2016	1.088
Entre 6 y 19 asalariados. 2016	271
De 20 y más asalariados. 2016	92
Total establecimientos. 2016	3.011

Principales actividades económicas

Sección G: 966 establecimientos. 2016	
Sección F: 304 establecimientos. 2016	
Sección M: 248 establecimientos. 2016	
Sección I: 243 establecimientos. 2016	
Sección C: 199 establecimientos. 2016	

Transportes

Vehículos turismos. 2015	19.651
Autorizaciones de transporte: taxis. 2016	37
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2016	1.401
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2016	74
Vehículos matriculados. 2015	963
Vehículos turismos matriculados. 2015	511

Otros indicadores

Número de cooperativas creadas. 2015	2
Oficinas de entidades de crédito. 2016	25
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2016	210.611
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2016	76.608
Líneas telefónicas de la compañía Telefónica. 2013	12.877
Líneas ADSL en servicio de la compañía Telefónica. 2013	4.624

Turismo

Hoteles. 2016	19
Hostales y pensiones. 2016	6
Plazas en hoteles. 2016	1.360
Plazas en hostales y pensiones. 2016	169

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117300K7E3Q6R5J2U8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:52:26

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790899
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:52

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2017	2.189	Contratos registrados. Indefinidos. 2017	1.524
Paro registrado. Hombres. 2017	1.571	Contratos registrados. Temporales. 2017	32.996
Paro registrado. Extranjeros. 2017	169	Contratos registrados. Extranjeros. 2017	3.203
Contratos registrados. Mujeres. 2017	12.442	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2017	319
Contratos registrados. Hombres. 2017	22.106	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2017	81

Hacienda

Presupuesto de las Corporaciones locales

Presupuesto liquidado de ingresos. 2015	43.846.041
Presupuesto liquidado de gastos. 2015	41.827.350
Ingresos por habitante. 2015	1.065,75
Gastos por habitante. 2015	1.016,68

IRPF

Número de declaraciones. 2015	16.154
Rentas del trabajo. 2015	217.251.006
Rentas netas estimación directa. 2015	13.423.544
Rentas netas estimación objetiva. 2015	9.680.863
Otro tipo de rentas. 2015	13.246.648
Renta neta media declarada. 2015	15.699

Catastro inmobiliario

IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2016	29.322
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2016	6.943
Número de parcelas catastrales: Solares. 2016	1.779
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2016	9.048

Impuesto de Actividades Económicas

Situaciones de alta en actividades empresariales. 2015	4.151
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2015	615
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2015	9

6.2.7 Patrimonio Mundial de la UNESCO. Sitio de los Dólmenes



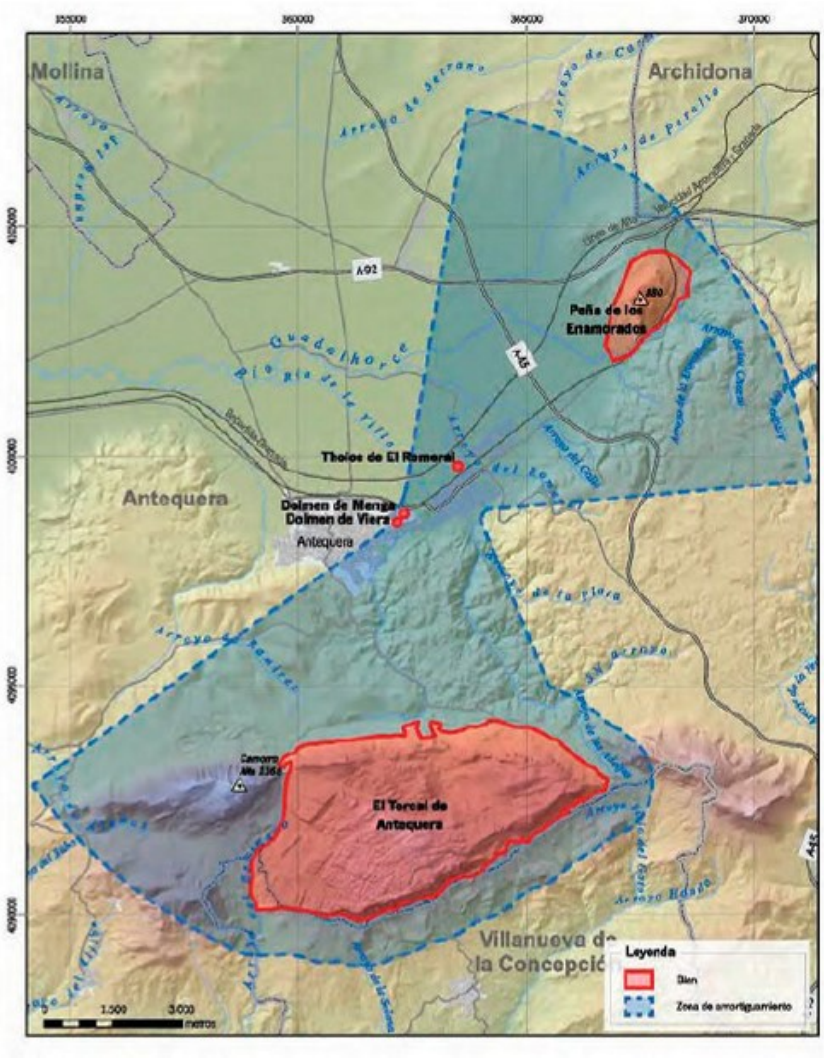
Este sitio comprende tres monumentos megalíticos –el “tholos” del Romeral y los dólmenes de Menga y Viera– así como dos parajes naturales próximos que ofrecen panorámicas de gran belleza –la Peña de los Enamorados y el Torcal. Construidos con grandes bloques de piedra en el Periodo Neolítico y la Edad de Bronce, los tres monumentos funerarios se hallan enterrados en sus túmulos primigenios y forman cámaras y espacios con cobertura adintelada o en falsa cúpula, que hacen de ellos uno de los conjuntos arquitectónicos más notables de la prehistoria en Europa y un ejemplo simpar del arte megalítico europeo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53



6.2.8 Patrimonio histórico y catálogo

El BIC de los Dólmenes de Antequera constituye máximo valor cultural a cuya protección se dirige el Presente Plan Especial. El área BIC incluye, junto con los Dólmenes de Menga y Viera y el tholos de El Romeral, otros yacimientos, como el Cerro de Marimacho, con un hábitat prehistórico y un eremitorio mozárabe, y el yacimiento romano de la Carnicería de los Moros. Dentro del entorno del BIC se encuentran otros importantes elementos patrimoniales incluidos en el catálogo municipal: al norte la Villa Romana del Ciprés y el recientemente excavado hábitat calcolítico, al este el puente romano y al sur los yacimientos prehistóricos de El Caserío de Don Paco y el Cortijo del Zumacal. Aunque no recogido en el catálogo también se incluye en dicho entorno el valioso cementerio de la ciudad construido a principios del siglo XX.

Fuera del ámbito del BIC, pero dentro de la delimitación del Plan Especial se encuentra en su extremo occidental la Villa Romana de la Estación cuyo fragmento excavado ha alumbrado una

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

rica colección de mosaicos y esculturas y de la que el planeamiento debe ofrecer los instrumentos necesarios para la liberación de la mayor parte ahora ocupada por infraestructuras y espacios privados. En el área oriental se encuentra el Cortijo Histórico de El Romeral al que se ha hecho mención y, en su proximidad la villa romana del mismo nombre.

Además de los citados lugares el Plan establece la nueva catalogación de la antigua Estación y del edificio de servicios anejos, junto con el vecino edificio palaciego de la cacería del Águila. También se cataloga el frente canteras del que se extrajo el material de los dólmenes, para el que se propone la incoación del BIC.



Estación Ferrocarril

7. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

El Plan se redacta siguiendo las indicaciones expuesta por ICOMOS en las que se exponen las medidas correctoras a adoptar por el Estado Parte como compromiso previo para la otorgación de la calificación de Patrimonio Mundial entre las que se encuentra, junto a otros condicionantes, el requisito de redacción de un Plan Especial, acompañado por una modificación del Planeamiento General. El informe de ICOMOS propone:

- Mitigación de las afecciones de los inadecuados desarrollos urbanísticos de tipo comercial e industrial en la zona de amortiguamiento y especialmente en las visuales entre elementos nominados al Este del Romeral.
    - Reducción del crecimiento industrial-terciario entre Menga y La Peña.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

- Reducción del impacto del área industrial en torno al Romeral, la mejora de los espacios públicos de ese entorno y de la antiestética comunicación actual del Romeral con los otros dólmenes.
- Reducción del impacto del Museo
- Extensión de los límites del sitio de El Romeral
- Revisión del PGOU para el control de nuevas construcciones industriales y terciarias con objeto de evitar o mitigar su impacto en el ámbito indicado

Los principales objetivos del Plan Especial son:

A.- Detención de las expansiones urbanas, industriales y residenciales previstas en el planeamiento urbanístico

Las afecciones negativas sobre el objeto de la declaración de Patrimonio Mundial proceden fundamentalmente de conflicto ocasionado por la expansión urbanística en su entorno, con actividades difícilmente compatibles como son los polígonos industriales y otras actividades terciarias cuyas edificaciones interfieren en las relaciones visuales a proteger.

B.- Transformación y recualificación de lo existente: apertura de la ciudad al paisaje, creación de una nueva fachada urbana sobre la vega y el río de la Villa

La estrategia fundamental en el objetivo de recualificación ambiental de la zona que nos ocupa parte de la transformación del peyorativo carácter actual de la zona como espacio marginal de trasera urbana. Se busca reconvertir esa situación negativa en la condición favorable que supone su consideración como fachada en la que la ciudad se abre a los paisajes excepcionales de la Vega y el Río de la Villa. Dos paisajes interrelacionados, ya que la singularidad del río, al no estar afectado por el usual estiaje mediterráneo, ha permitido la irrigación de la Vega y con ello dotarla de una extraordinaria fertilidad que ha sido origen del asentamiento de la comunidad megalítica primero y de la propia ciudad de Antequera, más tarde.

8. POSIBLES PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES RELEVANTES PARA EL PLAN ESPECIAL

En este apartado se efectúa una descripción de la situación actual del ámbito del Plan Especial y un diagnóstico de los problemas a resolver por el planeamiento propuesto.

PAISAJE DEL ENTORNO:

- ✓Las colinas del Recinto Arqueológico.
- ✓Las huertas históricas del Río de la Villa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

- ✓La Vega.
- ✓Las laderas meridionales del pie de monte.

INFRAESTRUCTURAS:

- ✓Reordenación ferroviaria: vía verde.
- ✓Reordenación del viario en el norte y oriente del núcleo.

ÁREAS DE ACTUACIÓN:

- ✓Área de las Estaciones y Villa Romana.
- ✓Reordenación del polígono industrial.
- ✓El Recinto 1º de los Dólmenes.
- ✓Otras actuaciones menores en entorno de la Avenida de Málaga.
- ✓El entorno del tholos de El Romeral.

TRATAMIENTO DEL PATRIMONIO:

- ✓El catálogo y su ampliación.

ESPACIOS ABIERTOS: PAISAJE DEL ENTORNO:

- ✓Las colinas de los recintos arqueológicos.

El Recinto 1º

En la actualidad dicho recinto alberga los dólmenes de Menga y Viera, los espacios de recepción y estacionamiento, el edificio en construcción del nuevo Museo del Sitio, y espacios libres. Sin embargo, la delimitación del BIC incluye un espacio más amplio, delimitado por la vía de circunvalación y la calle del cementerio, que incluye el cerro de Marimacho, un yacimiento arqueológico en el que se incluye un eremitorio mozárabe, y la parcela del ninfeo romano denominado popularmente la Carnicería de los Moros.

Los sucesivos Planes Generales han confiado la obtención de estos a su calificación como Sistemas Generales sin que por el momento se haya conseguido tal objetivo. Por otra de un estudio más detallado se deduce que el ámbito de la delimitación debería extenderse más allá de la nueva carretera de circunvalación hasta el antiguo canal alto que establece la cornisa del área colinar de los Dólmenes sobre la Vega. Si bien el ámbito está servido por el canal histórico conocido como Caz Antiguo, que tras bordearlo por el sur rodea el cerro de Marimacho para concluir en el ninfeo romano e principios del siglo XX estaba totalmente ocupado por un cultivo de secano como es el olivar, cultivo que se conserva en varias de sus parcelas. Posteriormente sufrió una serie de transformaciones. La colina de los dólmenes se ajardinó y arboló con un pinar recientemente erradicado mientras que la parte llana sufrió un abandono y progresivo deterioro

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

con zonas de extracción de tierras y depósitos de materiales. Sobre esta zona se comenzó a construir el museo y sede del sitio, sin que nunca se llegara a concluir, así como estacionamientos y otras instalaciones de recepción. Posteriormente se acometió una reordenación del entorno recuperando la plantación de olivos y almendros y la dotación de caminos terrizos. Parte del arbolado se ha secado y requiere su reposición.

Como se señala en el informe de ICOMOS el edificio inacabado presenta un volumen excesivo lo que ocasiona un fuerte impacto visual desde los dólmenes por lo que se solicita su reducción volumétrica.

El entorno del tholos de El Romeral

El entorno inmediato de este excepcional monumento presenta en la actualidad un extremado deterioro en sus costados meridional y oriental. Entre el recinto arqueológico y la antigua vía férrea se interponen dos parcelas, la más occidental, recientemente cedida al Ayuntamiento, alberga las ruinas de la antigua cementera, mientras la oriental está ocupada por acopios de almacenaje y una nave almacén propiedad de Unicaja. Por, ultimo en el costado oriental y a lo largo de la calle de entrada, se dispone una parcela con almacenamiento de materiales de construcción y varias construcciones ilegales, situada entre el recinto arqueológico y el Palacio de Congresos.

Las Huertas Históricas

El rosario de huertas que acompañan al Río de la Villa a partir de las acequias que alimenta y que circundan la ciudad por su costado sureste y norte forma un complejo hidráulico y agrario ha constituido la razón de ser de la ciudad desde sus inicios en la prehistoria, cuando se construyen los Dólmenes sobre un recodo del río, hasta el avance del desarrollismo en la segunda mitad del siglo XX. A partir de ese momento dicho paisaje ha sido despreciado y sometido a todo tipo de agresiones, tanto en la ordenación del crecimiento urbano como en el trazado de las nuevas infraestructuras. El ejemplo más significativo de esta actitud lo presenta el nuevo trazado del AVE irrumpiendo violentamente en el pequeño recinto de las huertas históricas de la Vega.

El ámbito a considerar en la recuperación del paisaje de huertas comienza por el sur en el Puente de la calle de las Piscinas, situado en la angostura creada por el espolón del convento del Carmen, hasta la Vega. Más hacia el Sur se produce la concentración de los edificios de antiguas factorías hidráulicas que requieren un tratamiento particularizado de detalle, a la vez que lo angosto del desfiladero restringe la disponibilidad de las huertas.

Dentro del espacio caracterizado por el paisaje de huertas regadas por las distintas acequias alimentadas por el río de la Villa se distinguen distintos ámbitos con características propias que den ser objeto de un planeamiento específico: Las Huertas de la Moraleda; el cauce del Río hasta el puente de la Avenida de Málaga que comunica con el Polígono Industrial; el triángulo calificado en el vigente PGOU como Terciario de la Villa y finalmente el conjunto de pequeñas huertas dispuestas en la Vega inmediatas a la ciudad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

Huertas de la Moraleda y el Cauz Antiguo

Entre el cerro del Alcázar sobre el que se asentó la ciudad Islámica y el de La Cruz que constituyó el límite norte de la expansión de la ciudad cristiana se establece una vaguada por la que discurría un arroyo, el arroyo de San Sebastián o arroyo Bajo de la Ciudad, que vertía al Río de la Villa pasando por las Huertas de la Moraleda. Por otra parte, el abastecimiento hidráulico del costado oriental de la ciudad dependía del llamado Cauz Antiguo, una acequia con origen aguas arriba de la ciudad que discurría por el exterior de la muralla y que pasaba por el Henchidero desde donde se alimentaban los molinos y factoría de textiles, la puerta del Agua, desde donde se derivaba en mina para alimentar la ciudad alta, la calle de las Piscinas, la Huerta del Convento de Belén y el Matadero, para llegar al recinto de los Dólmenes y continuar rodeando el cerro de Marimacho. En este último punto debía partir el canal de alimentación del inmediato Ninfeo de la Carnicería de los Moros, mientras que poco más arriba a la altura de la calle del Cementerio probablemente se desprendería otro canal para alimentar la Villa Romana de la estación, también dotada de su correspondiente ninfeo (estanque), todo lo cual nos indica que el origen de esta acequia habría de remontarse a época romana.

En todo caso, resulta interesante observar que esta antigua acequia constituyó el límite oriental de la expansión de la ciudad histórica hasta la creación de los polígonos industriales en los años setenta del pasado siglo.

Al discurrir la acequia con la mínima pendiente su trazado debía desplazarse hacia el oeste en la vaguada creada entre los dos cerros, dando lugar a una penetración del espacio de las huertas hacia el interior. Un conjunto de huertas conocido como de La Moraleda Probablemente debido a su antiguo uso de plantación de moreras para abastecer a la industria sedera que la ciudad heredó desde tiempos islámicos. El tratamiento de esta zona ha sido objeto de un planeamiento parcial.

El entorno del Río de la Villa hasta el puente de la Avenida de Málaga

Esta zona corresponde a las huertas regadas por dos acequias: una por el margen izquierdo, la conocida como Acequia Alta, que, tras flanquear el cerro de Marimacho, separa La Vega de la ciudad, y otra por el costado derecho con nacimiento en el Puente de los Remedios y que lleva este nombre. La zona regada por esta última ha sido ocupada en el tramo correspondiente al Polígono Industrial tras su urbanización.

Junto a fincas que mantienen el uso tradicional de las huertas, alguna procedente de antiguos molinos, tal como ocurre con las situadas aguas arriba del Puente de los Remedios, se observa una cierta transformación de ese uso tradicional con distintos rasgos. En algún caso se ha producido un intento de establecimiento de viveros comerciales que, al haber sido abandonado, ha generado un conjunto de estructuras en ruina que debieran ser objeto de un programa de rehabilitación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

También se observa el progresivo cambio del uso de huerta por otros menos intensivos en trabajo como es el olivar. Dicha transformación conlleva el cambio del uso agrario de las construcciones al puramente residencial de viviendas unifamiliares con piscina o bien a naves de talleres y almacenes.

Las huertas históricas de la Vega inmediatas a la Ciudad

Una vez superado el eje de la carretera A7282 el Río de la Villa gira hacia el Noroeste y se va separando paulatinamente de la ciudad para penetrar hacia el centro de la vega hasta su confluencia con el Guadalhorce, por el contrario, la Acequia Alta gira hacia el oeste para ajustarse al pequeño resalte creado entre la planicie de la Vega y la zona de colinas en las que se asienta la ciudad y el sitio de los Dólmenes.

Más adelante, en el punto en que río se cruza con el antiguo camino de Villanueva de Algaida por un antiguo puente, y por donde ahora discurre la vía del AVE, parte una nueva acequia, la denominada Acequia del Medio que discurre hacia el Oeste en paralelo con la Acequia Alta, aguas arriba. En ese mismo punto, conocido como La Huerta del Ciprés, se ha localizado una villa romana rodeada por la acequia, así como una almunia islámica y un yacimiento calcolítico, lo que indica la antigüedad de estos sistemas de riego. Algo más adelante la acequia se vuelve a bifurcar con otra que discurre en paralelo. En el espacio comprendido entre las tres acequias, la Alta, la Intermedia y la Baja, se ha desarrollado históricamente un conjunto de huertas de primor conocido, conocido con el nombre de La Torrecilla o del Partido Alto. Un lugar caracterizado por su peculiar conformación parcelaria de pequeño tamaño y deslindada con setos y en el que se conservan antiguas edificaciones y albercas que lo hacen merecedor de su protección.

Los documentos históricos confirman el carácter de huertas ligadas a la ciudad de esta área, y así en un documento de 1494 se dice textualmente ““Entre la Acequia de Enmedio e la Acequia Alta e el Cerro de Viscarao (hoy de la Cruz) e la Torrecilla que es todo cercano a la Cibdad en la Vega hay muchas haças de alcaçares de muchas personas vecinos de dicha cibdad, que son del repartimento de Rodrigo Narváez (el primer repartimiento de 1415), en todo siete yubagas y cinco aranҫadas”. Es decir, se trata de un conjunto de huertas ya conformado en el momento de conquista de la ciudad por las tropas castellanas en 1410, lo que indica su procedencia de época islámica y muy probablemente, como señalaremos más adelante con origen romano.

Los mismos documentos de repartimiento describen su organización en tres partes diferenciadas. La primera se describe como: “Otro trozo entre la Acequia alta e el camino de la Torecilla que hay una yubada y catorce aranҫadas”. Probablemente el área comprendida entre la Acequia Alta y el camino que en el mapa de 1890 se denomina Senda de los Estudiantes. El segundo fragmento sería “El pedaço entre el camino de la Torrecilla e el Río de la Villa como viene a la Cibdad una yubada e un cuarto”. Supuestamente el espacio entre el citado camino y el Río al Norte. Por fin: “Otro pedaço entre el camino de la Puente que viene del pilar y el cerro o las casas en el camino de Archidona, media yubada e ocho aranҫadas”. Probablemente correspondiente al espacio comprendido entre el actual camino de la Alagaida por el Norte, la A7282 por el Sur la acequia

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

alta por el Oeste y el Río de la Villa por el Este, parte del cual se calificado en el PGOU como Terciario de la Villa.

La Vega

Fuera del ámbito de las hueras históricas y al norte de los polígonos industriales se extiende la planicie de la Vega, un espacio de excepcional valor agrario. Dentro del ámbito delimitado del Plan Especial, por el norte a lo largo del camino de Villanueva de Algaida y continuado por de Manchilla hasta alcanzar la A45 podemos distinguir dos áreas de diverso carácter a este y oeste del Arroyo de las Adelfas. El área occidental, entre el arroyo y el Río de la Villa, es similar a la descrita para las huertas históricas: presencia de pequeñas parcelas de regadío con algunos setos frecuentemente acompañadas de edificación. Una edificación más intensiva a lo largo del Camino de la Algaida con viviendas unifamiliares y naves de ganadería intensiva, así como otras ocupadas por acopios con el consiguiente deterioro ambiental. El área oriental, por el contrario, se ocupa por una ganadería más extensiva con muy escasa presencia de edificios. Recientemente, se ha construido la línea de Ave que divide el espacio.

La ladera de pie de monte

La ladera de pie de monte ocupa el escenario intermedio en las visuales hacia el sur desde los Dólmenes, el fondo inmediato sobre los edificios del polígono industrial sobre el que sobresale en la lejanía las cumbres de la sierra, por ello su preservación es relevante en la conservación del entorno paisajístico. También aquí el arroyo de las Adelfas divide dos zonas diferenciadas.

La zona occidental sufre una peor conservación. Si bien la parte inferior contiene una franja de olivar más arriba predominan los terrenos baldíos con proliferación de canteras abandonadas. La parcelación de edificación marginal constituye otro factor de deterioro.

La zona oriental presenta mejores condiciones ambientales, la franja de olivar es más amplia y continua y en ella destaca el valioso cortijo del Romeral con su jardín Histórico y la colonia agraria de parcelas longitudinales cercadas de seto con cultivos de regadío. Por encima del espacio agrario predomina el espacio de pinar.

9. ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

9.1 ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

9.1.1 Alternativa 0. Mantenimiento del estado actual y de las previsiones del planeamiento

El PGOU, aprobado definitivamente en 2010 presenta en la zona oriental de la ciudad, ámbito del presente Plan Especial, diversas expansiones sobre la estructura existente y las previsiones del planeamiento precedente. Se detallan a continuación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

9.1.1.1 Nuevas expansiones

Según las distintas clases de suelo las expansiones previstas en el PGOU son las siguientes:

SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS.

En esta categoría se encuentra el denominado Ensanche del Romeral SURNS-AE.1, el llamado Ensanche Norte SURNS-AN.1 y la pequeña área "Industria Romeral" SUNC-IR.

- ✓Ensanche del Romeral (SURNS-AE.1). Se trata de una extensa área dispuesta sobre una ladera ocupada actualmente por huertas aterrazadas, cuya posición elevada le otorga una especial visibilidad.

- ✓Ensanche Norte (SURNS-AN.1).

- ✓Industria Romeral (SUNC-IR). Se trata de una estrecha franja de suelo industrial dispuesta al Sur de la manzana del Polígono Industrial PIA que se propone transformar en un espacio paisajísticamente privilegiado por su posición sobre la cornisa de la Ribera del Río de la Villa frontera al recinto arqueológico.

SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS.

Entre los suelos urbanizables sectorizados se encuentra el nuevo Polígono Industrial Manchilla (SURS-IM), franja de ampliación norte del PEAN (Polígono Empresarial de Antequera), el Industrial Sur SURS-IS y el Terciarios Zona Este SURS-TE.

SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS.

En la categoría de los suelos urbanos no consolidados se encuentran dos suelos terciarios de pequeña dimensión en las inmediaciones del recinto primero de Dólmenes: el área prevista para estación de Servicio (SUNC-RN) al Oeste, el área de destino comercial (Terciario de La Villa SUNC-TV) al Este.

Algo más alejadas, al oriente del PIA, se encuentran otras dos zonas de terciario comercial: el Terciario Cruce del Romeral SUNC-TR y el Comercial Unicaja SUNC-CU.

En situación semejante se encuentra la parcela de Sistemas Generales Ampliación del Recinto Ferial de Antequera, al Este del recinto del Romeral.

Por fin también pertenece a esta categoría una pequeña franja residencial, SUNC-RV, Ribera de la Villa, dispuesta en el margen del río de ese nombre.

9.1.1.2 Nuevas infraestructuras

La mayor modificación en este campo del PGOU procede de la introducción de la línea del AVE y su estación, en cuyo entorno se prevé el desarrollo de un centro intermodal de transporte PE-SG-CIT lo que permite contemplar el abandono de la línea tradicional y su reconversión en vía verde.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

Respecto a la vía de circunvalación, correspondiente a la carretera A7282, ya prevista en el planeamiento interior, su ejecución se vio interrumpida por la presencia de obstáculos, el más significativo lo constituye el yacimiento arqueológico de la Villa de la Estación. Para obviarlo el PGOU prevé la ocupación por la vía de circunvalación de un fragmento de la antigua vía férrea, lo que supone la interrupción de la continuidad de la vía verde.

También se dan algunas aportaciones menores como la conexión del viario interior del Polígono Industrial con la glorieta sobre el Río de la Villa con lo que se agrava de la discontinuidad en el cauce del río.

El siguiente cuadro resume la propuesta de la alternativa 0

		ALTERNATIVA 0
SUNS	ENSANCHE DEL ROMERAL	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNS	PARTE DEL ENSANCHE NORTE	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUS	INDUSTRIAL MANCHILLA	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUS	TERCIARIO ZONA ESTE	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUS	INDUSTRIAL SUR	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	TERCIARIO DE LA VILLA	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	RONDA NORTE	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	RESIDENCIAL RIBERA DE LA VILLA	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	TERCIARIO CRUCE DEL ROMERAL SUNC - TR	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	COMERCIAL UNICAJA	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	AMPLIACION DEL PALACIO DE FERIAS	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SUNC	INDUSTRIAL ROMERAL	NUEVA EXPANSION URBANISTICA
SNUEP	SUELO PROTECCIÓN PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE LA VEGA	DEBIL PROTECCIÓN
SNUEP	SUELO PROTECCIÓN INTERÉS PAISAJISTICO	DEBIL PROTECCIÓN
SNUEP	ENCLAVES NATURALES EXCEPCIONALES	DEBIL PROTECCIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1A00C3P9S9T6H6B6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:53:20
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790298
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:53

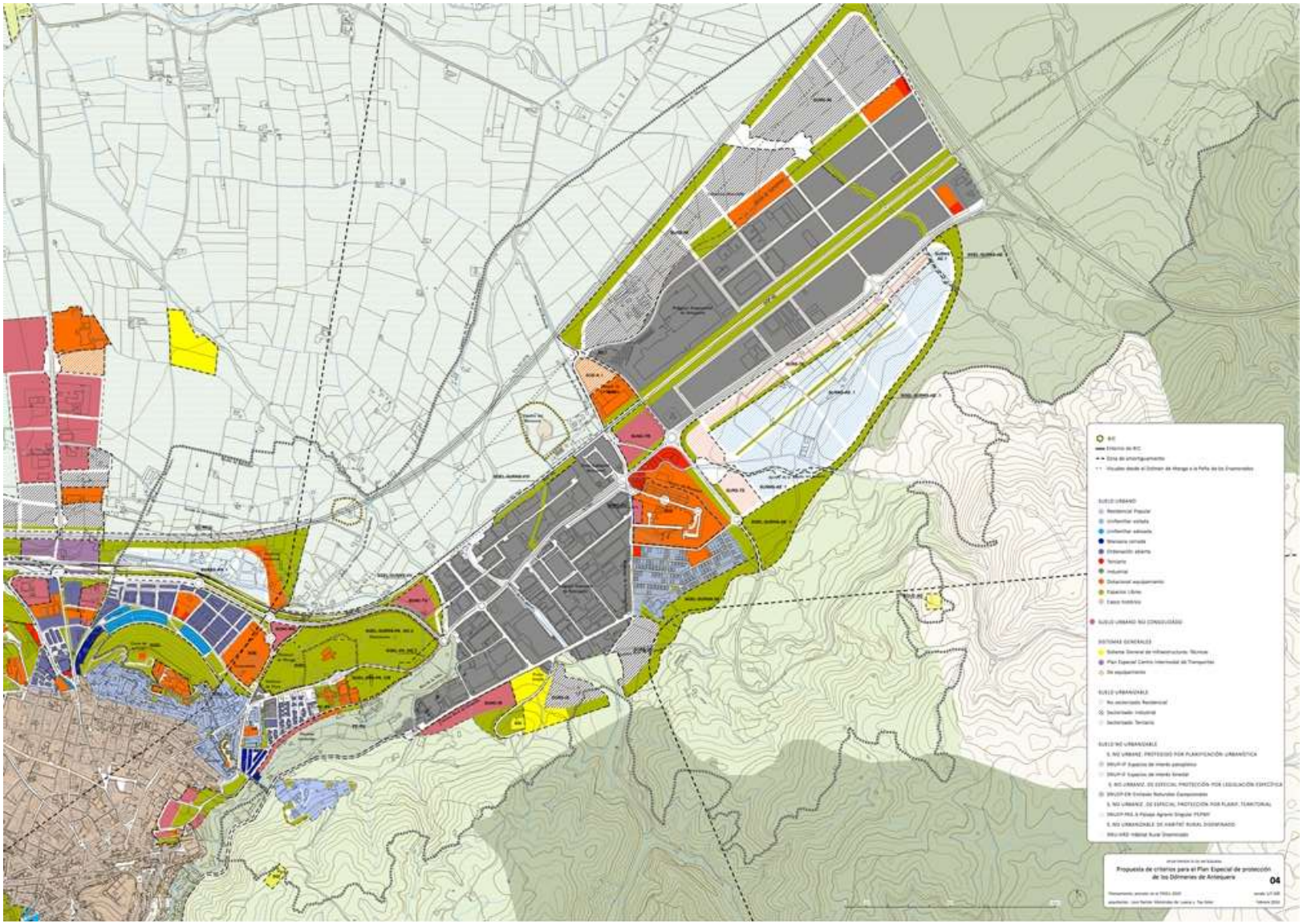
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117400Y3V4I3R5V3S0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:52:17

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790900
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:52



Alternativa 0, Mantenimiento de la situación actual y de las previsiones de planeamiento.

9.1.2 Alternativa 1: Desarrollo integral

Como suelos objeto de **desclasificación** los siguientes:

- ✓Industrial Manchilla (SURS-IM)
- ✓Ensanche del Romeral (SURNS-AE1)
- ✓Terciario de la Villa (SUNC-TV)

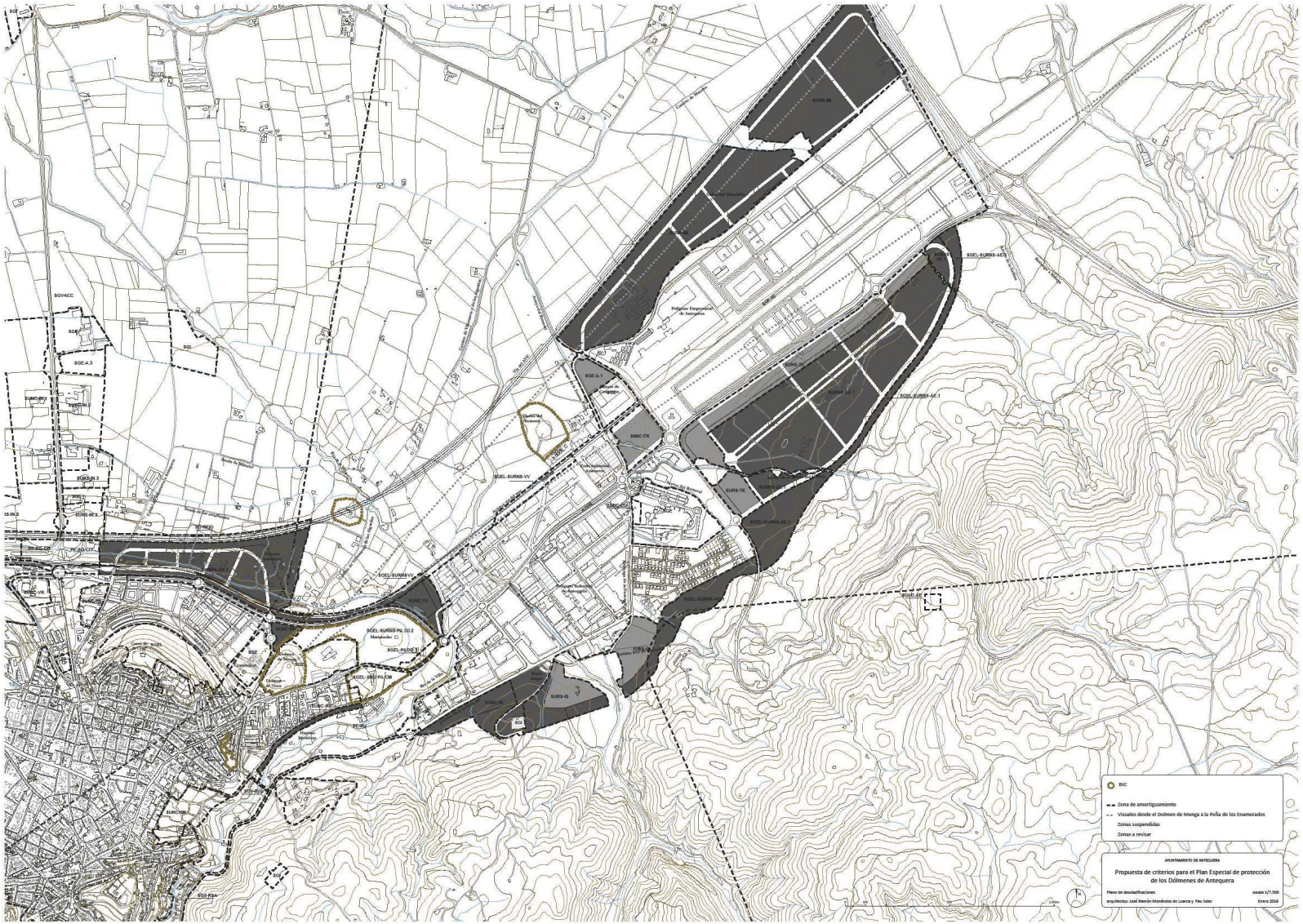
Como suelos objeto de **reconsideración** los siguientes:

- ✓Ensanche Norte (SURNS-AN1)
- ✓Industria romeral (SUNC-IR)
- ✓Ronda Norte (SUNC-RN)
- ✓Residencial Ribera de la Villa (SUNC-RV)
- ✓Industrial Sur (SURS-IS)
- ✓Terciario Zona Este (SURS-TE)
- ✓Terciario Cruce del Romeral (SUNC-TR)
- ✓Ampliación del Palacio de Ferias (SGE-A.1)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1B00Y4U0N5L2O6A8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:51:52
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790299
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:51



Plano de la actuación sobre las expansiones previstas en el Planeamiento: en negro suelos que se desclasifican, en gris suelos que se serán objeto de revisión

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117500V8C8OO06A6N9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:51:50

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790901
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:51

9.1.2.1 Zonas de actuación Alternativa 1

Dentro del perímetro urbano consolidado las zonas consideradas son las siguientes:

- ✓Área colinar de los Dólmenes separada en dos áreas: Área occidental, Menga y Viera y Área oriental, El Romeral

1.Huertas históricas de la ribera del Río de la Villa y la Vega

2.Vía verde del antiguo ferrocarril

3.Antiguo Polígono Industrial

4.Nuevo Polígono Empresarial

5.Ladera del pie de monte

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1B00Y4U0N5L2O6A8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:51:52
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790299
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C1176002ZN7I9L7V9S4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:51:13

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790902
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:51



Zonas de actuación

9.1.2.2 Área occidental. 1 El Área Colinar de los Dólmenes

Comprende dos áreas discontinuas que pertenecen a formaciones geológicas diferenciadas, una occidental, de mayor dimensión, que contiene el sitio de los dólmenes de Menga y Viera y los cerros de La Cruz y Marimacho y otro oriental de menor dimensión en donde se sitúa el tholos de El Romeral.

Acciones Área occidental, Menga y Viera

A. Potenciación de los paisajes rurales tradicionales: olivos y almendros

B.Atenuación de la barrera creada por el perímetro de infraestructuras viarias

C. Intervención sobre las actuaciones surgidas en el perímetro viario

D.Intervención sobre edificaciones existentes

A. Potenciación de los paisajes rurales tradicionales: olivos y almendros

A.1.Intervención sobre el arbolado, las praderas naturales, el mobiliario urbano, etc

A.2. Reducción del impacto volumétrico del edificio del museo del sitio

A.3. En el entorno inmediato de Los Dólmenes existen otros interesantes yacimientos arqueológicos entre los que se encuentran: Las canteras de las que probablemente se extrajo el material de los Dólmenes, Las Villas Romanas de la Huerta del Ciprés y de La Carnicería de los Moros, junto con la cercana Villa Romana de la Estación, y el eremitorio rupestre mozárabe de Marimacho.

B. Atenuar la barrera creada por el perímetro de infraestructuras viarias

B.1. Modificación del carácter de las dos vías principales dotándolas de amplias aceras arboladas y suficientes cruces peatonales, de modo que se modere la velocidad y el ruido del tráfico.

B.2. Cambio de trazado tanto de la vía de circunvalación como de la Avenida de Málaga de forma que se mitigue su impacto tanto sobre el área colinar de los Dólmenes como sobre el cauce del Río de la Villa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1C00D5O7D3G9C1P4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 12:50:22
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790300
Fecha: 30/10/2018
Hora: 12:50

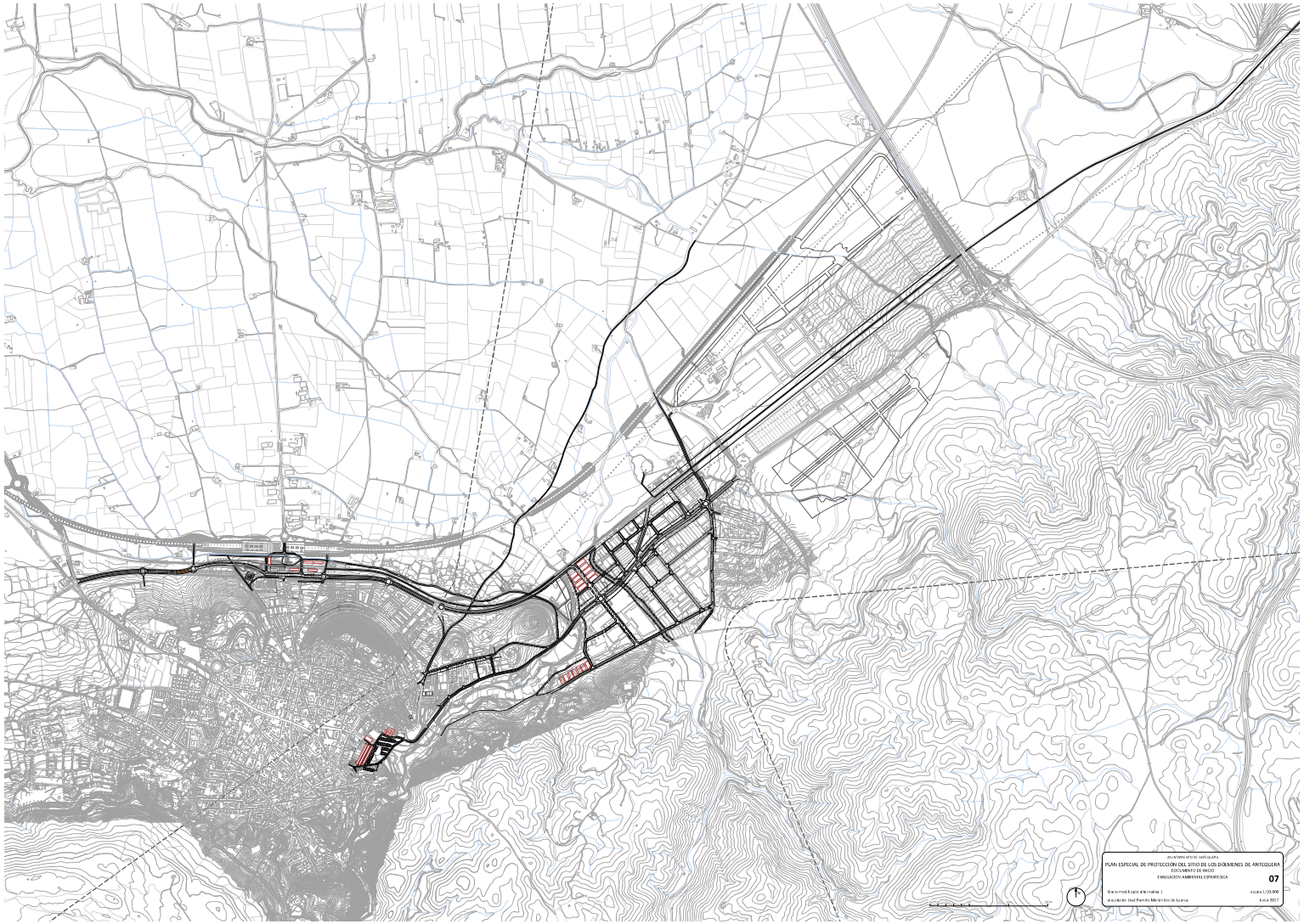
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C117700B9J0U9J3E6G6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:49:38

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790903
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:49



B.3. Detener la Avenida de Málaga a la altura del acceso al Conjunto Arqueológico, y desviar su conexión con la A7282 por el camino que discurre por el margen septentrional del Río de la Villa.

B.4. Transformación de la glorieta de acceso a los dólmenes disminuyendo la desmesurada superficie dedicada al tráfico rodado.

B.5. En cuanto a la vía rodada de conexión entre ambas, contigua al cementerio, debe adquirir un carácter eminentemente peatonal, manteniendo el servicio de acceso rodado al cementerio, y desviando el tráfico de atravesamiento por la calle.

C. Intervención sobre las actuaciones surgidas en el perímetro viario Ronda Norte (SUNC – RN)

Como uso alternativo, a la estación de servicio comentada anteriormente, se propone el establecimiento de un estacionamiento dotado de un abundante arbolado al servicio tanto del recinto arqueológico como del vecino cementerio y donde se establecería la conexión entre el recinto Arqueológico primero y la futura Vía Verde, vía que actuaría como eje de comunicación directa con el segundo recinto de El Romeral.

D.Intervención sobre edificaciones existentes

Estación de Servicio y Concesionario de Automóviles. Su condición contigua al dolmen de Viera, al que oculta su visión desde el Centro Histórico, lo hace singularmente inadecuado, por lo que en el largo plazo se debe contemplar su eliminación.

Supermercados. Situado frente al dolmen de Viera, al otro lado de Avenida de Málaga, debido al aspecto descuidado de su fachada, la introducción de grandes rótulos, instalaciones de climatización a la vista en cubierta, colores estridentes de las fachadas etc., ejerce un fuerte impacto negativo sobre el Conjunto Arqueológico. Dicho impacto contraviene los preceptos sobre protección de visuales establecidos en la legislación de cultura andaluza, por lo que debe ejercerse una negociación para su mitigación.

Estación de maquinaria de obras Públicas. Estas instalaciones públicas ocupan un solar enfrente de la entrada del recinto arqueológico, una localización inconveniente cuando se trata de una actividad que no requiere centralidad urbana.

Zona residencial del Cerro de la Cruz. En esta reducida área, debido al gran desnivel existente entre las calles sucesivas, se crean en las traseras de los edificios extensas medianerías que producen un indeseable impacto en la visión desde el recinto arqueológico.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1F00J9H4P8B5M1Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:03:08
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790303
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:02

9.1.2.3 Área oriental. 1 Sitio del Tholo de El Romeral

El entorno inmediato del Tholos de El Romeral se encuentra degradado por la presencia de naves de chatarra y otras edificaciones ilegales situadas al Este y de las ruinas de la antigua Cementera al Sur que actúan como barrera entre la vía verde y el recinto del Romeral impidiendo su contemplación desde aquella.

Acciones Área oriental

A. Acción disciplinaria municipal

B. Ampliación del recinto arqueológico

C. Mejora de los espacios públicos de El Romeral

D.Mejora de la conexión entre las dos áreas del Conjunto Arqueológico.

A. Acción disciplinaria municipal

Debe ejercerse la acción disciplinaria municipal mediante el derribo de las construcciones ilegales

B. Ampliación del recinto arqueológico

Ampliación del recinto arqueológico a través de la adecuación de la parcela de la Cementera recientemente cedida al municipio por sus propietarios.

C. Mejora de los espacios públicos de El Romeral

La mejora de la conexión peatonal y de los espacios degradados del entorno debe completarse con la adecuación del espacio público trasladando el estacionamiento y las instalaciones de recepción a un lugar separado visualmente del monumento.

D. Mejora de la conexión entre las dos áreas del Conjunto Arqueológico

La desaparición de la antigua vía ferroviaria, y su reconversión en vía verde, permitirá el establecimiento de un recorrido peatonal y ciclista directo que, en su caso, podría ser compartido por un tranvía o microbús destinado específicamente al reforzamiento de esta conexión.

9.1.2.4 Huertas históricas de la ribera del río de la Villa y la Vega

Acciones Huertas Históricas

A. Establecimiento de un parque lineal que conforme una barrera verde entre el recinto de los dólmenes y el polígono industrial. Creación de una cornisa urbana sobre la ribera del Río de la Villa y su paisaje de huertas.

B. Actuación en el Terciario de la Villa (SUNC-TV)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1F00J9H4P8B5M1Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:03:08
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790303
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:02

A. Establecimiento de un parque lineal que conforme una barrera verde entre el recinto de los dólmenes y el polígono industrial. Creación de una cornisa urbana sobre la ribera del Río de la Villa y su paisaje de huertas.

A.1 La estrategia a aplicar es la de la estricta conservación de la agricultura, arbolado, caminos, puentes, ribazos, canales albercas y edificaciones tradicionales.

A.2. La recualificación de las riberas del Río de la Villa.

A.3. Otra importante actuación es la creación de una senda fluvial

B. Actuación en el Terciario de la Villa (SUNC-TV)

Se propone su adquisición por el municipio con una posible dedicación de huertas urbanas.

9.1.2.5 La vía verde ferroviaria como soporte de la cornisa urbana sobre la vega

La existencia de la barrera ferroviaria ha provocado que los edificios del Polígono descuidaran sus fachadas hacia aquella, lo que da lugar a la creación de traseras descuidadas visibles desde el recinto arqueológico. Ha de tenerse en cuenta que al trazarse el ferrocarril siguiendo el borde meridional de la Vega ha actuado durante un siglo y medio como límite de contención de las posibles extensiones de la ciudad sobre la Vega, límite solo superado parcialmente con el reciente desarrollo del PEA. De esta forma se ha configurado una extensa cornisa lineal a lo largo de la cual se establece el contacto entre la ciudad y la Vega.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F1F00J9H4P8B5M1Q2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:03:08

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790303
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C11AD00H2E3Y7M7L8H2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:43:43

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790957
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:43



Propuesta vía verde

Acciones vía verde ferroviaria

A.Recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde

A.Recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde

La recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde constituye una pieza fundamental en la rehabilitación de la zona. La aparición de la vía verde provocará que se configure una nueva fachada urbana de apertura hacia la vega que atraiga actividades más valiosas que disfruten de esta condición privilegiada. Como resultado de dicha recuperación se creará un extenso paseo arbolado de uso peatonal y ciclista, con una longitud de unos 11 Km.

9.1.2.6 Suelos urbanos consolidados: el polígono industrial de Antequera

El polígono Industrial es el responsable del principal impacto negativo sobre el sitio de los Dólmenes.

Acciones Polígono industrial de Antequera

A.Estrategia a corto plazo, de mejora del espacio público en el viario con el establecimiento de pantallas arboladas que atenúen el impacto de la edificación existente.

B.**Estrategia a medio y largo plazo, de transformación recualificadora de los actuales polígonos industriales a través del cambio de uso, la mejora de su red viaria y la sustitución de sus edificios con control de altura y ocupación y la adecuación de sus condiciones estéticas**.

9.1.2.7 El nuevo polígono empresarial y los suelos urbanizados vacantes

En el Polígono Empresarial de Antequera permanecen vacantes más de la mitad de las parcelas, especialmente las más alejadas del centro y más próximas a la Peña de los Enamorados.

En la visita de la evaluadora de ICOMOS se planteó la conveniencia de una actuación menos masiva en estas parcelas, de forma que se facilitase la introducción de más arbolado y se disminuyese su impacto visual tanto en la visión de la Peña desde los Dólmenes como en la visión de estos desde la Peña.

9.1.2.8 Las laderas del pie de monte del trías de Antequera

Su importancia paisajística radica en cerrar el primer plano de las visuales hacia el suroeste desde el espacio de los Dólmenes.

Acciones laderas de pie de monte

A. Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa. Modificación del Plan Parcial vigente.

B. Canteras abandonadas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2300S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:06:26
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790307
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:06

A.Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa

Los impactos negativos más notables provienen de una pequeña zona residencial y de la huella dejada por antiguas canteras abandonadas. Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa. Esta urbanización requiere la adopción de estrictas medidas regulatorias de su imagen y de sus usos. Esta urbanización presenta un Plan Parcial aprobado, en el que se considera suelo urbano consolidado.

B. Canteras abandonadas

Canteras abandonadas. En la misma ladera, y próximas a la urbanización anterior, existe un conjunto de canteras abandonadas que por su localización crean un amplio impacto visual, por lo que deben ser objeto de una actuación de recualificación paisajística.

9.1.2.9 Catalogación del patrimonio

Acciones

A.Se propone la declaración de BIC tanto de la Villa romana del Ciprés y su yacimiento prehistórico como del frente de cantera de donde se extrajeron los materiales de los dólmenes.

B.Se propone igualmente extender la delimitación del entorno del BIC de los dólmenes para hacerlo coincidir con la del Plan Especial.

*9.1.2.10 Resumen **propuesta alternativa 1***

El siguiente cuadro resume la propuesta de la alternativa 1

Industrial Manchilla (SURS-IM)	DESCLASIFICACION
Ensanche del Romeral (SURNS-AE1)	DESCLASIFICACION
Terciario de la Villa (SUNC-TV)	DESCLASIFICACION
Ensanche Norte (SURNS-AN1)	RECONSIDERACIÓN
Industria romeral (SUNC-IR)	RECONSIDERACIÓN
Ronda Norte (SUNC-RN)	RECONSIDERACIÓN
Residencial Ribera de la Villa (SUNC-RV)	RECONSIDERACIÓN
Industrial Sur (SURS-IS)	RECONSIDERACIÓN
Terciario Zona Este (SURS-TE)	RECONSIDERACIÓN
Terciario Cruce del Romeral (SUNC-TR)	RECONSIDERACIÓN
Ampliación del Palacio de Ferias (SGE-A.1)	RECONSIDERACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2300S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:06:26
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

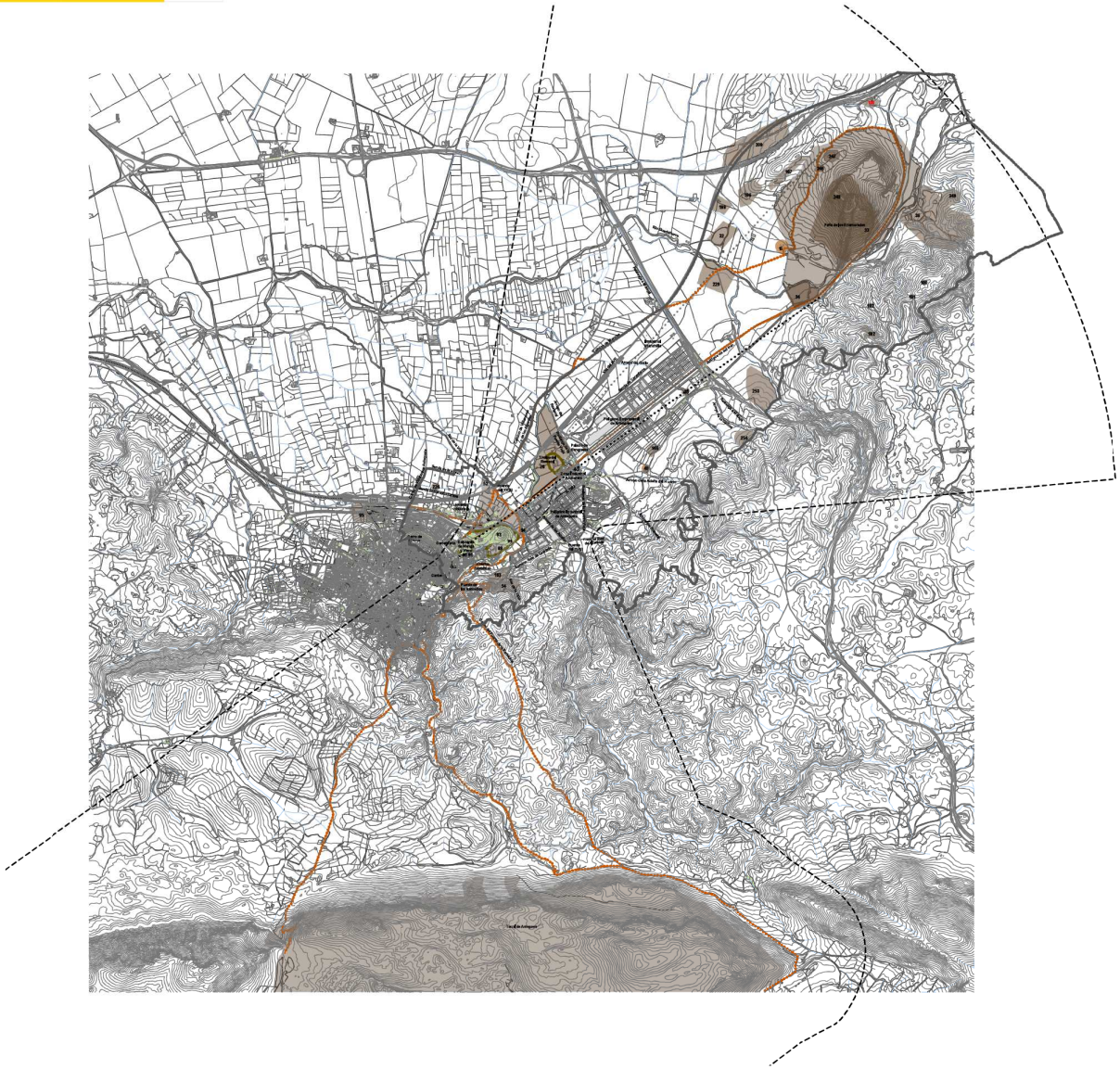
DOCUMENTO: 20180790307
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C11AE00X6W8F2U3O6W6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:43:14

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 201807909S8
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:43



Propuesta de Catalogación de Patrimonio

Acciones vía verde ferroviaria

A.Recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde

A.Recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde

La recuperación del antiguo trazado ferroviario como senda verde constituye una pieza fundamental en la rehabilitación de la zona. La aparición de la vía verde provocará que se configure una nueva fachada urbana de apertura hacia la vega que atraiga actividades más valiosas que disfruten de esta condición privilegiada. Como resultado de dicha recuperación se creará un extenso paseo arbolado de uso peatonal y ciclista, con una longitud de unos 11 Km.

9.1.2.6 Suelos urbanos consolidados: el polígono industrial de Antequera

El polígono Industrial es el responsable del principal impacto negativo sobre el sitio de los Dólmenes.

Acciones Polígono industrial de Antequera

A.Estrategia a corto plazo, de mejora del espacio público en el viario con el establecimiento de pantallas arboladas que atenúen el impacto de la edificación existente.

B.**Estrategia a medio y largo plazo, de transformación recualificadora de los actuales polígonos industriales a través del cambio de uso, la mejora de su red viaria y la sustitución de sus edificios con control de altura y ocupación y la adecuación de sus condiciones estéticas**.

9.1.2.7 El nuevo polígono empresarial y los suelos urbanizados vacantes

En el Polígono Empresarial de Antequera permanecen vacantes más de la mitad de las parcelas, especialmente las más alejadas del centro y más próximas a la Peña de los Enamorados.

En la visita de la evaluadora de ICOMOS se planteó la conveniencia de una actuación menos masiva en estas parcelas, de forma que se facilitase la introducción de más arbolado y se disminuyese su impacto visual tanto en la visión de la Peña desde los Dólmenes como en la visión de estos desde la Peña.

9.1.2.8 Las laderas del pie de monte del trías de Antequera

Su importancia paisajística radica en cerrar el primer plano de las visuales hacia el suroeste desde el espacio de los Dólmenes.

Acciones laderas de pie de monte

A. Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa. Modificación del Plan Parcial vigente.

B. Canteras abandonadas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2300S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:06:26
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790307
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:06

A.Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa

Los impactos negativos más notables provienen de una pequeña zona residencial y de la huella dejada por antiguas canteras abandonadas. Urbanización en la ladera septentrional sobre el Río de la Villa. Esta urbanización requiere la adopción de estrictas medidas regulatorias de su imagen y de sus usos. Esta urbanización presenta un Plan Parcial aprobado, en el que se considera suelo urbano consolidado.

B. Canteras abandonadas

Canteras abandonadas. En la misma ladera, y próximas a la urbanización anterior, existe un conjunto de canteras abandonadas que por su localización crean un amplio impacto visual, por lo que deben ser objeto de una actuación de recualificación paisajística.

9.1.2.9 Catalogación del patrimonio

Acciones

A.Se propone la declaración de BIC tanto de la Villa romana del Ciprés y su yacimiento prehistórico como del frente de cantera de donde se extrajeron los materiales de los dólmenes.

B.Se propone igualmente extender la delimitación del entorno del BIC de los dólmenes para hacerlo coincidir con la del Plan Especial.

*9.1.2.10 Resumen **propuesta alternativa 1***

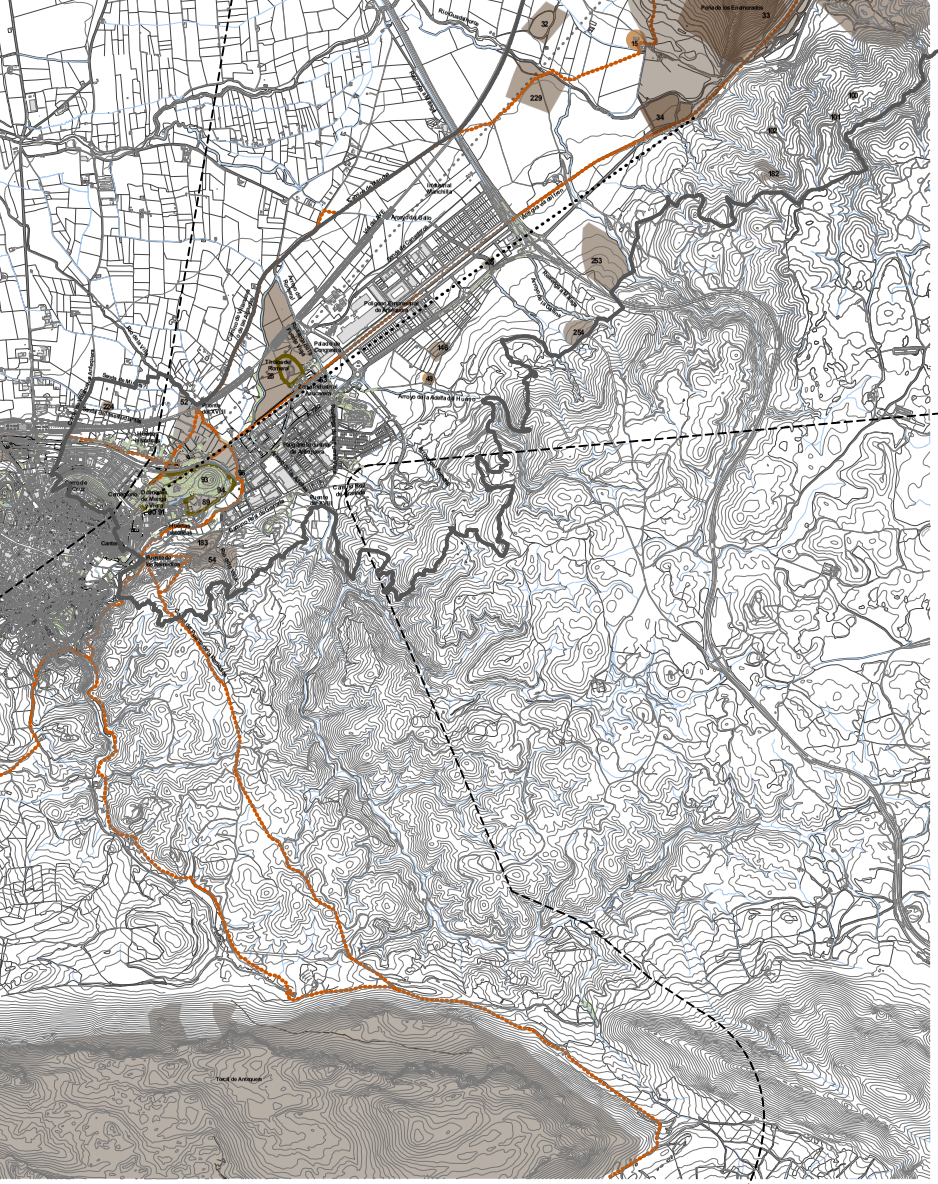
El siguiente cuadro resume la propuesta de la alternativa 1

Industrial Manchilla (SURS-IM)	DESCLASIFICACION
Ensanche del Romeral (SURNS-AE1)	DESCLASIFICACION
Terciario de la Villa (SUNC-TV)	DESCLASIFICACION
Ensanche Norte (SURNS-AN1)	RECONSIDERACIÓN
Industria romeral (SUNC-IR)	RECONSIDERACIÓN
Ronda Norte (SUNC-RN)	RECONSIDERACIÓN
Residencial Ribera de la Villa (SUNC-RV)	RECONSIDERACIÓN
Industrial Sur (SURS-IS)	RECONSIDERACIÓN
Terciario Zona Este (SURS-TE)	RECONSIDERACIÓN
Terciario Cruce del Romeral (SUNC-TR)	RECONSIDERACIÓN
Ampliación del Palacio de Ferias (SGE-A.1)	RECONSIDERACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2300S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:06:26
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790307
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:06



- BIC
- Ámbito de planeamiento
- Zona de amortiguamiento
- Visuales desde el Dolmen de Menga a la Peña de los Enamorados
- Caminos propuestos

Edificaciones protegidas del medio rural

15.- Cortijo de la Peña
48.- El Romeral

Yacimientos arqueológicos

28.- Dolmen del Romeral (BIC)
32.- Cerro de la Virgen
33.- Peña de los Enamorados (BIC)
34.- Necrópolis Romana de la Peña
35.- Arroyo del Gallo
36.- Necrópolis de la Angostura (BIC)
52.- Villa Romana de la Huerta del Ciprés
53.- Chimenea de la Azucarera
54.- Cortijo El Zumacal
89.- Ninfeo de la Carnicería de los Moros (BIC)
90.- Dolmen de Viera (BIC)
91.- Dolmen de Menga (BIC)
93.- Cerro Marimacho (BIC)
94.- Eremitorio Mozárabe
96.- Puente sobre el río de la Villa I
100.- Torreón Ibérico I
101.- Mina de Oligisto Ibérica
102.- Torreón Ibérico II
146.- Villa Romana del Romeral
182.- Enterramiento del Guerrero
183.- Casería de Don Paco
196.- Los Olivillos 01
197.- Los Olivillos 02
198.- Los Olivillos 03
199.- Palancos
209.- Arroyo Realenga
224.- Huerta Palero
229.- Villa frente Camino Palero
246.- Piedras Blancas I
247.- Piedras Blancas III
248.- Abrigo de Matacabras
249.- Las Angosturas
253.- Cabrerías
254.- El Romeral

0 100 500 1.000m

N

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA

DOCUMENTO DE INICIO

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

05

Territorio — escala 1/25.000

arquitecto: José Ramón Menéndez de Luarca — Junio 2017

Propuesta de Catalogación de Patrimonio

DOCUMENTO: 20180790307
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:06

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración Digital,O=Secretaria de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:06:26

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2300S3I3U7Y0R9V5 en la web del Ayto. Antequera

9.1.3 Alternativa 2. Transformación intermedia o alternativa seleccionada

NOTA PREVIA

Si bien la alternativa seleccionada en el documento de inicio y borrador del plan, y admitida como tal en el Documento de Alcance, era la Alternativa 1, durante la elaboración del estudio ambiental estratégico y de la versión preliminar del instrumento de planeamiento para su aprobación inicial, se puso de manifiesto una serie de condiciones para el futuro desarrollo del documento. Circunstancias no relacionados con los impactos ambientales de la actuación sino con la futura gestión del documento urbanístico, como lo era las actuaciones sobre suelo urbano consolidado y modificación de infraestructuras competencia de otras administraciones y el coste final de estas actuaciones.

Todo ello ha llevado a plantear la elección de la actualmente denominada alternativa 2 que no es más que una planteamiento intermedio entre la Alternativa 1 y la Alternativa 2 del Documento de Alcance, una alternativa que, obviando los planteamientos citados, satisfacen las exigencias de ICOMOS para la declaración de Patrimonio Mundial y, como se evalúa a continuación, no implica impactos ambientales significativos.

Las estrategias de ordenación que plantea la alternativa 2 o alternativa seleccionada son las siguientes:

a - Una limitación de los crecimientos que implicaban un agravamiento de los impactos negativos.

b- Una puesta en valor de los recursos patrimoniales y paisajísticos del entorno, reconocidos como valores universales.

c- Una recualificación de las áreas urbanas existentes en el entorno para mitigar su impacto sobre aquellos valores. Una transformación de lo existente motivada por su apertura esos recursos revalorizados.

d- Una reordenación de las infraestructuras en su carácter y trazado para mitigar su impacto y evitar los efectos barrera.

La limitación del crecimiento

Se han desclasificado aquellas expansiones clasificadas como urbanizables y urbanas no consolidadas que supondrían un impacto significativo sobre los valores a proteger y que no habían sido objeto de posterior planeamiento de desarrollo, por lo que, en principio, su desafectación no implica consecuencias indemnizatorias.

El elemento más destacado por su dimensión es la expansión Norte del Polígono Empresarial, calificada como suelo urbanizable sectorizado con la denominación Industrial Manchilla (SURSIM) con una dimensión de 610.635,24 m2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

El resto de las áreas desclasificadas son de menor entidad y corresponden a suelos urbanos no consolidados, o urbanizables no sectorizados

Los suelos urbanos no consolidados son las siguientes:

SUNC-VR 18.913,00 m2

SUNC-RV 12.847,96 m2

SUNC-TV 33.625,39 m2

TOTAL 65.386,35, m2

En la clase de los suelos urbanizables no sectorizados se desclasifica también el denominado Ensanche del Romeral SURNS-AE-1 con una superficie de 490.485 m2

Por último, también se desclasifica parte del suelo urbanizable no sectorizado del Denominado Ensanche Norte SURNS-AN1 133.853 m2

El total de suelos desafectados asciende a 1.300.359,50 m2

En otros casos, como en el suelo urbanizable Industrial Sur, si bien no se modifica su aprovechamiento urbanístico, sí se reorganiza su disposición para evitar la edificación de zonas de mayor impacto concentrándola en otras de menor incidencia.

La puesta en valor de los recursos patrimoniales y paisajísticos

La puesta en valor de los recintos arqueológicos conlleva una política de expansión de la propiedad, con la adquisición de algunos solares del entorno inmediato, un tratamiento paisajístico, la reducción del impacto volumétrico del museo en construcción y con la intervención sobre los edificios y las infraestructuras más impactantes de su entorno inmediato. Pero, dado la importancia de las relaciones visuales en la propia constitución de los dólmenes, el tratamiento paisajístico no se limita a los recintos, sino que se extiende a un entorno más amplio.

Un elemento fundamental que explica la relevancia de los Dólmenes en época prehistórica y posteriormente de la Ciudad de Antequera es el Rio de la Villa con su orla de huertas y, más allá la extensa Vega de Antequera. Un excepcional recurso agrícola y paisajístico que en los últimos tiempos había sido minusvalorado y objeto de inadecuadas expansiones urbanas y de implantación de infraestructuras (AVE, carretera de circunvalación, Polígonos Industriales etc.)

Su revalorización implica la eliminación del efecto barrera creado por las infraestructuras para abrir su contemplación desde la ciudad, así como una acción positiva sobre sus propios valores: arbolado de ribera, malla de setos, red de canales y sendas, creación de paseos de contorno…

La recualificación del entorno urbano

La mejora de los espacios edificados y las infraestructuras del entorno se encuentra íntimamente interrelacionado con la mejora paisajística. El Plan define un conjunto de áreas en las que se

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

propone la modificación de sus condiciones urbanísticas actuales para el logro del objetivo de recualificación y mitigación de impactos. Se trata de las áreas siguientes, cuya delimitación se refleja en el plano 3.3.

Zonas de intervención:

1. Área de las estaciones

2. Polígono Industrial

3. Zona comercial Avenida de Málaga

4. Ladera del Cerro de la Cruz

9.1.3.1 Zonas de actuación Alternativa 2 o alternativa seleccionada

1.Área de las estaciones

Se trata de una actuación estratégica clave en la resolución de los accesos de la ciudad en la que se integra la nueva Estación del AVE la del antiguo ferrocarril, el acceso de la carretera de Córdoba y la resolución de la interrupción de la vía de Circunvalación por la Villa Romana. Esta compleja actuación de carácter institucional debe acometerse mediante un convenio entre las administraciones afectadas: ADIF (Ministerio de Fomento), Consejería de Fomento y Ayuntamiento.

2. Polígono Industrial

El impacto más severo en la cuenca visual que relaciona los Dólmenes con la Peña de los Enamorados procede de la intromisión del Polígono Industrial. Si bien el Polígono se caracteriza actualmente por la baja calidad de su edificación y urbanización, se está viendo afectado por una rápida transformación mediante el cambio de uso del sector industrial al terciario. El Plan prevé el fomento y control de dicha transformación. Una transformación que debe ser incentivada por la revalorización del atractivo paisajístico de la orla de huertas y la Vega, a que se ha hecho mención en el párrafo anterior, y por la reconversión de las infraestructuras.

La desafectación del antiguo ferrocarril que separa el polígono de la Vega y su reconversión en vía verde y parque lineal permite transformar lo que era una trasera degradada en una nueva fachada urbana. Un paseo de cornisa en la que la ciudad se asoma a la extensa visual de la Vega, algo que se repite en su fachada occidental abierta sobre las huertas del Río del Villa. Por otra parte, la transformación de la carretera A7282, que pierde su carácter actual de tipo interurbano, sin aceras ni pasos de peatones, para convertirse en un gran bulevar, crea las condiciones para reconvertir dicho eje como centro del futuro espacio comercial y terciario de la comarca.

La propuesta plantea un control de la altura máxima para el conjunto del Polígono.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

3. Zona comercial de la Avenida de Málaga

Para mitigar el estridente impacto visual del área comercial inmediata a los Dólmenes se ofrece la posibilidad de su transformación mediante un cambio de ordenanza que facilite su remodelación al admitir un uso mixto residencial y terciario.

La reordenación de las infraestructuras

En el apartado de las infraestructuras se plantea un cambio del acceso al centro para los vehículos procedentes del costado oriental de la ciudad. A dicho fin se crean dos accesos alternativos: uno correspondiente a la Vía de Circunvalación Norte que ahora se prolonga por el costado norte del polígono, y otro por el costado meridional a ambos lados de las huertas del Río para finalizar en las Huertas de la Moraleda.

A partir de ambas circunvalaciones se accede directamente al Centro Histórico en dos puntos provistos de sendas dotaciones de estacionamientos disuasorios desde los cuales se facilita el desplazamiento peatonal.

Por la circunvalación Norte se llega a las Plazas de la Estaciones, punto de entrada también de quienes acceden por ferrocarril. Desde allí un tridente de calles conducen a la plaza frontera al monumental Convento de los Trinitarios, como hito de entrada al centro, en cuyo entorno se disponen los correspondientes estacionamientos.

Por la circunvalación meridional se llega a los estacionamientos subterráneos creados bajo la nueva edificación del Plan Parcial de las Huertas de la Moraleda, un lugar que actúa como puerta de entrada, inmediata al espacio más monumental de la ciudad.

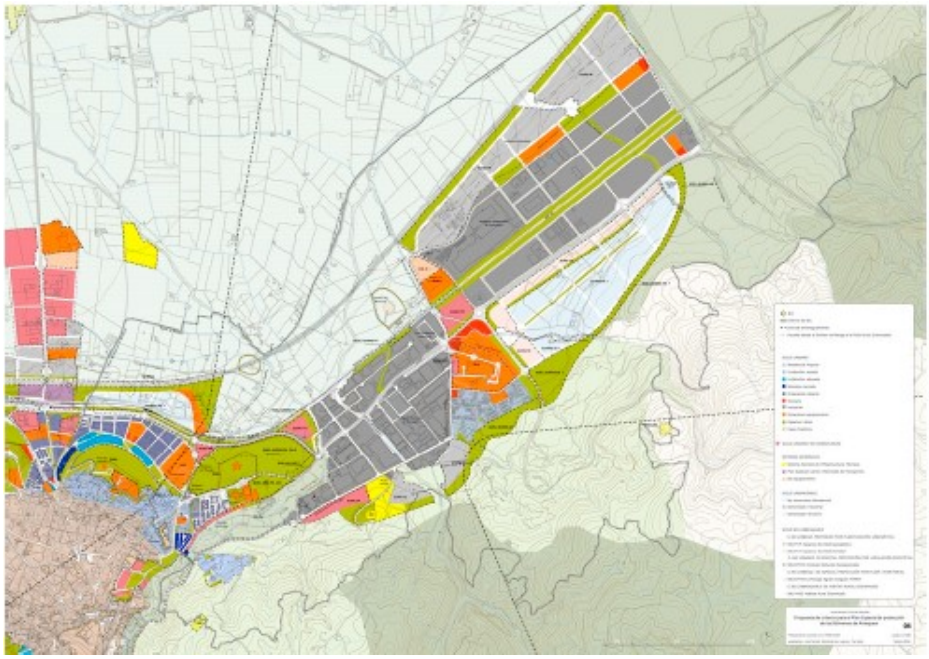
9.1.3.2 A.- Medidas coercitivas: detener las expansiones urbanas, industriales y residenciales previstas para la zona en el planeamiento urbanístico

Como se ha explicado al inicio, las afecciones negativas sobre el objeto de la declaración de Patrimonio Mundial proceden fundamentalmente de conflicto ocasionado por la expansión urbanística en su entorno, con actividades difícilmente compatibles como son los polígonos industriales y otras actividades terciarias cuyas edificaciones interfieren en las relaciones visuales a proteger.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04



Planeamiento existente PGOU 2010

La decisión municipal en este caso ha sido radical: la reconsideración del conjunto de las grandes expansiones urbanas previstas en la zona oriental de la ciudad donde se sitúa la declaración de Patrimonio Mundial, salvo algún pequeño fragmento de escasa incidencia. Tal operación resulta posible ante la constancia de que esos suelos planificados no habían iniciado todavía sus instrumentos de desarrollo, por lo cual, según la legislación urbanística española, y tal como se recoge en el informe jurídico que se adjunta, aún no han patrimonializado unos derechos que les otorguen capacidad indemnizatoria. No obstante, cabe la posibilidad de que, durante la tramitación del planeamiento que legalice la nueva situación, los propietarios concernidos hicieran valer alguna circunstancia, por ahora imprevista, que pueda matizar la decisión. Es preciso señalar que este tipo de medidas deben ser afrontadas a través de una modificación de Plan General, su inclusión en el presente Plan Especial tiene, por tanto, carácter meramente indicativo, como recomendaciones que deben ser resueltas como modificación parcial del Plan General.

Junto a ese tipo de afecciones de gran escala que requieren un cambio normativo en el planeamiento general, se producen otras de nivel micro que derivan de la original situación del recinto de Los Dólmenes en el margen urbano. Una condición de trasera de la ciudad que ha generado un cierto descuido en el tratamiento de las fachadas y las calles y la aparición de fenómenos marginales como son las acumulaciones de materiales de obra, al aire libre o en cobertizos precarios, estacionamientos de camiones etc.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

1 Expansiones urbanísticas no consolidadas que se eliminan o mitigan

Se trata de suelos a los que el planeamiento otorga diversos grados de capacidad edificatoria dependiendo del estado de consolidación de su desarrollo urbanístico.

Podemos distinguir tres categorías: los suelos urbanizables, los urbanos y los sistemas generales. Dentro de la categoría de urbanizable se distinguen a su vez los sectorizados y los no sectorizados y en el caso de urbanos entre consolidados y no consolidados si bien no se registra ningún espacio urbano consolidado como afectado por la desclasificación propuesta.

SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS

En el caso de los suelos urbanizables no sectorizados su eliminación resulta menos problemática debido al menor grado de desarrollo de su planeamiento, dado que al no haber sido asignados a ningún sector su desclasificación no afecta al aprovechamiento medio del Plan. En esta categoría se encuentra el denominado Ensanche del Romeral SURNS-AE.1 y parte del llamado Ensanche Norte SURNS-AN.1

Suelos objeto de desclasificación

Ensanche del Romeral (SURNS-AE.1)

Parte del Ensanche Norte (SURNS-AN.1)

Ensanche del Romeral (SURNS-AE.1)

Esta extensa área ocupa una ladera en la orla agraria presidida por el cortijo histórico catalogado del Romeral (próximo a los restos de una villa romana) que, junto con su jardín y la colonia agraria aneja, formada por un conjunto de parcelas huertas de regadío rodeadas de setos con sus casas. El conjunto conforma uno de los mayores atractivos paisajísticos del ámbito del Plan Especial, con un gran interés para la historia agraria andaluza, en una ladera de gran exposición visual. Por dichas razones, unido a la falta de iniciativas de desarrollo urbanístico como resultado de la drástica disminución del dinamismo urbano respecto a las previsiones del PGOU, se procede a su desclasificación.

Ensanche Norte (SURNS-AN.1)

Comprende un fragmento de las huertas históricas irrigadas por los antiguos canales Alto e Intermedio, delimitado entre la antigua vía ferroviaria y el nuevo trazado del AVE al norte del Cerro de la Cruz. En la primera versión del Plan General este previsto ensanche residencial de un área mucho más extensa la mayor parte de la cual hubo de ser eliminada tras la alegación planteada desde el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes debido a que ocupaba la parte de la Vega inmediata a dicho conjunto. El pequeño fragmento restante, sumamente estrecho, no merece el calificativo de ensanche. Se desclasifica el área comprendida entre las dos rotondas de la Vía de Circunvalación, la más próxima al Recinto de los Dólmenes, de modo que en esta zona se mantenga el actual uso de huerta y la apertura visual de la ciudad a la Vega en su fachada norte.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

Entre los suelos urbanizables sectorizados se encuentra el nuevo Polígono Industrial Manchilla (SURS-IM), franja de ampliación norte del PEAN (Polígono Empresarial de Antequera), el Industrial Sur SURS-IS y el Terciarios Zona Este SURS-TE. El tratamiento propuesto atiende al grado de desarrollo e impacto de cada caso. La desclasificación de parte de estos suelos conlleva la desafectación proporcional de los sistemas generales previstos de modo que no se vean afectado el aprovechamiento medio establecido.

Suelos objeto de desclasificación

Industrial Manchilla (SURS-IM)

Constituye una ampliación septentrional del PEAN, entre éste y el nuevo trazado del AVE. Se encuentra situado en la visual de Menga a la Peña de los Enamorados, por lo que su desarrollo se encontraría en total contradicción con los objetivos marcados por ICOMOS que constituyen la finalidad del presente planeamiento, por lo que se propone su desafectación. Una desafectación facilitada al no haberse desarrollado ningún instrumento de desarrollo del planeamiento en los 6 años fijados por Plan General. Al haberse eliminado también suelos de sistemas generales afectos a la misma área de reparto asignada a este ámbito es posible su eliminación sin alterar el aprovechamiento medio.

Suelos objeto de reconsideración

Terciario Zona Este (SURS-TE)

Corresponde a una estrecha franja a lo largo de las carreteras A7282 y N331. Si bien la zona contigua a la N331 vecina del hospital comarcal no presenta problemas, la franja de la A7282 afecta a la ladera ocupada por las parcelas escalonadas a cuyo valor e impacto paisajístico se ha hecho mención al tratar el Ensanche Norte (SURNS-AN.1) que ocupa el resto de la ladera. En esta zona no se proponen alteraciones

Industrial Sur (SURS-IS)

Se compone de dos áreas separadas por un espacio agrario de especial protección. La parte más occidental corresponde a una colina de acentuada pendiente por lo que su desarrollo como suelo industrial conllevaría movimientos masivos de terreno con la consiguiente creación de fuertes taludes de gran impacto paisajístico. Por otra parte, la fragmentación del ámbito en dos áreas separadas dificulta su urbanización y gestión.

Dentro del objetivo de mitigación del impacto paisajístico que sustenta el presente planeamiento se elimina el citado fragmento occidental, ahora bien, para no alterar las magnitudes del espacio sectorializado se aumenta el área oriental en la misma magnitud que se detrae de la occidental. Si bien esta expansión se hace sobre terrenos agrarios de calidad el hecho de que se trate de un espacio llano sin exposición visual al exterior lo hace preferible al desarrollo de la colina que ahora elimina. Una vez urbanizada, esta ampliación del Polígono Industrial se utilizará como

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

reserva para el alojamiento de las naves taller que resulten desplazadas en el proceso de transformación terciaria de aquel.

SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS

En la categoría de los suelos urbanos no consolidados se encuentran dos suelos terciarios de pequeña dimensión en las inmediaciones del recinto primero de Dólmenes: el área prevista para estación de Servicio (SUNC-RN) al Oeste, el área de destino comercial (Terciario de La Villa SUNC-TV) al Este. Algo más alejadas, al oriente del PIA, se encuentran otras dos zonas de terciario comercial: el Terciario Cruce del Romeral SUNC-TR y el Comercial Unicaja SUNC-CU. En situación semejante se encuentra la parcela de Sistemas Generales Ampliación del Recinto Ferial de Antequera, al Este del recinto del Romeral. Por fin también pertenece a esta categoría una pequeña franja residencial, SUNC-RV, Ribera de la Villa, dispuesta en el margen del río de ese nombre.

Suelos objeto de desclasificación

Terciario de la Villa (SUNC-TV) 2d

Este triángulo comprendido entre la A7282, el antiguo ferrocarril y el Río de la Villa incluyendo un tramo de las huertas históricas si bien se había planteado su calificación como uso terciario esta modificación de su estado nunca tuvo lugar al haber sido suspendida en el acto de aprobación del PGOU.

Con independencia de la posible compensación a sus propietarios, el mantenimiento de este espacio agrario resulta esencial en el cumplimiento de los objetivos de este Plan Especial. En primer lugar, por tratarse de un área inmediata al recinto arqueológico en las visuales de la Peña de los Enamorados, en segundo lugar, por su función de barrera entre el Recinto Arqueológico y el Polígono Industrial y, finalmente por constituir el nexo de apertura de la orla de huertas históricas a la Vega.

Ronda Norte (SUNC-RN) 1i

Este triángulo definido entre la A7282, el antiguo camino de Villanueva de la Algaida y la Calle del Cementerio se había previsto en el PGOU para una Estación de Servicio, con la reserva de su autorización por la Consejería de Cultura, tal autorización no se ha podido producir debido al indeseable impacto que acarrearía, si se tiene en cuenta que vendría a agravar al derivado de la otra Estación de Servicio situada a pocos metros e inmediata al dolmen de Viera.

El uso que ahora se plantea es de espacio libre de estacionamiento arbolado ligado tanto al cementerio y tanatorio como al Recinto de los Dólmenes con la clasificación de Sistema General.

Residencial Ribera de la Villa, (SUNC-RV)

Estrecha banda residencial situada entre la calle Barrio de los Dólmenes y las huertas del Río de la Villa resulta totalmente contradictoria con el objetivo planteado en este Plan Especial de otorgar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

a dicha calle la función de paseo de cornisa abierto sobre el cauce del Río. Por dicha razón, dado que hasta el momento no ha sido objeto de instrumento alguno de desarrollo procede su desafectación.

SUELOS OBJETO DE RECONSIDERACIÓN

Terciario Cruce del Romeral SUNC-TR

Se mantiene la calificación actual si bien se señala la obligación de preservar una zona verde de protección a lo largo del cauce del arroyo que lo atraviesa

Comercial Unicaja (SUNC-CU)

En este caso, por su posición y pequeño tamaño nada impide su desarrollo

Ampliación del Palacio de Ferias (SGE-A.1)

Ante la dificultad de culminar el edificio del Palacio de Ferias no resulta realista reservar un espacio para su ampliación. Por ello se propone su uso como un espacio arbolado que actúe como barrera visual entre el recinto arqueológico del Romeral al tiempo que permita alojar estacionamientos al servicio del citado Palacio de Ferias.

En cuanto a la condición de inundable de la parcela de ampliación, señalar nuevamente que no se prevé ninguna ampliación de la construcción y solamente un estacionamiento ajardinado.

Industria Romeral (SUNC-IR)

Estrecha franja de previsto uso industrial, al sur de la calle Partido de Romeral (antiguo Camino Real de Granada), que conforma el límite meridional del Polígono Industrial sobre una ladera de considerable pendiente. Se mantiene la calificación del PGOU

SISTEMAS GENERALES

Los sistemas que se desafectan son los siguientes:

SGEL-SURNS-AE.1 Sistema General de Espacios verdes Parque del Romeral

SGI-D.AE Sistema General de Infraestructuras Depósito Antequera Este

PE-SGE-CIT Sistema General del Centro Intermodal de Transportes

Dado que los dos últimos corresponden a las áreas de reparto 4a-4b y el sector de suelo Industrial desclasificado SURS-IM también corresponde al área 4b se puede corregir el defecto de aportaciones de sistemas generales ocasionado por la exclusión del mencionado suelo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

SGEL-SURNS-AE.1 Sistema General de Espacios verdes Parque del Romeral

Este previsto parque en el borde meridional del Ensanche Residencial del Romeral SURNS-AR.1 y la parte oriental del suelo Industrial Sur SUR-IS carece de sentido al eliminarse dichos ámbitos urbanísticos.

SGI-D.AE Sistema General de Infraestructuras Depósito Antequera Este

Una vez construido el depósito en cuestión, en la parte situada al sur del acceso a dicho depósito queda un exceso de suelo calificado a este fin que puede preservar su destino agrario actual.

PE-SGE-CIT Sistema General del Centro Intermodal de Transportes

Este sistema general ha perdido su función al haberse ya construido la estación del AVE y haberse localizado en otro lugar la estación de autobuses. Dentro del plan se le asigna al área una edificabilidad que posibilita su desarrollo urbanístico autónomo como suelo urbano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

9.1.3.3 B.- La transformación y recualificación de lo existente objetivo: apertura de la ciudad al paisaje, creación de una nueva fachada urbana sobre la vega y el río de la villa

Como se ha venido repitiendo, la estrategia fundamental en el objetivo de recualificación ambiental de la zona que nos ocupa parte de la transformación del peyorativo carácter actual de la zona como espacio marginal de trasera urbana. Se busca reconvertir esa situación negativa en la condición favorable que supone su consideración como fachada en la que la ciudad se abre a los paisajes excepcionales de la Vega y el Río de la Villa. Dos paisajes interrelacionados, ya que la singularidad del río, al no estar afectado por el usual estiaje mediterráneo, ha permitido la irrigación de la Vega y con ello dotarla de una extraordinaria fertilidad que ha sido origen del asentamiento de la comunidad megalítica primero y de la propia ciudad de Antequera, más tarde.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PREFERENTES

Los instrumentos utilizados en el Plan Especial en el objetivo de recualificación de la estructura urbana existente son de dos tipos: por una parte, la reordenación de las infraestructuras de transporte y por otra la reordenación de determinadas zonas.

RECUALIFICACÓN DEL PAISAJE DEL ENTORNO

- ✓Las huertas históricas del Río de la Villa
- ✓La Vega
- ✓Las laderas meridionales del pie de monte

INFRAESTRUCTURAS:

- ✓Reordenación ferroviaria: vía verde
- ✓Reordenación del viario en el norte y oriente del núcleo

ÁREAS DE ACTUACIÓN

- ✓Área de las Estaciones y Villa Romana
- ✓Huertas históricas y Río de la Villa
- ✓Reordenación del polígono industrial
- ✓Otras actuaciones menores en entorno de la Avenida de Málaga

TRATAMIENTO DEL PATRIMONIO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Desde un punto de vista estratégico se da una preeminencia de las acciones sobre las infraestructuras como elemento desencadenante de la sucesiva transformación de los espacios circundantes

LA MEJORA DEL ENTORNO PAISAJÍSTICO

Las Huertas Históricas y el Plan Especial del Río de la Villa

INTRODUCCIÓN

Dentro de esta categoría se han incluido terrenos contemplados en el PGOU como parte del Plan Especial del Río de la Villa si bien se ha extendido esta categoría a otras huertas históricas que en dicho planeamiento correspondían a la categoría de paisaje agrario singular de la Vega. En este nuevo contexto el primer objetivo de la actuación que ahora se propone pasa por recuperar la relación de la ciudad con el paisaje circundante. Un instrumento fundamental en el logro de dicho objetivo es la recualificación del rosario de huertas que acompañan al Río de la Villa a partir de las acequias que alimenta y que circundan la ciudad por su costado sureste y norte.

El ámbito a considerar en la recuperación del paisaje de huertas comienza por el sur en el Puente de la calle de las Piscinas, situado en la angostura creada por el espolón del convento del Carmen, hasta la Vega. Más hacia el Sur se produce la concentración de los edificios de antiguas factorías hidráulicas que requieren un tratamiento particularizado de detalle, a la vez que lo angosto del desfiladero restringe la disponibilidad de las huertas.

Dentro del espacio caracterizado por el paisaje de huertas regadas por las distintas acequias alimentadas por el río de la Villa se distinguen distintos ámbitos con características propias que den ser objeto de un planeamiento específico: Las Huertas de la Moraleda; el cauce del Río hasta el puente de la Avenida de Málaga que comunica con el Polígono Industrial; el triángulo calificado en el vigente PGOU como Terciario de la Villa y finalmente el conjunto de pequeñas huertas dispuestas en la Vega inmediatas a la ciudad.

HUERTAS DE LA MORALEDA Y EL CAUZ ANTIGUO

El tratamiento de esta zona, que ha sido objeto de un planeamiento parcial ya aprobado.

EL ENTORNO DEL RÍO DE LA VILLA HASTA EL PUENTE DE LA AVENIDA DE MÁLAGA

Ante el proceso de transformación en curso la propuesta política rehabilitadora de los usos tradicionales pasa por la previa negociación con los agricultores implicados para orientar una política acordada que garantice su futura viabilidad. En todo caso, la nueva ordenanza debe poner coto al proceso de aparición de edificaciones ajenas al uso de huerta, fundamentalmente mediante su parcelación para vivienda.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Otro impacto procede del conjunto de estructuras en ruina de antiguos invernaderos que debieran ser objeto de un programa de rehabilitación.

El Plan General permite la ampliación de las actividades actuales en un 30 % e insiste con carácter genérico en el uso hostelero cuando este se concentra en la zona aguas arriba de la ciudad mientras que no ocurre en la que nos ocupa. En toda la zona se propone restringir la nueva construcción e incentivar la rehabilitación de las industrias abandonadas.

El PGOU también prevé la ocupación del margen Este de la calle que limita el espacio de huertas por el Noroeste con una fila de edificación residencial. Esta innecesaria promoción en suelo urbano no consolidado SUNC-R, conlleva la creación de una pantalla que ocultaría el margen fluvial de la ciudad, precisamente lo contrario a la estrategia de puesta en valor del río que sustenta el presente planeamiento, por lo que debe ser eliminada, ya que no se ha llegado a desarrollar el planeamiento previsto. También se propone la progresiva recuperación de la zona regada por la acequia del Puente de los Remedios en el Polígono industrial mediante el retranqueo de las alineaciones en el curso de la transformación proyectada para dicho sector en el costado del río.

La puesta en valor del cauce conlleva la mejora de accesibilidad y visibilidad, a dicho fin se propone una nueva estrategia de acceso a la ciudad por el Este, tal como se detalla en el apartado viario. En esencia se elimina la penetración al centro de la ciudad por la avenida de Málaga desde el eje del Polígono Industrial y se sustituye por la creación de dos vías de sentido único, conectadas por el Puente de los Remedios, por ambos márgenes del cauce. En el puente la eliminación de los actuales pretiles de piedra y la creación de una acera volada por el costado meridional permite aumentar su capacidad a dos carriles. Cada uno de esos dos viales se acompañará de un amplio paseo arbolado por el margen del río.

LA TRANSFORMACIÓN DEL "TERCIARIO DE LA VILLA" Y LAS ZONAS COLINDANTES

La eliminación del uso edificatorio previsto en esta zona por el PGOU de 2010, y después suspendido, resulta esencial tanto para recuperar la continuidad del paisaje de huertas del Río de la Villa con La Vega como por la necesidad de establecer una barrera verde que permita la ocultación visual del polígono con respecto al recinto de los Dólmenes.

Ahora bien, el restablecimiento de la citada continuidad requiere igualmente de una intervención en las infraestructuras. Con la propuesta modificación de la vía de circunvalación se aligera la actual concentración de infraestructuras existentes en esta zona con la irradiación de vías a partir de la glorieta situada junto al río, una irradiación que se incrementaría con las previsiones del PGOU. De acuerdo con el nuevo planeamiento se elimina el tramo de la vía de circunvalación que discurre por el flanco del

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

cerro de Marimacho así como las previstas conexiones con el viario interior del polígono, con ello, al desaparecer los cruces, resulta innecesaria la propia glorieta.

Se permite así dar continuidad al espacio de huertas de regadío al Oeste del Río de la Villa, entre éste y el Canal Alto. Al Este del Río la actual proximidad del Polígono ha restringido totalmente el espacio de huertas. Las nuevas alineaciones y cesiones de espacios verdes previstas en este planeamiento permiten ampliar los espacios libres.

Los espacios liberados en el nuevo planeamiento, salvo la zona pública de arbolado de ribera en las inmediaciones del cauce se dedicarán a huertas urbanas de gestión municipal regadas a partir de la Acequia Alta, eliminando los usos actuales de almacenamiento.

La eliminación del tramo de la Vía de Circunvalación permitirá establecer la continuidad del paseo que acompaña a la acequia por su costado superior desde el margen del río hasta la apertura a la Vega.

LAS HUERTAS HISTÓRICAS DE LA VEGA INMEDIATAS A LA CIUDAD

El valor de este espacio no había sido reconocido ni por el planeamiento urbanístico ni por de las infraestructuras y así la vía del AVE se ha trazado por el centro del área y, para agravar la situación, entre dicha vía y la Acequia Alta el PGOU zonifica una franja de suelo urbanizable residencial. Si bien la actuación del AVE resulta de imposible modificación, si se puede proceder a la desclasificación de la prevista urbanización.

Por otra parte, debido a la proximidad de esta zona a la ciudad consolidada, al igual que ocurre en el tramo inferior del Río de la Villa, se encuentra sometida la lógica expectativa de desarrollo, expectativa traducida en la aparición de edificaciones desligadas del uso original de huerta, como son las viviendas unifamiliares, de las cuales comienzan a aparecer pequeñas parcelaciones dispersas a lo largo de la Vega, y las naves de tipo industrial y de almacenaje. Igualmente, se percibe la transformación de las huertas a un uso agrario menos intensivo como es el del olivar. Las nuevas ordenanzas deben controlar el uso exclusivo agrario de la zona, así como la declaración de fuera de ordenación de la edificación inconveniente.

Junto con el control de la edificación la propia estructura parcelaria resulta un valor a proteger, tanto respecto a procesos de reparcelación como en la conservación de los setos y alineaciones arboladas a lo largo de los canales y límites parcelarios, la recuperación de la red de acequias, azudes y sus caminos de servicio y servidumbres. Una catalogación pormenorizada debe ser uno de los instrumentos básicos para la política de protección en la que como se indicaba en los apartados anteriores resulta fundamental el establecimiento de planes de viabilidad con los agricultores implicados.

SNUEP-PAS Suelo urbanizable de especial protección paisaje agrario singular de la Vega

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Esta categoría comprende el conjunto de suelos agrarios de regadío de la planicie de la Vega comprendidos dentro del ámbito del Plan Especial, a excepción de los delimitados dentro de la categoría de huertas históricas. Se aplicarán las ordenanzas del PGOU para esta categoría. SNUEP-PA b. Con la salvedad de eliminar el uso permitido C (instalaciones industriales ligadas al sector primario) y el establecimiento de una cautela respecto al D (vivienda unifamiliar ligada al destino agrícola) para el que se establecerá una cautela con exigencia de una parcela mínima vinculada en la zona de 10 Ha y el alta en la actividad agroganadera del solicitante. Todas las edificaciones que no corresponden a los usos permitidos se declaran fuera de ordenación.

SNUEP-IP Suelo no urbanizable de especial protección de interés paisajístico.

Comprende el conjunto de los suelos agrarios y forestales de la ladera de pie de monte en el borde sureste del espacio del Plan Especial. La parte baja de menor pendiente comprende, junto algún fragmento de vega regadío vecino a los cauces, olivar de secano, mientras en la orla meridional, de mayor pendiente, se ocupa por suelos forestales en unos casos arbolado (pinos) y en otros de monte bajo. En el PGOU se divide esta área en cuatro categorías: SNUEPIF, SNUEP-IP, SNUP-EN y SNU-HRD sin que parezca corresponder con la categorización de las unidades de paisaje, por ello, al considerarse inconveniente establecer una rígida frontera entre los terrenos agrario y los forestales se ha considerado la unificación de toda el área como SNUEP-IP suelo no urbanizable de interés paisajístico, debido a su papel de fondo visual meridional desde el Sitio de los Dólmenes.

SNUEP-EN Enclaves naturales excepcionales

Se trata de un pequeño fragmento situado en la cumbre de la ladera que forma parte del enclave natural de la sierra de Camarolos las Cabras.

Para esta zona serán de aplicación las normas del PGOU con excepción del apartado f (viviendas unifamiliares aisladas) ya que no permite la construcción de nuevas viviendas.

Una consideración especial para esta zona no contemplada en el PGOU es la regeneración de canteras.

INFRAESTRUCTURAS

ALTERNATIVA FERROVIARIA: RECONVERSIÓN EN VÍA VERDE DEL TRAZADO DEL ANTIGUO FERROCARRIL

Alcance de la propuesta

A partir de lo expuesto en el apartado de diagnóstico se comprende que la desafectación del uso ferroviario promueve una transformación capital: convertir lo que era una trasera urbana en la apertura de la fachada de la ciudad hacia la Vega, al tiempo que permite

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

establecer una conexión directa entre tres de los sitios patrimonio mundial hoy totalmente inconexos, el recinto de los dólmenes de Menga y Viera, el del tholos de El Romeral y la Peña de los Enamorados.

Ahora bien, la desafectación del uso ferroviario no se puede limitar al Sitio de los Dólmenes, sino que debe contemplar, al menos, el conjunto del municipio desde la estación de Bobadilla al límite con Archidona, pasada la Peña de los Enamorados, esto obliga a una visión de conjunto, que excede el ámbito del presente Plan Especial, y a una consideración de dos partes con rasgos diferenciados: desde la Estación de Bobadilla hasta la de Antequera y desde esta última a la Peña de los Enamorados.

Por lo que respecta a la visión de conjunto ha de tenerse en cuenta las posibilidades de uso del trazado tanto en la relación con los desplazamientos entre estaciones: Santa Ana, Bobadilla, Antequera, como con los traslados pendulares entre empleo y residencia, o con los viajes de ocio y cultura. Sin embargo, ante la difícil viabilidad de uso de algún tipo de transporte público frente a la competencia de la carretera, parece más factible su adaptación a senda ciclista y peatonal.

Respecto a la relación entre estaciones, ha de tenerse en cuenta que el trazado actual permite la conexión directa entre las estaciones de Antequera ciudad, Santa Ana y Bobadilla, necesaria para los viajeros que con destino a Antequera utilicen las líneas de Málaga y Algeciras.

En cuanto al viaje al trabajo, la línea conecta los grandes polígonos industriales del Oeste de Antequera con más de 200 Ha de suelo junto con el Hospital y el Centro de Congresos, el Industrial Norte junto a la estación, el previsto Puerto Seco en el entorno de Bobadilla de más de 400 has, y ambos con la ciudad de Antequera.

Por lo que respecta al uso de ocio y cultural podría considerarse el trazado que nos ocupa como la columna vertebral desde la que se articula, mediante la ramificación de las vías pecuarias, la puesta conjunta en valor de los excepcionales atractivos naturales y culturales de la comarca: en su costado occidental La Laguna de Fuente de Piedra al Norte y El caminito del Rey, El embalse de Guadlhorce y Bobastro al Sur; la Ciudad Romana de Singilia Barba sobre el mismo eje ; en el centro la ciudad histórica de Antequera; al Sur El Torcal; y al Oeste El Sitio de los Dólmenes, con sus dos recintos, y La Peña de los Enamorados.

A los efectos del presente planeamiento nos concentraremos en el tratamiento del tramo oriental, en la conexión entre la Estación Central de Antequera y la Villa Romana contigua con el Recinto Primero (Dólmenes de Menga y Viera) el Recinto Segundo (Tholos de El Romeral) y la Peña de los Enamorados.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

PROPUESTA DE VIARIO

Alcance de la propuesta

Frente al planteamiento del diseño de la carretera A7282 como mera vía interurbana, el Plan Especial contempla un cambio de orientación tendente a reducir su impacto y favorecer su integración en la trama urbana y el patrimonio existente. Se busca una transformación del carácter de carretera interurbana, carente de aceras y con carriles separados por una mediana de hormigón, para reconvertirla en una calle que ha de recibir un tráfico significativo a partir de su entrada en el casco urbano consolidado en la glorieta de acceso al Polígono Industrial de Antequera PIA.

Dicha reconversión afecta a una modificación de su sección, mediante la disposición de aceras arboladas y estacionamientos laterales, la eliminación del murete de separación, la reducción de la anchura de sus carriles y la interrupción por los necesarios pasos peatonales. También incluye una modificación del trazado longitudinal en algunos tramos para lograr un menor impacto paisajístico, tal como ocurre en el entorno de la Estación y la Villa Romana del mismo nombre.

Como alternativa al acceso único por la Avenida de Málaga se plantean dos vías a ambos lados del cauce del Río de la Villa, con huertas, que se juntan a partir del Puente de los Remedios. Para facilitar el paso por el puente con dos carriles se plantea su ensanchamiento mediante la eliminación de las defensas de piedra y el volado lateral de la acera. A partir del puente se accede a la nueva ordenación del espacio de las huertas de la Moraleda, donde se dispone un estacionamiento de visitantes y la entrada en el centro histórico. Con ello se recupera el acceso tradicional a la ciudad señalizado por la Puerta de Granada.

Dicha actuación conlleva modificaciones en el vial que discurre por el costado occidental del Río que, si bien se encuentran previstas en el PGOU, no se han llevado a cabo. En primer lugar, la conexión con la vía de circunvalación a la salida del Polígono y más adelante por la conexión de la calle de la Barriada de los Dólmenes con la del Puente de los Remedios por detrás de los bloques recientemente construidos.

Con respecto a ordenación del tráfico rodado en la avenida de Málaga, se propone buscar para la Estación de Servicio una implantación alternativa más beneficiosa en la nueva ordenación del área de las estaciones en la confluencia de la vía de circunvalación con el acceso de la carretera de Córdoba, mientras los supermercados podrían encontrar una ubicación más adecuada en el nuevo eje comercial creado por la transformación del eje del polígono industrial, un cambio fomentado por la facilitación del uso residencial en su solar actual.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Relacionada con la transformación de la avenida de Málaga se encuentra el tratamiento de la calle del Camino del Cementerio. En este caso se mantendrá su uso actual peatonal y rodado pero modificando su sección de forma que se mantenga la continuidad espacial entre el cementerio y la necrópolis megalítica. Otra modificación prevista es la eliminación de la glorieta intermedia, totalmente innecesaria, la reconversión en estacionamiento arbolado al servicio del recinto arqueológico y del cementerio del solar previsto para estación de servicio y la continuidad peatonal del camino del cementerio con la carretera de Villanueva de la Algaida mediante el establecimiento de un paso de peatones en la circunvalación junto con un cruce.

Respecto a la transformación del viario interior del Polígono Industrial, como ya se ha indicado, la primera intervención se refiere al cambio de carácter del eje del polígono la actual carretera A7282 en un gran bulevar urbano como soporte de una nueva avenida comercial. La gran amplitud actual del vial entre parcelas colindantes, 30 m, unido a la separación de las alineaciones, 20 m a cada lado del vial, lo que hace un total de 70 m, permite una ordenación generosa. Se plantea una calzada central con doble carril con estacionamiento en línea en cada sentido, una mediana arbolada de separación entre los dos sentidos, dos franjas verdes arboladas ante las ceras, otra franja verde a ambos lados del límite de propiedad y una calle interior con estacionamientos dentro de cada parcela hasta la fachada de los edificios. Se elimina el vallado entre el espacio público y el privado para facilitar el movimiento transversal peatonal entre los distintos locales establecidos en ambas márgenes de la calle.

En el entorno de las Estaciones, la antigua y la nueva del AVE, se produce otra importante modificación del viario resolviendo la continuidad de la Vía de Circunvalación.

Respecto a la carretera de circunvalación, se extiende el tratamiento de bulevar que actualmente presenta en la Plaza de la Estación para, una vez sobrepasados los edificios históricos de la Estación, desviarse por el trazado del ferrocarril antiguo, de forma que éste se desplaza también hacia el Norte.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

A partir de la oportunidad que ofrece la reorganización de las infraestructuras se puede acometer la reordenación de un conjunto de áreas estratégicas. El hilo conductor de la actuación pasa por la puesta en valor de la orla urbana configurada por el cauce del Río de la Villa y el conjunto de huertas históricas irrigadas por los canales que parten de aquel. En su entorno y en relación con ese cinturón de huertas se plantea la recualificación de un conjunto de zonas urbanas ordenadas de mayor a menor significación: el Polígono Industrial y en menor medida el PEAN; el área de las Estaciones; los Recintos arqueológicos y el entorno de la Avenida de Málaga.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

REORDENACIÓN DEL ÁREA DE LAS ESTACIONES

A partir del anterior diagnóstico sobre la falta de integración en la ciudad del área de las estaciones el Plan Especial propone una ordenación conjunta del área de las dos estaciones en las que se contemple las relaciones con el resto de La ciudad y se resuelvan los problemas generados en su entorno como son: la puesta en valor del yacimiento de la Villa Romana, el establecimiento de la continuidad tanto de la vía de circunvalación como de la antigua carretera de Córdoba y, por último, proveer los suelos suficientes para la ubicación de los servicios adecuados a la especificidad del lugar.

El objetivo de la ordenación es la utilización de las excepcionales condiciones del sitio, tanto por su papel de puerta de la ciudad y lugar de intercambio de la vía verde, como como por su singular valor paisajístico, con amplias vistas sobre la Vega y La Peña de los Enamorados, junto con el atractivo añadido que supone la incorporación de la Villa Romana con su rica colección de mosaicos.

La conservación de la Villa Romana crea un obstáculo para la prevista continuidad a la vía de circunvalación. Para salvar ese obstáculo el PGOU preveía desviar la circunvalación por la antigua playa de vías, algo que resulta factible sin necesidad de derribar la antigua estación, tal como se contemplaba en dicho planeamiento.

Otro obstáculo para la liberación del edificio principal de la Villa Romana era su actual ocupación por el viario y las instalaciones del Cooperativa Olivarera. Para salvar esa dificultad el PGOU prevé la eliminación de dichas instalaciones. Sin embargo, de un estudio detallado de la configuración de la Villa, una vez eliminado el problema del viario, se deduce que basta la liberación de la esquina noroeste del solar de la Cooperativa, actualmente sin edificación, para poder recuperar el núcleo de la Villa. De esta forma, se podría mantener sin trabas la instalación olivarera. Unas instalaciones que en su monumentalidad supondrían un nuevo aliciente en la configuración del espacio de las estaciones, incluido su valor simbólico como representación de uno de los sectores económicos que han sustentado la historia de la ciudad y de la vega antequerana.

A partir de esas consideraciones es posible ordenar el resto del espacio. La suave pendiente del terreno desde la ciudad hacia la Vega se resuelve mediante la configuración de tres plataformas sucesivas con desniveles de unos cuatro metros. La primera plataforma corresponde a la actual Plaza de la Estación y sus andenes. Se conservan los edificios históricos, completados con otro nuevo, para albergar los usos actuales de cafetería y comercial, más un espacio de interpretación e información de los recursos de las Tierras de Antequera, con un alquiler de bicicletas para uso de la vía verde, sobre la que podría iniciarse el recorrido del vehículo eléctrico de acceso a los dos recintos dolménicos. Por fin, otro edificio podría dedicarse a la exposición de la historia olivarera de la comarca y comercialización de sus productos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

La segunda plataforma, a un nivel cuatro metros más abajo, estaría presidida por el edificio palaciego de la Cacería del Águila con un eventual uso hotelero que se podría completar con un ala situada en la plataforma inmediatamente inferior, correspondiente a la Estación del AVE. Otro nuevo edificio de usos diverso cerraría la plaza en el costado opuesto al cortijo. Tanto en límite norte por donde discurre la Acequia Alta con su paseo, como por el este y oeste, en este caso por la trasera de los edificios, se disponen las calles que conectan el acceso de la Estación del AVE y carretera de Córdoba con la vía de circunvalación y el centro de la ciudad.

A ambos lados del recinto central de la Estación se crean otras dos zonas edificables con uso residencial y terciario. El área situada al oriente se divide a su vez en dos espacios por la vía de conexión con el cruce del trazado del AVE, un lugar apto para alojar, junto a otras actividades la estación de servicio y concesionario contiguos al dolmen de Viera en caso de conveniar su traslado.

Por último, la plataforma inferior correspondería a la Estación del AVE, en la que se elimina la calle elevada que rompe la continuidad entre los dos costados de sus instalaciones. También se elimina el vallado que la aísla del espacio urbano, al tiempo en las bandas laterales se facilitaría la instalación de actividades comerciales y de hostelería complementarias con la propia estación.

POLÍGONO INDUSTRIAL

Se trata de suelos con edificaciones existentes que mantienen su actividad económica, por lo que la capacidad de maniobra es menor. Consecuentemente, en general, las acciones correctoras solo resultan factibles a medio o largo plazo.

Ante la inviabilidad e improcedencia de la erradicación de la edificación existente, entre otras cosas por su función de contenedores de la actividad económica que suministra una importante cantidad de los empleos y servicios de los habitantes de la ciudad, caben dos tipos de estrategias: unas a corto plazo, de mejora del espacio público con el establecimiento de pantallas arboladas a lo largo del viario y los cauces de agua que atenúen el impacto de la edificación existente; otras, a medio y largo plazo, de transformación recualificadora a través del cambio de uso y la sustitución de sus edificios con control de altura y ocupación y la adecuación de sus condiciones estéticas.

El nuevo planeamiento tiene como objetivo el encauzamiento de la transformación en curso de los usos industriales al terciario, especialmente en la franja central, para conformarla como centro comercial y de oficinas de alcance urbano y comarcal aprovechando sus excepcionales condiciones de accesibilidad. Para ello, la nueva normativa se orienta a garantizar la calidad de los edificios y su relación mutua y con el espacio público, de forma que se eviten los antiestéticos contrastes de la edificación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

actual. Simultáneamente otra importante actuación se dirige a la eliminación de los obstáculos al desplazamiento peatonal que crea por una parte el trazado de tipo interurbano de la carretera A7282 como eje del Polígono, al carecer de aceras y pasos de peatones y tener sus carriles separados por un murete y, por otra, los bruscos cambios de rasante agravados por el vallado de las distintas parcelas. Igualmente, la disposición de edificios aislados y vallados supone un obstáculo a un funcionamiento integrado con accesibilidad compartida que caracterizan a un centro de actividad terciaria.

Las dos acciones recualificadoras descritas en los apartados correspondientes, al paisaje de huertas de la Ribera de la Villa y a la Vía Verde ferroviaria constituyen la base para la transformación del carácter del Polígono en dichos márgenes desde la condición de trasera urbana a fachada de la ciudad abierta sobre un paisaje privilegiado. Esta favorable condición de emplazamiento, unido al impulso generado por la declaración de Patrimonio Mundial, debe promover el establecimiento de actividades coherentes con este nuevo factor cultural y económico. Una transformación que se ordenará por manzanas completas a través de un planeamiento de detalle, y de la constitución de unidades de ejecución si sus ocupantes así lo decidiesen de forma coordinada. No se trata en ningún modo de promover la expulsión de las actividades existentes en el polígono sino solamente de facilitar su adecuación a las nuevas oportunidades actuales y de beneficiarse de las mejoras ambientales que ahora se plantean en su entorno.

El proceso transformador debería iniciarse por la manzana del extremo suroeste que se interpone en las visuales desde el Recinto 1 de los Dólmenes hacia El Torcal. Las condiciones actuales de una zona especialmente degradada, hoy en desuso en su totalidad, y rodeada de espacios agrarios y residenciales, plantean una oportunidad para el inicio de su transformación. El cambio de calificación de industrial a terciario debe acelerar dicho proceso, al tiempo que se evita la construcción de la parcela calificada, pero nunca construida, al oeste.

Una situación similar se da en la parcela situada en alto sobre el recinto del tholos del Romeral. La parcela presenta una extensa fachada ciega enfrentada a dicho monumento y por otro costado se bordea por el camino de los cipreses que da acceso a aquél. En su interior se contienen grandes implantaciones industriales recientemente abandonadas, por lo que constituye una especial oportunidad para promover la mejora ambiental del entorno del tholos.

Entre los factores favorables para la transformación del Polígono, junto a la intervención sobre el perímetro, hay que señalar que es atravesado en su parte central por el arroyo de las Adelfas que discurre en el sentido Norte Sur. Al haberse preservado su franja de protección, se facilita la intervención de reforzamiento del arbolado de ribera para configurar una eficaz pantalla verde que ocultará las construcciones de la mitad oriental

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

del área industrial. Una barrera que se suma al papel que en el mismo sentido realiza el antiguo camino de acceso al Romeral flanqueado de cipreses que, si bien en la actualidad se encuentra interrumpido por el ferrocarril, con la introducción de la vía verde podrá recuperar su antigua función.

Como resultado del conjunto de circunstancias analizadas podríamos distinguir dentro del Polígono varios tipos de zonas con distintas aptitudes de transformación:

Una franja central constituida por las manzanas a uno y otro lado del eje central de la carretera A7282 con vocación de centro comercial y de oficinas.

Las manzanas perimetrales de los costados occidental, con fachada sobre el Río de la Villa, y septentrional sobre la Vía Verde y La Vega, por su apertura a paisajes especialmente atractivos, presentan a medio y largo plazo condiciones favorables para la hostelería y los equipamientos.

Un caso especial, la presenta el área de Antigua Azucarera (ZIA), que, por su carácter de arqueología industrial con naves de pequeña dimensión, requiere un tratamiento especial, como nido de empresas abierto a talleres artesanales o de innovación. La franja Norte, colindante con la antigua vía férrea compuestas por naves de escaso fondo, con fachada ciega sobre aquella, deberían aprovechar la oportunidad que supone la reconversión de la vía del tren en vía verde para abrirse a ella y revalorizarse.

LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS

La edificación

Para la corrección de los impactos originados por la edificación actual del Polígono la nueva normativa regula la futura renovación de los edificios actuales. Frente a la ausencia de limitaciones compositivas de la ordenanza actual se establecen cautelas en cuanto a las alturas, los materiales y los colores, que eviten la creación de impactos indeseados. Por otra parte, el ajardinamiento de las franjas de retranqueo a establecer en el frente de los principales cursos de agua: Río de la Villa y arroyo de las Adelfas, además de constituir barreras visuales contribuirá a paliar el actual déficit de zonas verdes del Polígono.

Urbanización del viario y espacios públicos

El eje del Polígono

Para afrontar el problema de desacuerdo de las rasantes, una vez liberado el vial de las afecciones de la Ley de Carreteras, se puede absorber la pendiente los 20 m de separación entre la alineación de los edificios y el margen de la calle. Por otra parte, la nueva ordenanza regula el establecimiento de una mayor continuidad espacial en esa franja entre las distintas parcelas y una recualificación de estas con el requerimiento, junto a las

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

reservas de estacionamientos, de una proporción de espacios arbolados y verdes. Tanto la continuidad transversal y longitudinal, como la recualificación requieren también un distinto tratamiento de los cierres planteando su supresión en la franja que da frente a la calle central.

La reordenación de este espacio para su transformación, pasar de una carretera de atravesamiento a una gran arteria comercial, requiere la implicación de la Consejería de Fomento, de quien depende el vial. La actuación irá orientada a su reconversión en una arteria urbana, dotada de amplias aceras arboladas y pasos de peatones al tiempo que se elimina el peto central de separación de carriles. En las amplias franjas de retranqueo y propiedad privada se garantizará la continuidad de las vías de servicio con sus estacionamientos en ambos márgenes del vial, evitando las discontinuidades actuales, al tiempo que se crean espacios ajardinados y se facilita el tránsito peatonal.

Una oferta coordinada, con accesibilidad común, siempre que se cuente con el acuerdo de los propietarios afectados, deberá redundar en una mejora de la demanda al integrar la atracción generada por las distintas actividades que actualmente se resuelve de forma aislada. Al tiempo, la propuesta modificación de ordenanza se orienta a la ordenación de los nuevos edificios acorde con el nuevo carácter del vial.

El viario interior

El mismo descuido en la urbanización señalado para el eje central se puede constatar en las calles interiores a pesar de su menor anchura. También aquí se precisa una mejora de las aceras y su arbolado, una medida que contribuir a ocultar desde el punto de vista del recinto arqueológico los edificios industriales, en su mayoría compuestos por naves de escasa altura.

9.1.3.4 C.-La protección del patrimonio

El BIC de los dólmenes y su entorno

Las intervenciones de recualificación del BIC de los Dólmenes y su entorno se encuentran en gran manera condicionadas por acciones sobre las infraestructuras y las áreas de actuación descritas en los apartados precedentes. Así, la conexión directa entre los dos recintos que actualmente resulta inviable se hace posible mediante la desafectación ferroviaria y su reconversión en vía verde acompañada por la creación de nuevas áreas de estacionamiento en cada uno de sus recintos.

Las actuaciones propuestas sobre la vía de circunvalación y Avenida de Málaga permitirán eliminar las barreras que en este momento separan los distintos ámbitos del Recinto primero a la vez que facilitan su extensión hasta el límite de la unidad paisajística que se delimita con la orla de las huertas históricas por el antiguo Canal Alto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

A estas reestructuraciones del viario también se le atribuye la viabilidad del traslado de la Estación de servicio y Concesionario de Automóviles que causa uno de los principales impactos sobre el Recinto Arqueológico.

En cuanto a las actuaciones previstas en el interior del Recinto 1º la más significativa corresponde a las obras de reducción volumétrica y finalización del edificio museo. Dicha intervención arquitectónica conlleva una revisión de la ordenación del viario peatonal interno y el ajardinamiento.

Otra intervención prevista es la de restauración del Dolmen de Menga que se acompaña por la recualificación de su entorno inmediato.

Respecto al resto del área de BIC que permanece en manos privados su obtención estaba confiada a su clasificación como Sistema General, debido al débil dinamismo actual su viabilidad es cuestionable, por ello la intervención sobre los bienes patrimoniales contenidos en dicho espacio: el Eremitorio Mozárabe y el yacimiento calcolítico del cerro de Marimacho no se han incluido en la programación de este planeamiento. La Villa Romana de la Carnicería de los Moros representa un caso especial ya que una porción de la misma se encuentra enclavada en un solar municipal actualmente habilitado para estacionamiento de los autobuses del vecino Instituto. Una vez que se adecue el nuevo estacionamiento del Recinto Arqueológico junto al Cementerio el actual estacionamiento de dicho recinto puede albergar los vehículos al servicio del Instituto. Una vez liberada la parcela municipal, se plantea su cesión a la Consejería de Cultura para que inicie los trabajos de puesta en valor de tan importante yacimiento romano.

Dentro de esos espacios no adquiridos se encuentra una parcela de olivos centenarios al norte del Túmulo de Menga que este Plan incluye en el catálogo municipal**.**

En el Recinto 2º la adquisición ya realizada de la parcela de antigua cementera y la prevista de la Nave de Unicaja facilitan su remodelación como espacio ajardinado y estacionamiento a la vez el contacto directo con la vía verde y notable mitigación de los impactos. Esta actuación dese completa con la aplicación de la disciplina urbanística sobre la parcela con acopios y edificaciones ilegales para revertir a su condición original de espacio agrario.

Otros yacimientos arqueológicos catalogados en el entorno del BIC

Dentro del entorno del BIC se encuentran varios yacimientos arqueológicos de diversa entidad. La Villa Romana de la Huerta del Ciprés, el Puente Romano, y los yacimientos prehistóricos del cortijo del Zumacal y Casería de Don Paco. Para estos dos últimos de escasa relevancia no se propone ninguna acción suplementaria a los deberes de conservación definidos en el PGOU.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

El valor del yacimiento de la villa romana de La Huerta del Ciprés se ha incrementado recientemente con la excavación de un hábitat contemporáneo de los Dólmenes por lo que se programa su puesta en valor como complemento de aquellos. En cuanto al Puente Romano su puesta en valor debe integrase con el contemporáneo ninfeo de la Carnicería de los Moros.

Otros yacimientos arqueológicos catalogados en el ámbito del Plan Especial

Fuera de los descritos se encuentran en el ámbito del Plan otros yacimientos de menor entidad para los que no se plantean otras medidas de conservación suplementarias a las contenidas en el PGOU. Se trata de los siguientes: Cabrerías, el Romeral, Villa Romana de El Romeral, Horno Islámico huerta Palero.

La Villa Romana de la Estación

Este valioso yacimiento que en la actualidad permanece en un este de abandono y solo fragmentariamente excavado, con la ejecución del planeamiento programado respecto a la vía de circunvalación y al área de la estación se podrá liberar el espacio para completar el cuerpo central de la villa. En la actualidad existe un proyecto de puesta en valor que ha de ser completado tras las nuevas labores de la Estación, con ello se obtendrá un importante aliciente en la reactivación del espacio de las Estaciones y en el enriquecimiento del acervo patrimonial antequerano.

Elementos de arqueología industrial: Edificios de la antigua Estación y entorno

Tanto la Estación como el edificio contiguo son valiosos exponentes de la arquitectura ferroviaria dignos de ser preservados por lo que incluyen en el catálogo municipal. La Estación se reacondiciona como centro de recepción e información de los recursos patrimoniales de las Tierras de Antequera conservando su actual uso de cafetería. El edificio auxiliar se propone como centro de interpretación de la actividad olivarera de la comarca.

Junto con estos edificios ferroviarios existen otras industrias testigo de la primera implantación de la que se cataloga y conserva la monumental chimenea cerámica.

Los cortijos históricos

Dentro del ámbito del Plan se encuentran dos edificios de este tipo: el cortijo de El Romeral y La Cacería del Águila. El cortijo de El Romeral, actualmente de propiedad privada con uso residencial y buen estado de conservación, se haya incluido en el inventario de edificios singulares del medio rural, con el nivel de protección estructural y se definen como elementos singulares a proteger. La fachada, elementos arquitectónicos singulares.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Respecto al cortijo palaciego de la Cacería del Águila, que se había omitido en dicho inventario, este planeamiento lo incluye con las mismas características de protección y la afección a los mismos elementos que en el cortijo de El Romeral. También presenta uso residencial privado y buen estado de conservación tanto en el edificio como en el jardín. Por su emplazamiento plantea su posible transformación hotelera.

Las canteras de los Dólmenes

Este frente de canteras inserto en la barriada de los Dólmenes presenta el excepcional interés de corresponder al lugar donde se extrajeron los materiales de los Dólmenes por lo que se propone la incoación de BIC como extensión discontinua del de los propios Dólmenes. Su puesta en valor conlleva el adecuado tratamiento de los espacios públicos a los que se abre.

Como resumen se plantean las siguientes acciones:

Acciones

A. Se propone la declaración de BIC tanto de la Villa romana del Ciprés y su yacimiento prehistórico como del frente de cantera de donde se extrajeron los materiales de los dólmenes.

B. Se propone igualmente extender la delimitación del entorno del BIC de los dólmenes para hacerlo coincidir con la del Plan Especial.

C. El Plan establece la nueva catalogación de la antigua Estación y del edificio de servicios anejos, junto con el vecino edificio palaciego de la cacería del Águila.

D.También se cataloga el frente canteras del que se extrajo el material de los dólmenes, para el que se propone la incoación del BIC.

E. Parcela de olivos centenarios al norte del Túmulo de Menga que este Plan incluye en el catálogo municipal.

F. Cortijo palaciego de la Cacería del Águila, este planeamiento lo incluye con las mismas características de protección y la afección a los mismos elementos que en el cortijo de El Romeral. presenta uso residencial privado y buen estado de conservación tanto en el edificio como en el jardín.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

9.1.3.5 Resumen actuaciones Alternativa 2

La siguiente tabla muestra las actuaciones propuestas por la alternativa 2.

		ALTERNATIVA 2
SUNS	ENSANCHE DEL ROMERAL	DESCLASIFICAR
SUNS	PARTE ENSANCHE NORTE	DESCLASIFICAR
SUS	INDUSTRIAL MANCHILLA	DESCLASIFICAR
SUS	TERCIARIO ZONA ESTE	NO SE DESCLASIFICA
SUS	INDUSTRIAL SUR	NO SE DESCLASIFICA
SUNC	TERCIARIO DE LA VILLA	DESCLASIFICAR
SUNC	RONDA NORTE	NO SE DESCLASIFICA
SUNC	RESIDENCIAL RIBERA DE LA VILLA	DESCLASIFICAR
SUNC	TERCIARIO CRUCE DEL ROMERAL SUNC - TR	NO SE DESCLASIFICA
SUNC	COMERCIAL UNICAJA	NO SE DESCLASIFICA
SUNC	AMPLIACION DEL PALACIO DE FERIAS	DESCLASIFICACIÓN PARCIAL
SUNC	INDUSTRIAL ROMERAL	NO SE DESCLASIFICA
SNUEP	SUELO PROTECCIÓN PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE LA VEGA	INCREMENTO PROTECCIÓN
SNUEP	SUELO PROTECCIÓN INTERÉS PAISAJISTICO	INCREMENTO PROTECCIÓN
SNUEP	ENCLAVES NATURALES EXCEPCIONALES	INCREMENTO PROTECCIÓN

9.1.3.6 Planos alternativa 2 o alternativa seleccionada

A continuación, se adjuntan los principales planos que grafían el planeamiento propuesto (alternativa 2)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

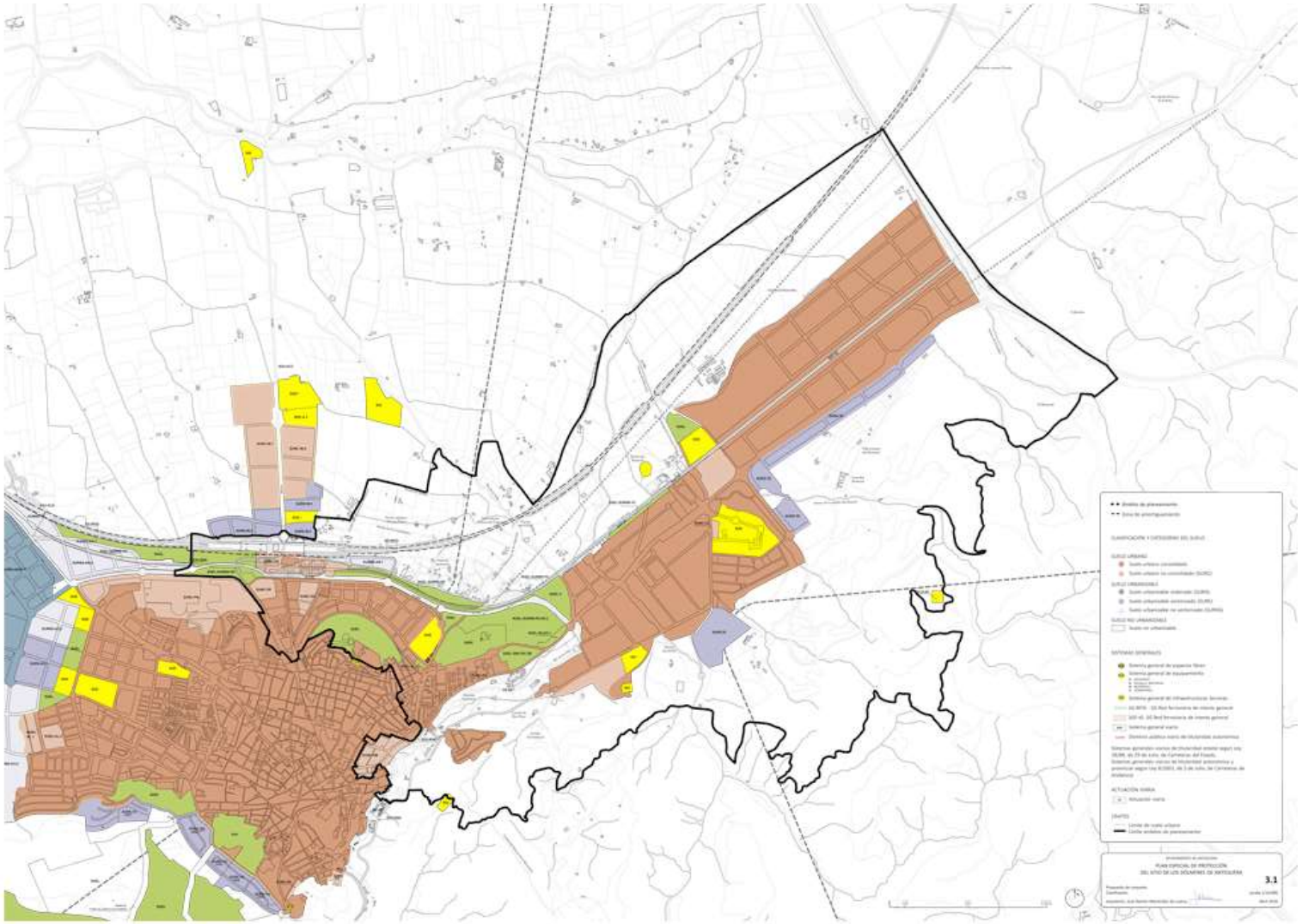
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C118300H5H0P3H4Y9P3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:45:01

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790915
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:44



Clasificación. Alternativa 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C118400H4J3W8J3B7P0 en la web del Ayto. Antequera

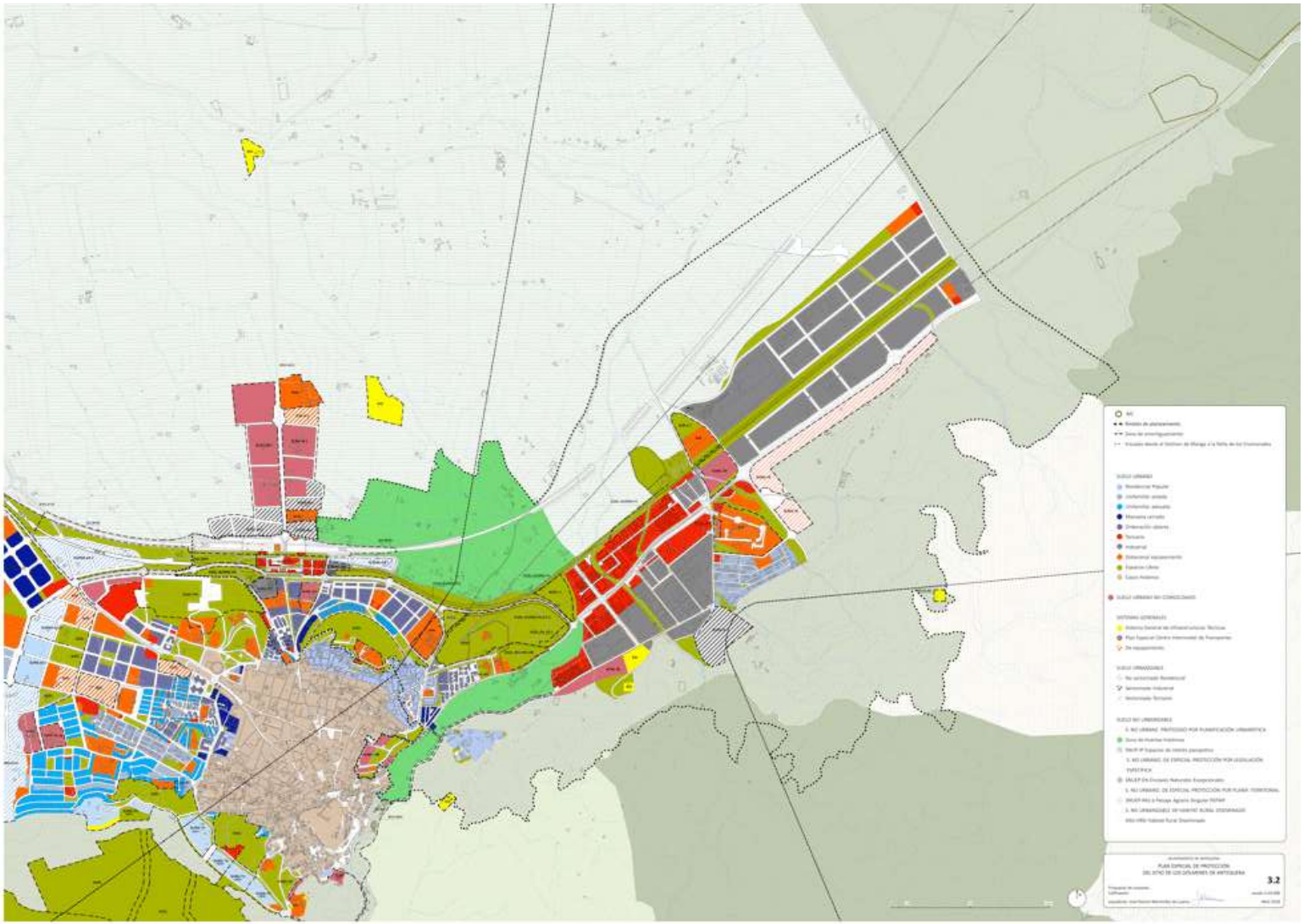
FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:44:52

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790916

Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:44



Calificación. Alternativa 2



Propuesta de conjunto. Vegetación e imagen urbana

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C118500T2L9K2W2S4R1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 31/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 31/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2018 08:44:41

APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790917
Fecha: 31/10/2018
Hora: 08:44

9.1.4 Comparativa alternativa 1 y 2

Las alternativas 1 y 2 presentan algunos elementos en común y otros de carácter diferencial.

Entre los elementos diferenciales:

- ✓Espacios desclasificados: La alternativa 1 desclasifica más cantidad de suelo que la alternativa 2
- ✓Áreas de intervención: En la alternativa 1 se interviene en dos espacios: Huertas de la Moraleja y Cerro de San Cristobal. Estas intervenciones no se proponen en la alternativa 2.
- ✓Infraestructuras: La alternativa 1 modifica el trazado del viario mientras que en la alternativa 2 no se modifica el trazado, sólo la sección.
- ✓Polígono industrial: La alternativa 1 presenta una intervención más intensiva, esto es, la altura máxima se reduce a 10 m, la edificabilidad se reduce a 1m2/m2, además de proponen la ejecución de nuevas calles. Por el contrario, la alternativa 2, permite una altura máxima de 12 m con tolerancia a 14 m y mantiene la edificabilidad del PGOU; no se propone ejecución de nuevas calles.

ELEMENTOS DIFERENCIADORES ENTRE ALTERNATIVA 1 Y ALTERNATIVA 2		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
SUPERFICIE DE SUELO DESCLASIFICADO	MAYOR SUPERFICIE	MENOR SUPERFICIE
INTERVENCION HUERTAS DE LA MORALEJA	SI	NO
INTERVENCION CERRO DE SAN CRISTOBAL	SI	NO
INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	MODIFICACIÓN DE TRAZADO	MODIFICACIÓN DE SECCIÓN
INERVENCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	INTENSIVA	DÉBIL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

10. LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el presente apartado se describen los potenciales impactos de las actuaciones previstas.

Señalar que tanto la alternativa 1 y la alternativa 2 suponen sólo afecciones positivas para el municipio de Antequera.

Tan sólo durante la etapa de ejecución de las futuras obras derivadas del presente Plan, supondrán ciertas afecciones mayormente de carácter temporal y leve intensidad y magnitud.

10.1 ELEMENTOS AFECTADOS

Los principales factores del medio que deben ser tenidos en cuenta durante el análisis ambiental son:

- ✓ Calidad de aire
- ✓ Ruidos
- ✓ Geotecnia
- ✓ Hidrología superficial y subterránea
- ✓ Geología
- ✓ Vegetación
- ✓ Fauna
- ✓ Paisaje
- ✓ Espacios naturales protegidos
- ✓ Patrimonio cultural
- ✓ Aspectos socioeconómicos
- ✓ Condiciones de seguridad
- ✓ Usos del suelo
- ✓ Otros aspectos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

10.2 POTENCIALES IMPACTOS

Los desarrollos de las actuaciones propuestas tendrán en su mayor parte impactos positivos.

No obstante, durante el desarrollo de las obras, podrán generarse ciertas afecciones temporales.

A continuación, se describen los potenciales impactos en los diferentes aspectos ambientales.

- Espacios Naturales Protegidos.

  Ninguna de las alternativas afecta negativamente a los espacios naturales legalmente protegidos comprendidos dentro de la delimitación del Sitio de los Dólmenes de Antequera, como son la Sierra del Torcal y la Peña de los Enamorados.

  La Sierra del Torcal se ha excluido del ámbito del Plan Especial al contar con adecuados instrumentos de protección.

  Con respecto al espacio de La Peña de los Enamorados, calificado como Paraje Sobresaliente en el Plan de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga, resulta igualmente preservado en las tres alternativas contempladas.

- Patrimonio Mundial.

  La declaración de Patrimonio Mundial señalaba la existencia en el estado actual y en las previsiones de planeamiento un conjunto de impactos negativos en el entorno del Sitio Patrimonio Mundial, cuya corrección en los próximos años constituía un requisito necesario para la confirmación de dicha declaración y señalaba explícitamente la necesidad de acometer un Plan Especial acompañado de una Modificación del Plan General para mitigar dichos impactos.

  El principal impacto negativo señalado se refería al obstáculo visual creado por los polígonos industriales existentes y proyectados que interfieren en las relaciones visuales de los distintos componentes del Sitio como ocurre en el caso de los recintos de los Dólmenes y la Peña de los Enamorados.

  Con el propósito de alcanzar el señalado objetivo de mitigación del impacto ambiental se han estudiado tres alternativas:

  La alternativa 0 corresponde al mantenimiento de la situación actual y de las previsiones de expansión contenidas en el documento de Plan General de Ordenación aprobado en 2010.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Como se ha señalado anteriormente, los impactos derivados de dicha situación y propuesta resultan inaceptables al agravar la situación actual, ya de por sí inadecuada, con una normativa que prevé la densificación y elevación en altura de los polígonos industriales existentes y la previsión de nuevas expansiones industriales y residenciales en espacio interpuesto entre los mencionados componentes del Sitio Patrimonio Mundial.

La alternativa 1 contiene las restricciones de las nuevas expansiones. En ella se contienen actuaciones destacadas como la anulación de los dos grandes polígonos industriales y residenciales previstos en la zona, la disminución de las alturas y densidades contempladas en la normativa actual par las áreas urbanas consolidadas, el tratamiento del impacto de la infraestructura viaria, o la reconversión en vía verde para la mejorar la conexión entre los sitios del antiguo trazado ferroviario, una vez inutilizado por la apertura de la nueva vía del AVE.

La alternativa 2 contempla una situación intermedia entre la alternativa 0 de mantenimiento de las previsiones actuales y la alternativa 1.

La alternativa 2 propone un escenario técnica y temporalmente viable.

- Yacimientos arqueológicos.

Lo referido al Patrimonio Mundial al tratarse de la protección de Sitios arqueológicos es de aplicación en este apartado.

Ninguna de las tres alternativas propuestas genera impactos potencialmente negativos para los yacimientos

La alternativa 1 contempla la expansión del entorno del BIC del Sitio de los Dólmenes.

La alternativa 2 también propone alternativas de mejora en el Museo y en su entorno.

Esta opción, no se contempla en la alternativa 0.

- Paisaje.

La Declaración de Patrimonio Mundial del Sitio de las Dólmenes de Antequera contempla tanto la protección de los yacimientos arqueológicos como la de los espacios naturales de El Torcal y la Peña de los Enamorados así como como las relaciones paisajísticas y visuales entre ellos.

La alternativa 0, mantenimiento de la situación actual, generará los mayores impactos paisajísticos, no solamente por afectar a las visuales de los espacios

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

protegidos a los que se ha hecho mención en el apartado de Patrimonio Mundial, sino por que contempla la ocupación de un significativo fragmento de la Vega por la prevista expansión industrial denominada Industrial Manchilla y la expansión residencial denominada Ensanche Norte así como la ocupación de la ladera compuesta por campos aterrazados que flanquea por el Sur la visual de la Peña de los Enamorados denominada Ensanche del Romeral.

Igualmente, importante son las afecciones a la Vega de huertas de la ribera del Río de la Villa que queda interrumpida por la previsión del espacio de uso Terciario de la Villa y su visualidad parcialmente oculta por el desarrollo lineal Residencial Ribera de la Villa.

La alternativa 1 prevé la mitigación de los impactos señalados anteriormente para las previsiones de la alternativa 0. Igualmente contempla la transformación de las principales infraestructuras viarias y el carácter de sus zonas colindantes, así como la intervención en determinados especiales, como el de cerro de San Cristóbal, con objeto de eliminar su aspecto degradado, con importante impacto desde el Sitio de los Dólmenes y el costado oriental del Centro Histórico.

En la alternativa 2, se prevé también una mitigación de los impactos paisajísticos señalados en la situación actual.

- Vías pecuarias.

El trazado de las vías pecuarias se respeta en las tres alternativas por lo que no se producirán impactos negativos al respecto.

La alternativa 1 contempla una intervención de las vías pecuarias que conectan la ciudad con el Espacio protegido de El Torcal para facilitar el acceso peatonal entre ambos espacios.

La alternativa 2 propone la puesta en valor de las vías pecuarias cercanas a la vía verde.

- Hábitats.

No se prevé que se produzcan impactos negativos sobre los hábitats de interés comunitario localizados en la zona sur del ámbito.

- Elementos geomorfológicos de protección.

Dentro del ámbito del Plan Especial, la Peña de los Enamorados constituye el rasgo geomorfológicamente más destacado y protegido tanto por la legislación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

medioambiental (paraje sobresaliente) como por la cultural (BIC) por lo que su preservación se considera en las tres alternativas seleccionadas.

Ninguna de las tres alternativas previstas, provocará impacto negativo alguno.

- Fauna.

La Peña de los Enamorados se encuentra transitada por aves rapaces protegidas, pero se trata de un ámbito dotado de la correspondiente protección por lo que se ha preservado en las alternativas consideradas y no se han propuesto acciones que puedan suponer un impacto negativo al mismo.

El resto de las actuaciones de las alternativas 1 y 2, no supondrán afecciones para la fauna, tan solo habrá que considera las afecciones temporales durante la ejecución de las obras.

- Flora.

En la Peña de los Enamorados se encuentra un interesante ejemplo de acebuchal, al tratarse de un espacio protegido se ha preservado en las tres alternativas y no se han propuesto acciones que puedan suponer un impacto negativo al mismo.

El resto de las actuaciones de las alternativas 1 y 2, no supondrán afecciones para la flora, tan solo habrá que considera las afecciones temporales durante la ejecución de las obras. Todas las actuaciones previstas están encaminadas a preservar el medio y potenciar su estado actual.

- Montes de utilidad pública.

Aunque dentro del ámbito del Plan Especial se incluyen de modo fragmentario montes de utilidad pública en ninguna de ellas se plantean modificaciones de estos por lo que no existe impacto negativo previsible.

- Hidrología e Hidrogeología.

El ámbito del Plan Especial incluye gran parte del curso inferior del Río de la Villa, y del curso medio del Arroyo de las Adelfas, ambos afluentes del río Guadalhorce.

El Río de la Villa reviste especial importancia debido que al ser alimentado por la reserva cárstica de La Sierra del Torcal ofrece un cuso permanente que ha permitido la presencia de huertas en sus riberas, atestiguadas desde la antigüedad, así como contribuir a la irrigación de la Vega, un factor que ha contribuido a la localización del singular conjunto dolménico así como de la propia ciudad de Antequera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

La situación sobre su margen derecho del Polígono industrial de Antequera ha cercenado parte de su ribera de huertas en una zona inundable, un impacto agravado por la descuidada traza, desde el punto de vista ambiental, de la vía de circunvalación con la colocación de una glorieta sobre el cauce. Ambas actuaciones se mitigan en la alternativa 1 mediante las acciones correctoras sobre el margen del Polígono Industrial y sobre la modificación del trazado de la vía de circunvalación.

Las previsiones contenidas en la alternativa 0 de interponer un suelo Terciario a lo largo del curso suponen un gran impacto hidráulico, aumentando los riesgos de inundabilidad y paisajístico.

El Arroyo de las Adelfas también contribuye, aunque en un menor grado, a la irrigación de la vega, su curso medio ha quedado gravemente constreñido con la ocupación de sus márgenes por el Polígono Industrial tras la correspondiente canalización. En la alternativa 1 se contempla una actuación de mitigación de dicho impacto mediante el retranqueo de la edificación lo que permite ampliar y renaturalizar sus márgenes, una previsión no contemplada en las alternativas 0 y 2.

- Morfología del terreno.

El ámbito del Plan corresponde a dos grandes unidades paisajísticas:

La zona sudoriental se caracteriza por los terrenos yesíferos y arcillosos de tonalidad parda que ofrecen una meseta de pie de monte entre la sierra y la Vega, en un terreno muy erosionado por un denso entramado de arroyos. Esta unidad contacta con la Vega con un talud de pendientes variables. Sobre esta unidad menos fértil se asentó históricamente la ciudad de Antequera. En los taludes de amplia visibilidad sobre la Vega se asienta el área degradada del Cerro de San Cristóbal y se prevé la expansión residencial del Ensanche del Romeral, ambas contempladas en la alternativa 0.

La alternativa 1 y 2 prevén la intervención regeneradora sobre el cerro de San Cristóbal y la reconsideración del ensanche residencial.

El área noroccidental corresponde a la planicie sedimentaria de la Vega, un espacio de amplia visibilidad y excepcionales condiciones agrarias por lo que ha sido tradicionalmente exceptuado de asentamientos urbanos hasta la ubicación sucesiva de los Polígonos Industrial y Empresarial de Antequera. Una situación agravada por las previsiones contenidas en la alternativa 0 (mantenimiento de la situación actual) de una expansión Industrial denominada Industrial Manchilla y otro ensanche residencial al sur del nuevo trazado del AVE.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Un destacado elemento geomorfológico situado en la zona de contacto entre las dos grandes unidades paisajísticas antes reseñadas es el eminente crestón calizo de la Peña de Los Enamorados que constituye un destacado hito paisajístico de un amplio entorno. Como se viene repitiendo, este elemento se encuentra protegido en las tres alternativas; el Plan Especial no propone acciones, en ninguna de sus tres alternativas, que puedan afectar negativamente al macizo calizo.

- Suelo.

De acuerdo con lo señalado en el apartado anterior la distinción entre las dos grandes unidades paisajísticas da lugar a una clara división en la categoría de los suelos.

La planicie de la Vega prolongada por la franja sedimentaria de los márgenes del Río de la Villa, corresponde a profundos suelos fértiles dotados de abundante irrigación por lo que ha permitido el desarrollo de una rica agricultura a lo largo de la historia. Por el contrario, los terrenos yesíferos del Trías corresponden a suelo pobres erosionados de secano con una pobre capacidad agraria por lo que han sido tradicionalmente dedicadas a cultivos de secano o monte.

Por su mayor ocupación de los fértiles terrenos de la Vega la alternativa 0 presenta un mayor impacto en relación con la 1 y la 2.

- Calidad del aire.

En el ámbito del Plan no se localizan actividades que incidan en la contaminación del aire. Por otra parte, al tratarse de una localidad de tamaño medio, unos 45.000 habitantes, situada en un amplio territorio agrario, no presenta problemas de contaminación por el tráfico.

Desde este punto de vista ninguna de las alternativas propuestas, propone acciones que puedan significar un impacto negativo en la calidad del aire del entorno. Tan solo en la fase de obras podrán generarse afecciones temporales.

- Afección al medio socioeconómico.

Si bien la alternativa 0 ofrece una mayor oferta de suelo urbanizable en sus distintas categorías por lo que podría suponer un incremento de la actividad económica, dado que en la ciudad existen zonas de reciente urbanización con una amplia proporción de suelos vacantes, dicha oferta resulta innecesaria, por lo que desde el punto de vista socioeconómico no existe, a priori, una clara diferenciación de impactos entre las distintas alternativas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Sin embargo, la alternativa 1, en lo que respecta a su propuesta para las infraestructuras, supondría un impacto negativo desde el punto de vista económico, debido al elevado coste de las actuaciones propuestas.

Por otra parte, las limitaciones impuestas al desarrollo del polígono en la alternativa 1, también favorecerían un impacto negativo ya que supondría un descenso del desarrollo de la actividad económica en el municipio de Antequera.

- Afección a las infraestructuras viarias.

Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias, las alternativas 0 y 2 contemplan la reconversión de la antigua vía férrea en vía verde.

Esta transformación supone un importante impacto positivo, tanto por eliminar una antigua barrera en la accesibilidad desde la ciudad a la vega que había dotado de un carácter de trasera marginal a los terrenos colindantes que ahora pueden ser regenerados, como por facilitar la conexión entre los distintos recintos del Sitio de los Dólmenes de Antequera rompiendo su actual aislamiento.

En cuanto a las infraestructuras de carreteras las opciones corresponden al tratamiento de la Vía de Circunvalación (carretera A 2782). Su principal impacto negativo procede de su diseño actual y de las previsiones contenidas en la alternativa 0. Un diseño que corresponde al trazado de autovía con carriles separados por una mediana de hormigón, sin aceras ni pasos peatonales, totalmente inadecuado para su condición urbana lo que contribuye a la inaccesibilidad de las zonas colindantes creando un indeseado efecto barrera, tanto visual como peatonal. Un impacto negativo especialmente significativo en el área del recinto primero de los Dólmenes y en el Polígono Industrial. Dicho impacto negativo se mitiga con los cambios de trazado y diseño contemplados en la alternativa 1 y en la 2.

- Impacto sobre el cambio climático.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito. En desarrollo de esta Estrategia, se aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y sus Programas de Mitigación, que contienen los objetivos que debe cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de la capacidad de sumidero. Más recientemente, se ha aprobado el Programa de Comunicación, cuyo principal objetivo es trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

La siguiente tabla, muestra las afecciones que producirán cada una de las alternativas estudiadas.

	alternativa 0	alternativa 1	alternativa 2
Afección a la calidad del aire	alto (-)	medio (-)	medio (-)
Incremento de los niveles sonoros	alto (-)	medio (-)	medio (-)
Afección a los espacios naturales protegidos	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afección al Patrimonio Mundial	alto (-)	positivo (+)	positivo (+)
Afección a los yacimientos arqueológicos	sin impacto	positivo (+)	positivo (+)
Afección al paisaje	alto (-)	positivo (+)	positivo (+)
Afección a las vías pecuarias	sin impacto	positivo (+)	positivo (+)
Afección a los hábitats	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afección a los elementos geomorfológicos de interés	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afección a la fauna	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afeccion a la flora	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afección a los montes de utilidad pública	sin impacto	sin impacto	sin impacto
Afección a la hidrología/hidrogeología	alto (-)	positivo (+)	positivo (+)
Afección a la norfología del terreno	alto (-)	positivo (+)	positivo (+)
Afección a la capacidad edáfica	alto (-)	medio (-)	medio (-)
Afección al medio socioeconómico	indeterminado	indeterminado	indeterminado
Afección a las infraestructuras ferroviarias	positivo (+)	sin impacto	positivo (+)
Afección a las infraestructuras viarias	alto (-)	medio (-)	medio (-)

10.3 ACCIONES

A continuación, se relaciona las posibles acciones que se podrían derivar de las futuras obras.

Resulta meramente indicativo, ya que serán los estudios ambientales de los documentos de planeamiento y gestión que desarrollen el presente Plan Especial los que analicen las acciones y sus posibles efectos sobre el medio, al ser estos, los que definan el proyecto a realizar.

10.3.1 Fase de construcción

- ✓ Ocupación de suelos
- ✓ Tala y desbroce
- ✓ Excavación de desmontes

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

- ✓ Relleno de terraplenes
- ✓ Apertura y cierre de zanjas
- ✓ Transporte tierras a vertedero
- ✓ Ejecución de estructuras (si las hubiera)
- ✓ Circulación de maquinaria pesada
- ✓ Ejecución de firmes
- ✓ Expropiaciones

10.3.2 Fase de explotación

- ✓ Circulación de vehículos
- ✓ Generación de residuos
- ✓ Consumo de recursos
- ✓ Mantenimiento

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

A la vista del estudio del impacto potencial respecto a los distintos criterios estudiados la alternativa seleccionada es la 2, por implicar el menor grado de impactos negativos y el mayor aporte de positivos.

La alternativa 0 de mantenimiento de la situación y previsiones actuales presenta el problema de haber sido explícitamente rechazada en el objetivo de ratificar la declaración de Patrimonio Mundial por el organismo evaluador de UNESCO.

La alternativa 1 “de máximos”, plantea una cierta indeterminación respecto a la programación temporal y resulta una alternativa menos realista. La propuesta en relación a las infraestructuras resulta claramente más costosa desde el punto de vista económico. La propuesta de alteración de zonas con planeamiento de detalle aprobado como Huertas de la Moraleda y Cerro de la Cruz también supone un obstáculo que no se plantea en la alternativa 2. La limitación de desarrollo en el polígono industrial no favorecería el potencial desarrollo económico previsto respecto a este tipo de actividad.

Por lo tanto, se considera la alternativa 2 la propuesta que desde el punto de vista técnico, ambiental y económico resulta técnicamente viable.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

12. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

12.1 INSTRUMENTOS LEGALES

Las acciones previstas en el Plan Especial de Protección que sean de su competencia se desarrollarán de manera autónoma.

Las acciones previstas en el Plan Especial de Protección, que no sean de su competencia, se recogen de forma indirecta en él y deberán desarrollarse mediante Modificación parcial del PGOU vigente.

12.2 ENTIDADES ACTUANTES

El Ayuntamiento de Antequera será la entidad actuante para el desarrollo del Plan Especial de Protección.

La aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del territorio.

Durante el desarrollo del Plan Especial intervendrán otras administraciones, además de las anteriormente citadas, como ADIF y Consejería de Fomento y vivienda de Andalucía.

12.3 PROGRAMACIÓN TEMPORAL

El Plan Especial tiene como objetivo la recualificación de los desarrollos urbanísticos verificados en el último medio siglo en el entorno del sitio de los Dólmenes de Antequera. Se trata de un entorno correspondiente aproximadamente al costado oriental y septentrional de la ciudad, ocupado principalmente por actividades industriales, pero también terciarias y residenciales con sus correspondientes infraestructuras.

A dicho fin, si bien se plantean una serie de acciones estructurales que desde el primer momento actúen como catalizadores de la transformación, ésta, por imperativos de viabilidad económica y social, requiere un tiempo prudencial para su desarrollo, tiempo que a efectos de programación se ha estimado en tres cuatrienios.

Dado que, aunque la formulación del Plan Especial sea de competencia municipal, gran parte de las actividades programadas corresponden tanto a la Administración Autonómica como a la Central, para la correcta asignación temporal de las mismas es necesario contar

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

con el compromiso de las partes implicadas, un proceso que debe desarrollarse por medio del Consejo de Coordinación de reciente aprobación.

En la atribución de los costes para las diversas actividades programadas se han considerado los siguientes agentes tal como se detalla en el cuadro adjunto: Ayuntamiento de Antequera, Consejería de Cultura, Consejería de Fomento, Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ADIF (Ministerio de Fomento) y privados.

En el faseado de las distintas actividades se ha procurado repartir de forma equilibrada las inversiones a comprometer en los tres cuatrienios, si bien las inversiones ya aprobadas por la Consejería de Cultura en el primer cuatrienio para finalizar el edificio del Museo hacen que en este periodo la cifra total aumente desproporcionadamente.

En los cuadros incluidos en el Estudio económico, en el documento del Plan Especial, se detallan los costes estimados para las distintas actividades programadas en el desarrollo del Plan a lo largo de tres cuatrienios y el reparto proporcional a cada uno de los agentes implicados.

Se contempla un plazo para la ejecución de las actuaciones previstas de tres cuatrienios, atendiendo a los criterios de priorización establecidos por el Plan; la asignación no se realiza por años, sino para el conjunto del cuatrienio.

En el primer cuatrienio se concentra el 48% del coste total de las actuaciones evaluadas en el Plan, 14.588.912 euros, como consecuencia de que en el mismo se prevé ejecutar la totalidad del Museo del sitio, por 8.595.250 euros, así como una parte importante (6,0 M€) de las mejoras del viario en unidades de ejecución (4,3 M€) y en el eje principal del Polígono Industrial de Antequera (1,7 M€). En este cuatrienio le procedería a la ejecución completa los viales municipales F, G, H, J, K y L.

En el segundo cuatrienio se programa ejecutar 8.973.287 euros, cerca del 30% de la inversión prevista, lo que supone finalizar el resto de las mejoras de viario en el eje del Polígono Industrial correspondiente a la carretera A-7282 (1,9 M€) y la mitad del coste de la mejora del viario interior del resto del polígono (3,2 M€). También se ejecuta íntegramente el nuevo viario y la mejora del de calle Málaga (1,9 M€).

Finalmente, en el tercer cuatrienio se presupuesta ejecutar 6.443.794 euros, algo más del 20% de la inversión total restante. En él se prevé finalizar la ejecución de la actuación del Área de la Estación 1 así como íntegramente los accesos a dicha área desde el Centro (en su conjunto, 2,5 M€), en las zonas de intervención 1 y 2; no obstante, la actuación de mayor coste a ejecutar es la terminación de los viarios del Polígono Industrial (3,2 M€); se ejecutan, asimismo, los viarios A y L.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

13. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSATORIAS

El presente apartado se redacta para dar cumplimiento al apartado i) del apartado 1 y del capítulo 29 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Las principales medidas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante de la aplicación del Plan Especial, tomando en consideración el cambio climático, son las siguientes:

- Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del ámbito del Plan Especial, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos. Especialmente las zonas más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales.
    - Las ordenaciones que desarrollen el Plan Especial deberán establecer, en la medida de los posible, corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes ya existentes en la ciudad con los nuevos espacios naturales periurbanos.
    - Conservar y aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO2, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO2 y reducidas necesidades de mantenimiento.
    - Se deberá establecer una ordenación urbana en los nuevos desarrollos acorde con las características de su entorno, favoreciendo la reducción del consumo de recursos (suelo, energía, agua, etc.)
- Minimizar la antropización del suelo: promover un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población, limitando el aumento innecesario de la ocupación del suelo.
    - Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado y con baja densidad, optando por un modelo de concentración de población, infraestructuras y servicios.
    - Evitar la proliferación de grandes espacios mono-funcionales (destinados a lugares ocio, empresas, etc.) alejados del centro urbano, para evitar el uso masivo del transporte privado, y en el interior de las ciudades, para evitar que partes importantes de la ciudad queden prácticamente vacías a determinadas horas con el consiguiente desperdicio de espacio y de tiempo.
- Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos: crear entornos urbanos diversificados y complejos en los que la mezcla de actividades

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera
FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018
DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

(residencial, servicios públicos y privados, etc.) incremente la eficiencia energética global y disminuya el consumo de recursos.

- Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.

- Planificar la disposición de locales para uso comercial, de ocio y de trabajo, por ejemplo, oficinas, así como pequeñas industrias tales como talleres, etc. en los nuevos desarrollos urbanísticos, intentando evitar, en la medida de lo posible, la localización de estos equipamientos y servicios en lugares alejados de las zonas residenciales.

- Promover la creación de equipamientos públicos distribuidos de forma racional, con una elevada accesibilidad y atendiendo al tipo de equipamiento y su lugar dentro de la jerarquía de escalas urbanas (al servicio de toda la ciudad, de escala intermedia, locales). Disponer en cada zona urbana la infraestructura necesaria para garantizar los servicios municipales mínimos (instalaciones deportivas, centros cívicos, parques públicos, escuelas, etc. en función de sus necesidades existentes y las previstas.

- Favorecer la implantación de actividades comerciales y terciarias en planta baja y en relación directa con la calle y posibilitar, mediante los correspondientes cambios de uso, la utilización de las plantas bajas como locales de equipamiento.

- Fomentar la densidad y la compacidad y evitar la dispersión urbana: proponer estructuras urbanas compactas mediante la definición de umbrales de densidad, para minimizar así el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas)

  - Plantear en los nuevos proyectos urbanísticos tipologías edificatorias o combinaciones tipológicas consecuentes con la compacidad. Este criterio debe ponderarse teniendo en cuenta su impacto sobre el paisaje urbano, permitiendo una cierta libertad a la arquitectura y su coherencia con formas tradicionales en caso de conveniencia.

  - Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado, realizando una ordenación del suelo urbanizable que limite al máximo posible la dispersión de núcleos urbanos en el municipio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

- Incorporar los barrios desconectados a la trama urbana de la ciudad, orientando con carácter prioritario los nuevos desarrollos urbanísticos hacia esas zonas del territorio, con objeto de lograr una continuidad entre el centro urbano y los barrios periféricos. Con ello se consigue concentrar infraestructuras y servicios, evitando el uso masivo del vehículo privado.

- ENERGÍA: maximizar el aprovechamiento de la energía y de los recursos materiales para reducir el consumo energético en los pueblos y ciudades y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando el uso de las energías renovables

  - Promover mediante el planeamiento la generación con fuentes renovables en espacios públicos (marquesinas con paneles solares, microestaciones de cogeneración, espacios destinados al almacenamiento de biomasa, etc) a la hora de establecer las condiciones de urbanización mediante la ordenación estructural y pormenorizada-

  - Promover mediante el planeamiento la eficiencia en las redes de transporte y alumbrado estableciendo, medidas de regulación y ahorro en el alumbrado y transporte público.

  - Introducir en las condiciones generales de las instalaciones, establecidas mediante la ordenación pormenorizada, criterios sobre generación renovable en cuanto a localización integración arquitectónica, proporción de cobertura de la demanda energética total e impactos indirectos sobre los usos (por ejemplo, el ruido en las instalaciones eólicas).

  - Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del comportamiento térmico de la envolvente en la edificación nueva y rehabilitada.

  - Establecer mediante la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable criterios de soleamiento y ventilación en relación con las condiciones del clima y la forma y posición de la edificación, con el objetivo de favorecer, según las necesidades, la captación o protección eficiente de energía solar en el mayor número de edificios y de reducir la carga energética asociada a la climatización.

  - Promover la eficiencia energética tanto del parque residencial de nueva construcción como del existente En el planeamiento urbanístico general y de desarrollo se debe establecer una contribución mínima procedente de las energías renovables y un determinado grado de autosuficiencia energética que permita combinar la generación local con las medidas de ahorro y

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

eficiencia, tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico HE Ahorro de Energía.

- AGUA: Reducir y optimizar el uso del agua en los pueblos y ciudades, adecuando usos a calidades: Los instrumentos del planeamiento urbanístico deberán disponer un nivel mínimo de autosuficiencia hídrica, combinando el ahorro y la eficiencia con la reutilización del agua.

  - Construir redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y mejorar las redes existentes con el fin de reducir al mínimo las pérdidas y evitar los costes energéticos derivados del sobreconsumo. Establecer mínimos de eficiencia en las redes, en función de las pérdidas (por ejemplo, m3/km/año).

  - Vincular el planeamiento urbano al ciclo del agua, procurando el cierre local del mismo (depuración in situ) para optimizar el uso de los recursos hídricos y minimizar el gasto energético derivado del sobreconsumo.

  - Fomentar el uso del agua de manera diferenciada según su calidad para optimizar el uso de los recursos y disminuir los gastos energéticos derivados de la potabilización cuando el uso específico al que está destinado el agua no la hace necesaria (por ejemplo, para el riego o para las cisternas de los inodoros). Incorporar en la urbanización sistemas de redes separativas para la reutilización de aguas de lluvia y de aguas grises, tendiendo, en la medida de lo posible, a separar la evacuación de pluviales de la correspondiente a las aguas negras.

  - Recurrir a especies con pocas necesidades de riego y a especies autóctonas bien adaptadas al clima local y adoptar técnicas de xerojardinería para optimizar el uso de los recursos hídricos escasos y disminuir los gastos energéticos derivados del tratamiento y la distribución del agua.

  - Reducir la demanda hídrica mediante el control de las pérdidas en la red.

  - Usar agua reciclada para el riego de parques y jardines, reduciendo los costes económicos y ecológicos del uso de agua potable.

  - Impulsar la eficacia de los sistemas de riego (riego por goteo, reutilización de agua, etc.) de las zonas verdes públicas y privadas.

- MATERIALES Y RESIDUOS: Fomentar el uso eficiente de los materiales, promover el uso de materiales ecológicos atendiendo a todo su ciclo de vida y fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en los pueblos y ciudades con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

- Establecer reservas de suelo para el reciclaje y tratamiento in situ de los residuos (compost, etc.)
- Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.
- Promover mediante el planeamiento la consideración del ciclo de vida de los materiales, fomentando la aceptación de nuevos materiales en función del CO2 embebido en los mismos.
- Establecer medidas correctoras y preventivas respecto a las emisiones y a la contaminación ambiental, prestando especial atención a la calidad del aire, a la protección de la atmósfera y al incremento en los riesgos de contaminación debida a los incendios forestales.
- Garantizar la eficacia en la recogida de basuras a la escala municipal, actuando a todas las escalas: edificio (cuartos de basuras, normativa estatal CTE-DB-HS2; vía pública y espacio público (equipamiento necesario; mantenimiento adecuado); barrio (espacios reservados para la recogida centralizada, integración en el paisaje urbano), con el fin de reducir los gastos energéticos asociados a la recogida e incrementar la calidad urbana.

- Reducir las necesidades de movilidad, fomentando las estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de movilidad no motorizados y el transporte público como vectores principales de la estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.).

  - Planificar de forma integrada los usos del suelo (clasificación y calificación) y las redes de transporte, sobre todo el público. Articular las redes y los tejidos, superando la simple incrustación o superposición.
  - Promover mediante el planeamiento, a través de los mecanismos de calificación del suelo, el modelo de movilidad sostenible como criterio para la localización de los suelos destinados a uso residencial, industrial (teniendo en cuenta las afecciones del tráfico pesado), y terciario (prestando especial atención a las concentraciones comerciales, generadoras de grandes volúmenes de tráfico de turismos).
  - Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales (destinados a lugares ocio, empresas, etc.) o áreas funcionales homogéneas alejados del centro urbano, con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.

- Crear las infraestructuras y condiciones necesarias para un transporte sostenible en los nuevos desarrollos urbanos, limitando estrictamente el espacio dedicado al automóvil y fomentando el desplazamiento a pie y en bicicleta mediante la creación de zonas peatonalizadas y de calmado de tráfico.

- Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal interconectados que faciliten la continuidad del acceso peatonal a la totalidad del casco urbano.

- Crear y consolidar redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas interconectadas y en continuidad, que faciliten el acceso en bicicleta a la totalidad del casco urbano respetando en todo momento la prioridad peatonal.

- Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos abiertos al uso público.

- Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreamiento, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales y el aislamiento térmico.

  - Adoptar mediante el planeamiento criterios de soleamiento y ventilación que permitan la captación eficiente de energía en el mayor número de edificios, tanto mediante dispositivos específicos como por insolación directa, y que reduzcan la carga energética de la ventilación mecánica.

  - Considerar, respecto al trazado, dimensiones y orientaciones de viales, la relación ancho de calle-altura del edificio, para adoptar estrategias respecto a la captación y protección solar, el control de los flujos de viento, etc.

  - Fomentar las cubiertas y fachadas vegetadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

- Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse en torno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y de nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.

    - Planificar y articular las redes de equipamientos, zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.

    - Adaptar el uso del espacio libre a la evolución del clima local.

    - Diseñar integrar y ampliar convenientemente la red de espacios libres urbanos, articulando un sistema capaz de corregir y moderar las condiciones ambientales, mediante la introducción de criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el diseño de las zonas verdes y los espacios públicos, de acuerdo con las diferentes condiciones a lo largo del día y del año y los diversos usos propuestos.

    - Considerar y aprovechar el potencial como sumideros de CO2 de los espacios libres, con independencia de su inclusión o no en mercados de emisiones.

    - Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO2 y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.

    - Utilizar materiales de alto albedo (claros) y materiales fríos para pavimentos y fachadas, incluso materiales capaces de fijar los GEI que ya están siendo desarrollados actualmente, con el fin de reducir el efecto isla de calor, teniendo en cuenta la integración paisajística.

    - Favorecer el carácter estancial y de paseo del espacio público en previsión de unas condiciones más rigurosas de temperatura en los meses sobrecalentados mediante la plantación de árboles de sombra y el aumento de la evapotranspiración con una proporción mucho mayor que la actual de suelo natural que la permita y que favorezca la absorción del agua de lluvia.

    - Otorgar prioridad a los espacios libres de proximidad y fomentar formas de mantenimiento y autogestión por parte de los vecinos.

    - Valorar conjuntamente las variables de la edificación y del espacio público circundante, favoreciendo la óptima orientación de las edificaciones y su integración con el entorno. Analizar la posible ubicación de los espacios

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

libres, de forma que se fomente la creación de microclimas en los entornos residenciales que favorezcan una mejor climatización natural durante el verano.

- Establecer criterios que permitan un carácter multifuncional y polivalente de las zonas verdes y los espacios públicos para optimizar su uso a lo largo de todo el día y en todas las estaciones del año, favoreciendo la implantación de actividades (residenciales, comerciales, terciarias) en planta baja y en relación directa con la calle.

- Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos a fin de optimizar el uso del espacio público mediante modos activos no consumidores de energía fósil, así como de favorecer la vitalidad urbana.

- Ensanchar las aceras en las zonas comerciales para fomentar el desplazamiento a pie; crear zonas peatonalizadas y de calmado de tráfico; dedicar al tráfico del automóvil un porcentaje del viario público no superior al 25%, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor asociado a la motorización y la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes. Tratar las vías de la red local que presenten un ancho menor de los 6,0 metros como vías de coexistencia de tráfico rodado y peatonal.

- Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y ciclistas funcionales, seguras y atractivas de trayectos de prioridad peatonal y ciclista interconectados y en continuidad, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor asociado a la motorización y la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes.

- Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano en los pueblos y ciudades, creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno periurbano y rural a través de corredores ecológicos, e insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.

  - Establecer corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes ya existentes en la ciudad con los espacios naturales periurbanos.

  - Localizar las reservas de zonas verdes estableciendo en el planeamiento las condiciones adecuadas de uso que favorezcan la interconexión y la accesibilidad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

- Introducir criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el diseño de las zonas verdes y los espacios públicos, creando microclimas en el entorno de la edificación a través de medidas como la plantación de vegetación, la permeabilización del suelo, la instalación de masas de agua, etc.

- Incrementar las zonas verdes existentes en el municipio y aumentar la densidad de arbolado en las vías públicas. Establecer la adecuada reserva de espacios y zonas verdes en el planeamiento urbanístico. Establecer una dotación vegetal mínima basada en las distancias a pie a las zonas verdes de proximidad (parques de bolsillo, plazas arboladas, etc.), y en la interconexión tanto entre ellas como con los parques urbanos centrales y con los ecosistemas del entorno urbano, formando una red de corredores verdes ligada a la biorregión.

- Establecer criterios que permitan un carácter multifuncional y polivalente de las zonas verdes y los espacios públicos.

- Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales (densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas al clima del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de retención de CO2. Establecer criterios para la adaptación de las zonas verdes al medio natural existente (topografía, arbolado, etc.).

- Limitar la superficie urbana impermeable, maximizando las superficies permeables respecto de las impermeabilizadas. Garantizar un bajo impacto ambiental en la ejecución material de la urbanización, evitando el sellado masivo y la impermeabilización del suelo, con objeto de interferir el mínimo posible en el ciclo natural del agua. También se puede contribuir a alcanzar este objetivo manteniendo el terreno natural con los acondicionamientos que sean necesarios en la pavimentación de las zonas impermeables.

- Conservar y aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO2, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO2 y reducidas necesidades de mantenimiento. Considerar el potencial como sumideros de CO2 de los suelos no urbanizables, teniendo en cuenta su cubierta vegetal presente y previsible durante la vigencia del nuevo planeamiento.

- Incrementar el arbolado de calle adecuado a las condiciones y previsiones climáticas locales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

14. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

La finalidad del Plan de Seguimiento o Plan de Vigilancia es el control de la incidencia real que la actuación ocasionará sobre los factores ambientales analizados en el presente informe, ya que no se puede obviar la incertidumbre asociada al carácter predictivo del estudio. Además, el Plan permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales y las posibles alteraciones de difícil previsión que pudieran aparecer en las distintas fases de desarrollo del Plan Especial. Se ha estructurado el plan de seguimiento en dos fases a saber:

- **Primera fase: verificar que las medidas señaladas en este estudio son incorporadas en los posteriores documentos de planeamiento o de ejecución.**
- Segunda fase: para comprobar el cumplimiento con los objetivos ambientales para los diferentes factores afectados, tanto la fase de obras como la de explotación. Esta segunda fase deberá ser desarrollada en los documentos urbanísticos que desarrollen este Plan Especial

Con tal objeto, se ha definido en sistema de indicadores ambientales que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos.

14.1 DEFINICIÓN DE INDICADORES PRIMERA FASE

Indicador nº: 1 Incorporación de medidas ambientales y legislación aplicable en posteriores fases de planeamiento	
Definición	Este indicador es simplemente la presencia/ausencia de las medidas ambientales preventivas y correctoras propuestas y aplicación de la legislación aplicable en las posteriores fases de planeamiento que desarrollen este Plan Especial
Objetivo de Control	Verificar la incorporación de las medidas en los posteriores documentos que desarrollen este Plan Especial
Método de cálculo	Observación directa
Unidad de medida	Si/no
Periodicidad	Primera Fase: Antes de la aprobación de los documentos que desarrollen este plan especial
Fuentes de información	Documentos que desarrollen este plan especial
Referencias Legales	Legislación ambiental y sectorial aplicable
Tendencia deseable	Incorporación y adaptación de los documentos que desarrollen este plan especial a los requerimientos y medidas ambientales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

14.2 DEFINICIÓN DE INDICADORES SEGUNDA FASE

A desarrollar en detalle durante la elaboración de los documentos de planeamiento o ejecutivos que desarrollen este Plan Especial.

14.2.1 Fase de obras

Indicador nº 2 : Fase de obras - Calidad del Aire	
Definición	Incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas a movimiento de tierras y tránsito de maquinaría
Objetivo de Control	Vigilar que se minimice la contaminación atmosférica por partículas en suspensión en la fase de obras. Comprobar la correcta ejecución de riegos.
Ámbito de actuación	Ámbito de las obras
Método de cálculo	Observación directa
Unidad de medida	Presencia/ausencia
Periodicidad	Inspecciones mensuales
Fuentes de información	Información en la propia obra
Tendencia deseable	Valores bajos especialmente en periodos de sequía prolongada
Indicador nº 3 : Fase de obras – Confort Sonoro	
Definición	Niveles sonoros
Objetivo de Control	Verificar que se alcanza un nivel de confort sonoro adecuado en el entorno del ámbito de actuación, durante el transcurso de las obras, de acuerdo con los usos colindantes y objetivos de calidad de la legislación.
Ámbito de actuación	Área de la obra
Método de cálculo	Mediciones in situ
Unidad de medida	dB(A)
Periodicidad	Inspecciones mensuales
Fuentes de información	Toma de datos in situ
Tendencia deseable	Cumplir con los estándares de calidad acústica especialmente, durante el periodo nocturno

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2000M2K2T0V9B2L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:46
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790304
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:04

Indicador nº 4 : Fase de obras – Control de Vertidos Accidentales	
Definición	Vertidos accidentales durante las obras y actuar convenientemente en su caso
Objetivo de Control	Verificar que no se han producido vertidos accidentales o incontrolados durante las obras
Ámbito de actuación	Área de actuación. Especial atención en los arroyos existentes en el ámbito.
Método de cálculo	Observación directa
Unidad de medida	Presencia/ausencia
Periodicidad	Control diario
Fuentes de información	In situ
Tendencia deseable	Se procurará que no haya accidentes, en su caso se actuará con rapidez.
Indicador nº 5 : Fase de obras – Control de la protección de ejemplares arbóreos	
Definición	Protección de los árboles en el ámbito y en entorno próximo del ámbito que pueda verse afectados
Objetivo de Control	Garantizar que no se han producido daños sobre los ejemplares arbóreos
Ámbito de actuación	Ámbito y entorno cercano
Método de cálculo	Observación directa
Unidad de medida	Presencia/ausencia
Periodicidad	Control semanal
Fuentes de información	In situ
Tendencia deseable	Que no se ocasionen daños y en su defecto tratar adecuadamente el ejemplar afectado
Indicador nº 6 : Fase de obras – Señalización y accesibilidad	
Definición	Señalización de la obra y accesos
Objetivo de Control	Verificar que durante la ejecución de las obras la señalización es correcta y adecuada para el peatón y el tráfico del entorno.
Ámbito de actuación	Área de actuación
Método de cálculo	Observación directa
Unidad de medida	Presencia/ausencia
Periodicidad	Control mensual
Fuentes de información	In situ
Tendencia deseable	Se procurará que no haya accidentes, y la señalización facilite la circulación del tráfico y peatones.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03

14.2.2 Fase de explotación

Indicador nº 7 : Fase de explotación – Concentración de contaminantes atmosféricos	
Definición	Concentración de contaminantes atmosféricos en la zona
Objetivo de Control	Disminuir la emisión de sustancias y partículas contaminantes a la atmósfera
Ámbito de actuación	El entorno de la actuación
Método de cálculo	Registro de parámetros en las estaciones próximas al área del Sistema de Control de la Calidad del Aire del Ayuntamiento
Unidad de medida	Concentración de contaminante en µg/m3
Periodicidad	Vigilancia diaria de la Red, informe anual de la evolución de los datos
Fuentes de información	Sistema de Control de la Calidad del Aire del Ayuntamiento
Tendencia deseable	Disminución
Indicador nº 8 : Fase de explotación – Niveles sonoros	
Definición	Niveles sonoros del entorno y ámbito en relación de los objetivos de calidad
Objetivo de Control	Verificar el grado de cumplimiento en cuanto a calidad sonora se refiere del ámbito de la actuación
Ámbito de actuación	Área de los planes parciales
Método de cálculo	Toma de datos in situ
Unidad de medida	dB(A)
Periodicidad	Al colmatarse la actuación
Fuentes de información	Campañas de medición sonora
Tendencia deseable	Cumplimiento de la legislación vigente
Indicador nº 9 : Fase de explotación – Volumen de agua facturado	
Definición	Este indicador refleja la evolución del consumo de agua facturado en el desarrollo urbanístico para cada uno de los usos programados
Objetivo de Control	Controlar la demanda de agua
Ámbito de actuación	Usos dentro del área de actuación
Método de cálculo	Los datos se toman directamente de la fuente de información
Unidad de medida	m3/año
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Organismo gestor
Tendencia deseable	Sería óptimo un consumo moderado del recurso hídrico y en todo caso, evitar aumentos de la demanda a lo largo del funcionamiento. En caso de detectarse un consumo elevado sería conveniente poner en marcha una campaña de ahorro de agua

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03

Indicador nº 10 : Fase de explotación – Consumo energético	
Definición	Cantidad de energía anual consumida por los distintos usos del suelo del ámbito
Objetivo de Control	Preservar los recursos energéticos, reduciendo y haciendo más eficiente su consumo
Ámbito de actuación	Cada una de las edificaciones de los planes parciales
Método de cálculo	Sumatorio de los consumos finales para cada tipo de energía en función de la superficie
Unidad de medida	kWh/m2
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Empresas distribuidoras/ Contadores instalados en los edificios
Tendencia deseable	Estabilidad o disminución
Indicador nº 11 : Fase de explotación – Uso de energías renovables	
Definición	Superficie de paneles solares instalados u otro tipo de aporte de energías renovales
Objetivo de Control	Impulsar el consumo de energías renovables
Ámbito de actuación	Cada una de las edificaciones previstas
Método de cálculo	Contabilizar los m^2, u otros métodos en caso de haber aporte de otras fuentes como pudiera ser, por ejemplo, geotermia
Unidad de medida	m^2 u otros
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Gestores/propietarios
Referencias Legales	Código Técnico de la Edificación
Tendencia deseable	Incremento del uso de energías renovables
Indicador nº 12 : Fase de explotación – Generación de residuos	
Definición	Cantidad de residuos generados según usos
Objetivo de Control	Tratar de reducir la generación de residuos
Ámbito de actuación	Cada una de las edificaciones
Método de cálculo	Sumatorio de la cantidad de residuos recogidos en función de su tipología
Unidad de medida	Kg de residuo/año
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Empresas instaladas en los usos terciarios. Comunidades de vecinos
Tendencia deseable	Disminución de la generación de residuos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03

15. LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

En este punto se recoge la información exigida en el epígrafe **f)** del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 21/2013, referente a los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el Plan Especial y el que establece el marco político de la Unión Europea.

El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares −económico, social, medio ambiental y gobernanza mundial− que deben reforzarse mutuamente.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico, el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación, se enumeran aquellas medidas en las que el Plan Especial tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

- Lucha contra el cambio climático y sus efectos
- Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales
- Promover modos de producción y de consumo más sostenibles
- Una gestión sostenible de los recursos naturales.
- La limitación de los riesgos para la salud pública.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009))
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011))
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011))
- Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006))
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005))

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el Plan Especial es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

- Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Principios y criterios en el ámbito del municipio de Antequera

- Plan de gestión del Sitio de los Dólmenes de Antequera.
- PGOU de Antequera 2010.
- Informe de Evaluación de la propuesta de inscripción del “Sitio de los Dólmenes de Antequera”

Otros planes que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración del Plan Especial son:

- Plan hidrológico de la demarcación de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
- Estudio hidrológico para la previsión de inundaciones y para la ordenación de la Cuenca del Río Guadalhorce.
- Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.
- Plan director de riberas en Andalucía.
- Plan director para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03

- Plan de ordenación y recuperación de vías pecuarias en Andalucía.
- Estrategia de paisaje en Andalucía.
- Plan general de turismo sostenible 2014-2020.
- III Plan Andaluz de agricultura ecológica. Horizonte 2020.
- Programa de desarrollo rural 2020.
- Plan de infraestructuras para la sostenibilidad del transporte 2014-2020.
- Plan Andaluz de la bicicleta 2010-2020.
- Plan Estratégico para la cultura en Andalucía (PECA).
- III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.
- Plan de Emergencias ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.
- Plan de Emergencias ante el riesgo sísmico en Andalucía.

16. BIBLIOGRAFIA

- PGOU Antequera

17. CONCLUSIONES

Con el presente estudio, junto con el correspondiente documento referente a la VERSION PRELIMINAR DEL PLAN ESPECIAL se da por presentada la documentación necesaria para continuar con la tramitación ambiental del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA por parte del promotor (Ayuntamiento de Antequera)

Fecha: septiembre 2018

Firma:

Equipo redactor: Planificación Urbana Sostenible, coordinadora equipo ambiental Mª Jesús Fraile Enguita

Coordinador y autor Plan Especial, José Ramón Menéndez de Luarca

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000C0F2100J2P7T3O7S8L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JOSE DIEZ DE LOS RIOS LOPEZ-JEFE SECCION URBANISMO - 30/10/2018
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2018 13:04:04
APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10/10/2018

DOCUMENTO: 20180790305
Fecha: 30/10/2018
Hora: 13:03